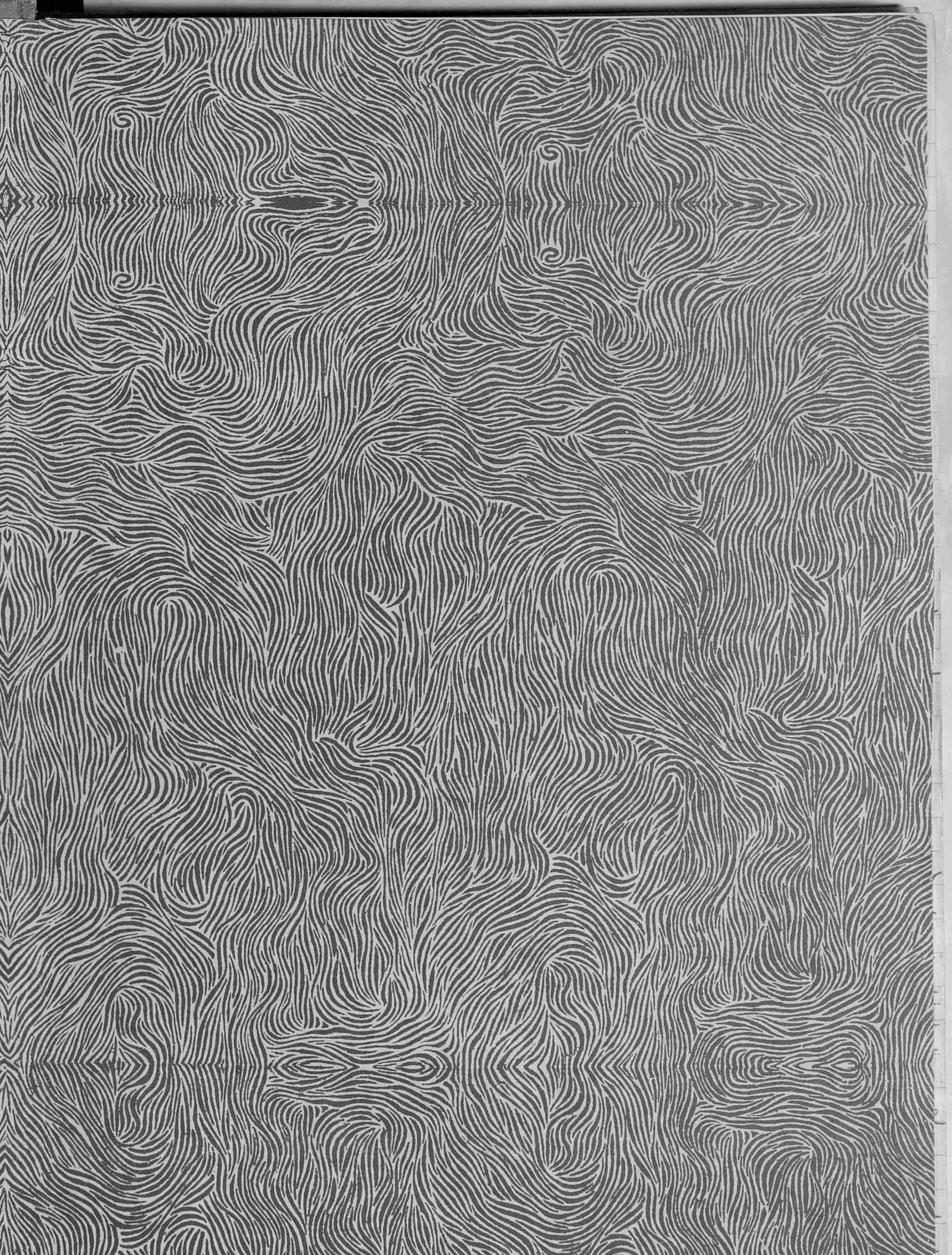


1113







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Luis

D. Pedro

D. Francisco

"Francisco"

D. Antonio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pres. Concurrentes
Alcalde presidente

Ordinaria de 10 de Abril de 1978

D. Luis Garcia Perez
Cede de Alcalde

D. Sebastian Dominguez Pineda
Concejales

D. Francisco Luñes Rana
Francisco Leiton Montero
Secretario

D. Antonio Albers Quiñá

En Caliga a las doce horas del día diez de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez, los demas Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

PADRONES DE EXACCIONES.- Se presta aprobacion a los padrones de contribuyentes regulados por las tasas sobre canales que viertan a la via publica, entrada de carruajes en edificios particulares, servicios del cementerio y arbitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas correspondientes al ejercicio en curso, toda vez que durante su periodo de exhibicion al publico no se han formulado contra los mismos reclamacion de clase alguna.-

OBRAS Y SERVICIOS.- A continuacion el Sr. Alcalde da cuenta a los señores del cuadro general de obras a realizar en esta localidad y su termino a los efectos especiales de mitigar el paso olivero, confeccionado en virtud de orden orgánica del Excmo. Sr. Gobernador Civil. El importe del mismo asciende a veintiocho millones doscientas mil pts y en él se recogen las necesidades locales de los que los Dtos. señores ya tienen constancia por haberlos tratado y considerado en anteriores acuerdos; por consiguiente nada tiene que objetarse al respecto prestandole debida aprobacion

CUADRO DE NECESIDADES.- Acto seguido se pone tambien en conocimiento de los Pres. señores el cuadro de necesidades redactado a instancia de la Excmo Diputa-

ción Provincial, que se fundamenta en los mismos presupuestos y proyectos indicados en el acuerdo anterior.

PARO OBRERO.- INVERSIONES.- De orden de la Presidencia se da lectura del Real Decreto 448/78, de 11 de Marzo por el que se establecen las normas de coordinación aplicables a las situaciones de desempleo estacional agrario y forma en que habrán de hacerse las inversiones de los fondos que a tal fin se concedan por los distintos organismos públicos.

Quedan enterados los Pres. reunidos que girándose al Sr. Alcalde la conveniencia de poner el contenido de citados decretos en conocimiento de la representación obrera - agraria de esta localidad.

CONTRATO DE PRESTAMO.- De orden de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario, se da lectura íntegra del proyecto de contrato de préstamo simple a concertar ante el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento para ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/77 de 2 de Junio y orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mismo mes.

Terminada dicha lectura y considerando que hay el quorum previsto en el Artº 780-º de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad aprobar el citado proyecto de contrato, cuyas cláusulas se transcriben literalmente a continuación.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Cáliz, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 434.100 pesetas, con destino a dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de Junio y orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Cáliz la cantidad importe del

En la misma cuenta se cargarán, a medida que



se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. alcalde-presidente, con la toma de razón de los Srs. Interventores y Diputarios.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercitarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por ciento anual más las siguientes comisiones:

A) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales - aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

B) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de diez anualidades iguales, comprensiva de interés, comisión y amortización, calculada a interés compuesto a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará oportuno encargo de amortización, que figura-

ra como augejo a este contrato, convirtiéndose que serán sa-
tisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin
de dución alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra
recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte
de anualidad de que se trata.

El interés y comisiones devengados desde la firma del con-
trato hasta la fecha en que comienza la amortización del
préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación
que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Cáliza consignará en cada
uno de los presupuestos ordinarios, a partir de 1.978, interin-
rifa el contrato, las cantidades necesarias para hacer efec-
tivas las obligaciones que de mismo se derivan.

La falta del pago por parte de la Corporación de los
vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la
operación, facultará al Banco a dejar en suspenso
las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta
corriente establecida en la cláusula segunda, hasta
que la Corporación se halle al corriente en el abono de
aquellos vencimientos.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcial-
mente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anti-
cipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su
caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuesta-
das con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es con-
siderado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cáliza
por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuan-
to le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y
grava de un modo especial los ingresos que produzcan
los recursos siguientes.

A) Participación municipal del 90 por 100 de la cuota
fija de la contribución territorial rústica.

brección territorial urbana.

En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor o favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma en que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Caliza otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho fuera necesario, a favor del Banco de Crédito local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consiguiera asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Pr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Caliza no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA.- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los demás

recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de argües y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorada parte de la anualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dorada parte señalada, el Depositario verificará la retención de forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos", cuyas partidas se registrarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre. En esta cuenta se cargarán los trimestres

a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recurrentes mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que se le al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODÉCIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de

enero de 1.930.

DECIMO TERCERA.- Suavante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deberá quedar obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime de perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiera por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Verán a cargo a la Corporación los impuestos e impuestos que gravan o puedan gravar el



presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Peroán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 18/1971, de 19 de Junio sobre organización y régimen del crédito oficial y en los estatutos del Banco, publicados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, - 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327, inscripción 1ª

DECIMO SEPTIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantales cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

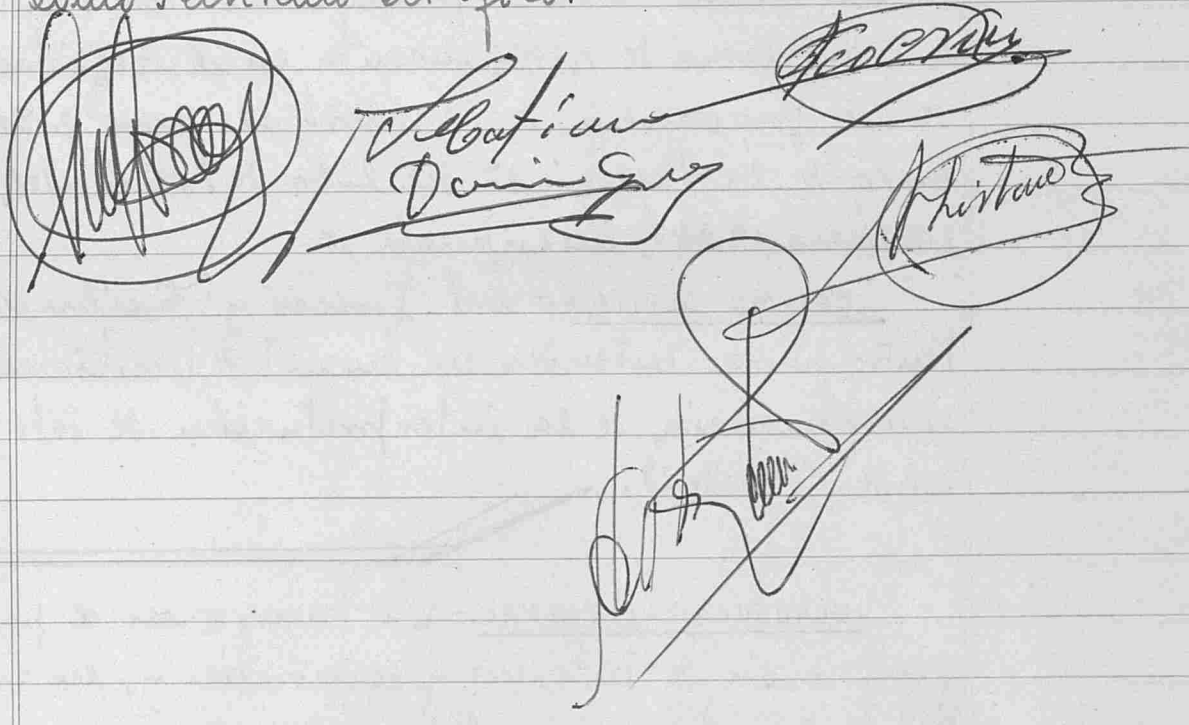
CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por ciento anual sobre la suma impagada.

OPERACION DE PRESTAMO SIMPLE CON EL BANCO DE C.L. DE ESPAÑA.- A continuación y para dar cumplimiento a lo interesado por el Fund. Pr. Director General 1º del Banco de Crédito Local de España en escrito de fecha 16 de marzo pasado en relación con el contrato de préstamo simple que acaba de ser aprobado; se acuerda por unanimidad, incluir en presupuesto ordinario del ejercicio en curso las partidas correspondientes, en su estado de gastos, para atender

al pago de las cantidades que correspondan a los tres conceptos que integran la obligación financiera anual: o sea, intereses, comisi6n y amortizaci6n; y en su d'ia se libre certificaci6n del capitulo, articulo y concepto del presupuesto aprobado por el pleno y por el Ilust. Pr. Delegado de Hacienda de la Provincia

PADRON DE HABITANTES.- Se presta aprobaci6n a la rectificaci6n del padron municipal de habitantes con referen cia a 31 de Diciembre de 1977.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en credito con todos los Prs. asistentes de todo lo cual, como Secretario certifico.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, circular scribble. In the center, the name 'Sebasti6n Dominguez' is written in cursive. To the right, there is a signature that appears to be 'Antonio' and another signature below it. There are also some circular stamps or marks, one of which contains the word 'Historia'.

Pres. Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Luis Garcia Perez
 Concejales
 D. Sebastian Dominguez
 Francisco Montes Ramon
 Francisco Leiton
 Secretario
 D. Antonio Albero Pavia

Ordinaria de 10 de Julio de 1978

En Caliga a las doce horas de día diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez, los señores Pres. Concejales que al margen se expresan y que conforman la Corporación, asistidos de un infrascripto Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por un el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

OBRAS Y SERVICIOS. - Se da lectura de un escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial comunicando la inclusión en el Plan Provincial 1978 e la obra de pavimentación de vial pública, que habrá de financiarse al 50 por 100 entre aquella entidad y este Ayuntamiento.

Se acuerda aceptar en principio la propuesta.

PARA OBRERA. - Se lee también otro escrito del Sr. Alcalde de Olivenza dando traslado de otro del Ayuntamiento de los Santos de Guaimon a relativo a inversiones de las subvenciones destinadas a mitigar el paro en obras de alcantarillado, saneamiento etc. tal como se viene haciendo y por lo que creen en la buena labor que realiza la Comisión Provincial de Gobierno.

Los reunidos se adhieren al acuerdo adoptado por aquella Corporación mostrando su gratitud a dicha Comisión Provincial de Gobierno.

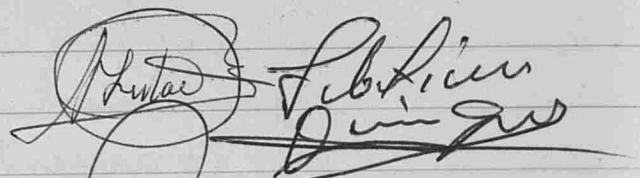
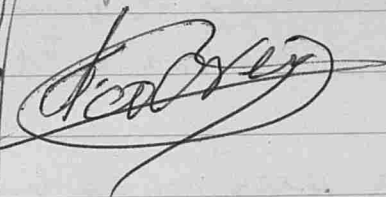
HOMENAJE. - También se adhieren esta Corporación al homenaje que se tributará a don Enrique Sanchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, motivo de la concesión de la medalla de oro de la

Provincia.-

SANEAMIENTO.- Se da cuenta nuevamente de un escrito de Pr. presidente de la Exema. diputación provincial dando cuenta de la adjudicación definitiva a don Elías Lafra Viola de la obra de distribución y saneamiento (embutimiento de un emisario) con el presupuesto de contratos de dos millones de pesetas.-

PARA OBRERO.- Se pone en conocimiento de los señores de la concesión por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz de una subvención de ochocientas sesenta y cuatro mil pts. destinada al cerramiento de la finca Espido y para mitigar el paro.

Después habiendo tratado de qué tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito todos los Pres. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Pres. Concurrerentes

Acuerdo de 10 de Julio de 1978

Alcalde presidente

D. Luis Garcia Pever

Concejal

D. Sebastian Dominguez

Concejales

D. Francisco Amador

D. Francisco de Iturriz

Secretario

D. Antonio Albero

En Badajoz a diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las doce horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Luis Garcia Pever, los demas Pres. Concejales que al margen se expresa y que con forma la Corporacion, asistidos de mi el infrascripto Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, se procedio por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- Se acuerda reconocer el credito de Peseta y un ave mil pts a favor de la Cia. Sevillana de Electricidad en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, para en su dia poder satisfacer la deuda contraida por este Ayuntamiento por servicios de alumbrado publico no liquidado hasta la fecha.-

BANCO DE C. LOCAL DE ESPAÑA - PRESTAMO.- Se da cuenta de los escritos dirigidos por el Jefe. Pr. Director General 2º del Banco de Credito Local de España remitiendo en ejemplo del contrato de prestamo formalizado con este Ayuntamiento por importe de cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento tres pts; e interesando el envio de los documentos precisos para la efectividad de las entregas de fondos destinados a cubrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario votado para liquidacion de deudas al 31 de Diciembre de 1976.

Y en su virtud se acuerda por unanimidad:
1º.- Facetar al Sr. Alcalde presidente para el elevacion al Jefe. Pr. Delegado de Hacienda de esta Provincia solicitando que con cargo a los liquidaciones trimestrales que se practiquen a favor de esta Corporacion por los conceptos de "Participacion Municipal del 90%

de la cuota fija de la contribución territorial rústica" y la "Participación municipal del 90% de la contribución urbana". se abone la suma de dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho, a través del Banco de España de Badajoz en la cuenta especial abierta a nombre de este Ayuntamiento en el Banco de E. d. de España en Madrid; aborrespondiendo dicha suma a la cuarta parte de la censalidad pactada.

2.º Interesar asimismo del Jefe. Pr. Director del Banco de E. d. de España para que a disposición de este Ayuntamiento la cantidad citada de cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento tres pts. a que asciende el préstamo concertado para satisfacer las deudas contraídas al 31 de diciembre de 1976, concertadas en el presupuesto extraordinario tramitado al amparo del R. Decreto-Ley 4/77 y a cuyos efectos de pago se faculta a la Presidencia para que se reciba aquella suma.

INFRAESTRUCTURA SANITARIA. - A continuación el Sr. Alcalde indica que como han podido observar los Srs. concejales en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Provincia para 1978, publicado en el diario regional "Hoy" no se incluye a esta localidad en relación con las obras de alcantarillado y que la Corporación tiene solicitado con carácter preferente en todos los planes de necesidades interesando por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Excmo. Diputación Provincial; siendo respecto a esta última entidad entidad el formalizado y remitido en 4 de Abril de 1977 a petición del Sr. Gerente de la Oficina Provincial de Inversiones; por consiguiente estima que debe adoptarse nuevos acuerdos insistiendo en la petición, destacando la necesidad que en tal aspecto se siente.

Y en consecuencia se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar del Jefe. Pr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión de la construcción de la red general de alcantarillado

en el Plan Provincial de referencia considerando la ur-
gencia de los mismos en atención a que existiendo servi-
cios de abastecimiento de agua en toda la población, a
demás, la carencia de aquella motiva el que los
mismos discurran libremente por vías públicas.

SEGUNDA.- Que la financiación sea análoga a la de
los pueblos afectados en la relación que se hace pública
y en el supuesto de insuficiencia económica, esta Cor-
poración se compromete a invertir en las obras, los sub-
venciones que se concedan para mitigar el paro obrero
agrícola.

TERCERA.- Que del presente acuerdo se remita certifi-
cado también al Excmo. Sr. Gobernador Civil.-

Extraordinaria de 1.º de Septiembre 1978.

Alcalde

D. Luis Garcia Perez

Concejales

D. Sebastian Yanguas Quinto

D. Francisco Berini Aguilar

D. Francisco Nunez Ramos

D.

Secretario

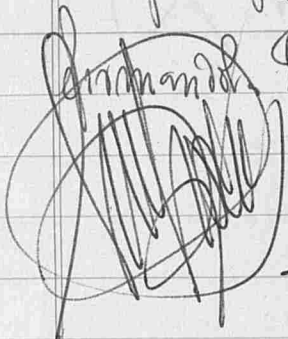
D. Antonio Alben Tarras

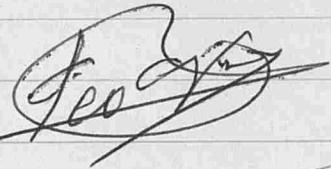
En sesión a las doce horas del día uno de Sep. de 1978, se celebró el Pleno de 100 miembros (setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de constituirse en el Pleno los señores Concejales de pleno que al margen se expresan a fin de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario 1978.

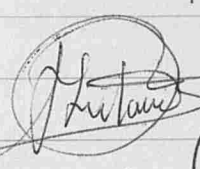
Obierta la Sesión se dio lectura íntegra de lo estado de gastos e ingresos que acompaña el proyecto correspondiente, cuyas cifras fueron discutidas y enmendadas a fin de tener en cuenta los presupuestos legales y a las necesidades recursos de la localidad de acuerdo con la realidad a fin de dar cumplimiento a la Ley de 1927.590 Ptas con que se otorga el subsidio de vivienda, exponiendo al público para su conocimiento el Pleno de la promoción en términos reglamentarios, y una vez transcurridos dichos plazos se emitió el Pleno de 100 miembros por el Pleno de 100 miembros a los efectos de aprobación definitiva.

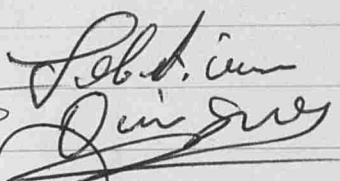
También se dio lectura a los informes de discusión del presupuesto.

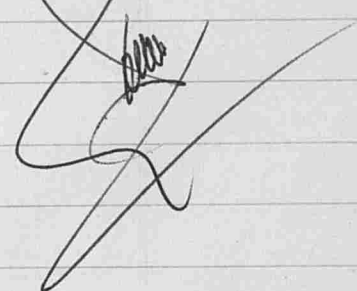
Con este asunto de que trata se levantó la Sesión y concluyó el Pleno de 100 miembros.











Ordinaria de 15 de Octubre 1978

Alcalde

Juan Luis Garcia Pons

Concejales

D. Sebastian Jorquera Toste

D. Francisco Pastor Montero

D. Francisco Juncos Pous

Secretario

D. Antoni Alban Altes

Sen' califica a quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las tres horas se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Juan Luis Garcia Pons, asistido de un representante Secretario.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acta de la

sesión del anterior acta de la sesión anterior que era probado por unanimidad en la sesión ordinaria; pasando al orden del día.

ALUMBRADO PUBLICO. A continuación se somete a la

consideración de los señores el presupuesto redactado por la Srta. Leiliana de Oteiza para instalación de 20 puntos de luz en la calle de Gadafor, cuyo importe asciende a 14.144 pesetas, y hallándose conforme con la petición fue al objeto de haber hecho, se le presta aprobación unánime, facultando al Sr. Alcalde para efectuar el pago en su momento.

SUBVENCION PARQ. - Se da cuenta de un osenti de

la Comisión Provincial de Gobierno de Gadafor, concediendo una subvención de 650.000 pesetas destinadas a mitigación del desempleo de trabajadores de la zona agrícola.

Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar lo adopto resolución respecto a la inversión y proporción, por un punto que deberá tener lugar en obra de saneamiento del que como es sabido, carece la población. Suqere tambien, para el caso de aceptación de la propuesta, que las calles St. Sr. de los Santos, C/ra y P/ra de Cabo Sotelo y C/ra de Slam con las mas necesidades del servicio y por consiguiente donde debe efectuarse a ellas obras; anunciando la apertura de un breve periodo deliberativo.

Después de hacer uso alguno de los señores reunidos se acuerda por unanimidad;

Primero - Aceptar la propuesta de la Presidencia respecto a la inversión y gastos indicados desde el punto a cabo.

Segundo - Que optimizando suficiente la consignación para material que de toda subvención puede utilizarse - ciento cincuenta mil pesetas - debe hacerse uso de la subvención que para su financiación concede la Diputación Provincial, en cuanto sea disponible.

Tercero - Que para el funcionamiento de los centros afectados, se establezca una aportación económica, sobre la base de cinco mil pesetas por cuantos centros beneficiarios, en carácter provisional, a fin de que en lo anteriormente indicado quede garantizada la financiación de los obras, sin perjuicio de la devolución de cuotas que procedan a la terminación de los mismos.

RETRIBUCIONES - Seguidamente se dio lectura al informe emitido por Secretaría. Inter viene, en relación con las retribuciones que durante el presente ejercicio corresponden a los funcionarios de esta Corporación, y tras amplia deliberación se acordó:

PLAZA RETRIBUTIVA PARA 1978 - Que la plaza retributiva que la Corporación podrá dedicar como máximo a satisfacer las retribuciones de su personal para indicado ejercicio, de conformidad con la O.M. de 21 de marzo 1978, la Norma 7ª de la Disposición de la Dirección Gen. de G. de igual fecha, según detalle reflejado en el documento nº 1, incorporado al expediente, es la siguiente:

a) Plazas de Plantilla

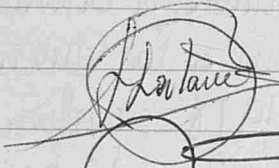
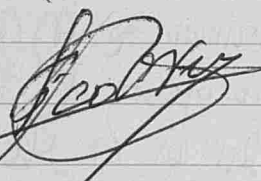
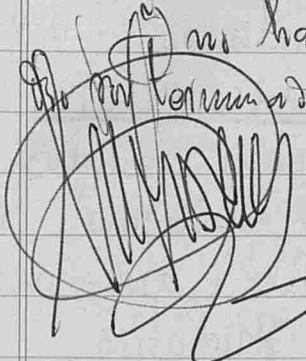
b) Gastos laborales de trabajo

Retribuciones Básicas: En aplicación de las normas contenidas en la Instrucción 25 de las aprobadas por Resolución de 21-3-78 indicada anteriormente, se fijan las retribuciones básicas de los funcionarios, según detalle reflejado en el anexo B. del documento 1, por importe de 10008896 pesetas.

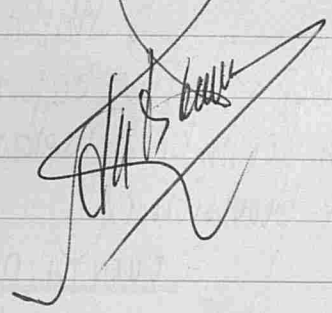
Retribuciones Complementarias - De conformidad con las normas 25, apartados c) y de las aprobadas por la O.M. antes citada se acuerda mantener durante el año la estructura y los niveles regulados de los mismos en 1977, a fin de adecuar los modificados en sus cuantías, de forma que no se rebasen los límites de incrementos medio pensados, para cada uno de los

vidios de proporcionalidad por el art. 8: de la Ley de Presupuestos
Generales del Estado para 1978; asimismo se acuerda fijar tales
retribuciones por un importe anual de 46.298' - lo que fue figurar
colocadas en el documento n.º 1, anexo C y D. Inscribiendo el
Expediente

IMPUESTA DE CIRCULACIÓN - Trámite de pulcritud a las re-
clamaciones formuladas por diversos vecinos, propietarios de rural-
que agrícola, para que cesen de exonerar del impuesto en atención
a considerar que dichos terrenos son magnanias agrícolas.
Se acepta la reclamación, acordándose por unanimidad.
En no habiendo otro asunto se que tratar el Sr. Presidente
de la Comisión del acto a las tres horas, se fue certifica



Sebastián
Díez



Ordinaria de 3 de diciembre 1978

- Alcalde
D. Luis Garcia Perez
- Concejales
D. Sebastian Zamora Tuesta
D. Francisco Cortes Martin
D. Francisco Munoz Ramos
- Secretario
D. Antonio Alben Tavin

En la noche a tres de diciembre de mil novecientos setenta y ocho cuando las tres horas se reunieron en el salin de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión ordinaria. Preside el Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perez, asistido de mi el representante Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, aprobandose por unanimidad en rotacion ordinaria basandose al orden del dia.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. A continuacion se somete a consideracion de los señores reunidos el expediente relativo a la Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1978, rendida por el Sr. Alcalde y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda.

Y habiendo ajustada su tramitacion a los preceptos legales y a que durante el periodo de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones, se acuerda prestarle aprobacion provisional.

CUENTA DE ADMIN DEL PATRIMONIO. Sometida tambien al examen de los concurrentes de la Cuenta de Admin del Patrimonio del mismo ejercicio, se le presta aprobacion definitiva en atencion a no haberse producido reclamaciones.

PRESUPUESTO ORDINARIO. Se da cuenta de la Resolucion del Sr. Delegado de Hacienda, a probando definitivamente el presupuesto ordinario votado por esta Corporacion para el año en curso.

OBRA DE SANFAMIENTO. Manifiesta la Presidencia que como es conocido por los señores concurrentes, se hallan en fase de ultimacion las obras para instalacion de saneamiento de las calles Luque de Plano, C. Sotelo y N.tra de la Santos que se realizan con cargo a subvencion de 650.000 pts concedida por la Comision Provincial de Gobierno de Badajoz para antigas para estructural de trabajos de la rama agricola. Para

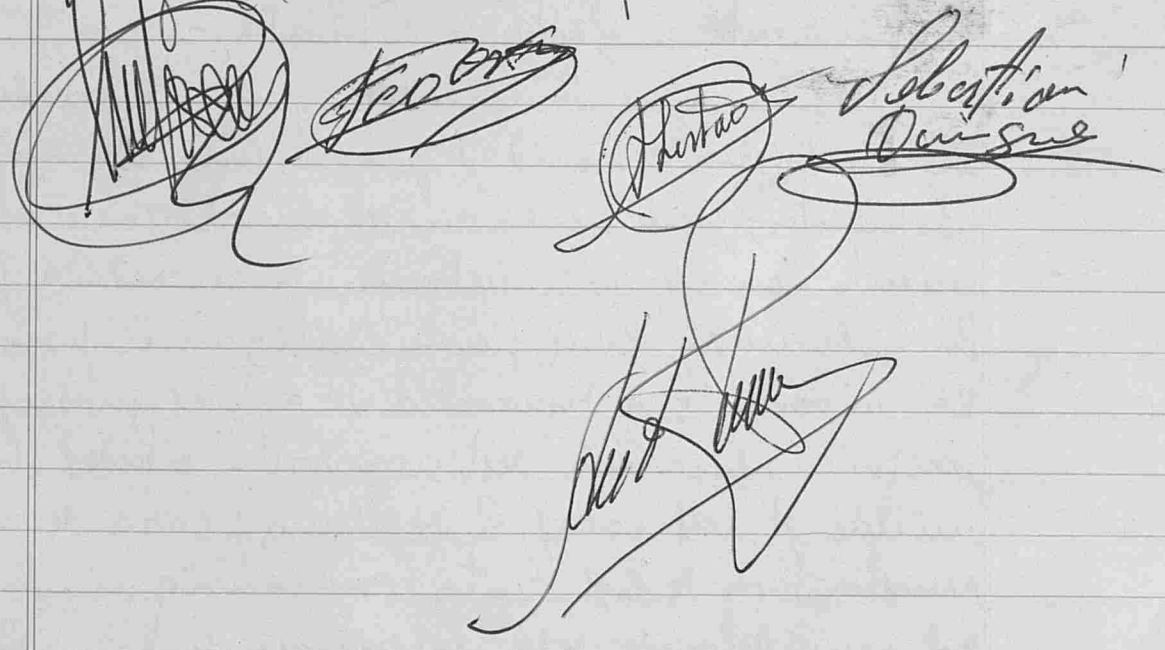
como quiera que dicho importe no es suficiente para terminar las obras, según a lo referido la conveniencia de adoptar acuerdo respecto a la forma de cubrir el déficit del presupuesto, que se propone en una cuantía de mil pesetas.

Hacen uso de la palabra varios de los señores concejales abundando en las razones expuestas por la Presidencia y considerando que la precaria situación económica municipal no permite de ninguna manera financiar el déficit indicado, se acuerda por unanimidad:

1.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación solicite sustancia al Excm. Sr. Presidente de la Doyana Diputación Provincial en pública de que se conceda a este Ayuntamiento una subvención de cuatrocientas mil pesetas en destino a las obras de saneamiento de que anteriormente se hace referencia.

SERVICIO DE A e I - Se dio cuenta de la recepción del Servicio de Abastecimiento e Inspección por Real Decreto 2856/1978 de 1.º de diciembre.

En habiendo sido asuntos el Sr. Presidente no se levantada la sesión a las cuatro y treinta horas de que yo el Secretario certifico.



Pres. Concorrentes

Ordinaria de 16 de Enero de 1979

Alcalde Presidente
D. Luis Garcia Perez
Este Alcalde

D. Sebastian Dominguez Puentes
Concejales

D. Francisco Jimenez Ramon

D. Francisco Liciton Munten
Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Badajoz a las doce horas del dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez, los señores Pres. Concejales que al margen se expresa y que conforman la corporacion, asistidos de un el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto, por orden de la Presidencia, se procedió por un el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emendienda.

SANEAMIENTO. - Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial recordando que en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, se incluye la relativa a pavimentacion de vías publicas con presupuesto, aprobado, de 473.582 pesetas; interesando el envio, por parte de este Ayuntamiento el presupuesto correspondiente a efectos de cofinanciacion.

Firma el Sr. Alcalde que en su dia se comunico a dicha autoridad provincial la aceptacion de la propuesta; pero realizandose actualmente obras de saneamiento con cargo a subvencion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el paro, cree que la inversion y desarrollo de aquel presupuesto tendria mejor aplicacion destinandose a citadas obras de saneamiento de las calles S. de Llano, plaza de Calvo Sotelo y nuestra Pra de los Santos. Por consiguiente propone a los señores que debe solicitarse de la Diputacion Provincial autorizacion para que mencionado presupuesto para pavimentacion pueda invertirse en el saneamiento de referencia; advirtiendose que al efecto quedaba abierto un breve periodo deliberativo.

Hacen uso de la palabra varios de los Pres. Com. J. C. J. reconociendo que en estos momentos es de mayor eficacia la propuesta de la Alcaldía que las obras de pavimentación, y en consecuencia se acuerda por unanimidad:

1.º.- Facultar a la Presidencia para que eleve instancia al J. C. P. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en suplica de que se autorice que el presupuesto de 173.582 pts, financiado al 50 por 100 entre el Ayuntamiento y dicha entidad, se invierta en obras de saneamiento conforme a la propuesta anterior.

2.º.- La Corporación acepta los modelos de aplicación que a tal objeto se hayan dictado por la Diputación Provincial como requisito previo para la concesión de la subvención correspondiente y los que en lo sucesivo pudieran dictar para desarrollo del Plan 1978.

3.º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 de la financiación total con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España que anticipará la Entidad Provincial.

4.º.- La ejecución de las obras se llevará a cabo en ademon. directa por la propia Corporación bajo la inmediata inspección de la sección de obras y vías, una vez aprobado que sea el presupuesto que se espiera al presente acuerdo; en las prescripciones técnicas y de vigilancia acatará el Ayuntamiento.

CENTRO TELEFÓNICO.- Vista la instancia susrita por don Francisco Marques Ortega en suplica de que se incremente la renta y consignación para alumbrado que viene percibiendo como propietario del local destinado a central telefónica cedido a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado elevando dicha renta y gastos de alumbrado a la suma de setecientas pts mensuales, desde 1.º de Enero actual.

Decreto convocando Elecciones Generales y Locales y demás disposiciones dictadas al respecto

CENSO ELECTORAL. - Se acuerda admitir las reclamaciones formuladas por don Manuel Martinez Gonzalez, don Manuel Barballo Megias, Cipriano Garrido Barral, Francisco Silva Aranda, Aurelia Medina Loro, José Rodriguez Perramo y Eulogio Gallego Chamorro para su decidirse en el Censo Electoral vigente en 31 de diciembre de 1937, mediante procedimiento extraordinario y al amparo de lo dispuesto por orden de la Presidencia del Gobierno de 22/12/38.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece treinta horas, firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Lebercio
Dominguez

Pres. Concurrente
Alcalde - Presidente

Extrordinaria de 31 de Enero de 1979

D. Luis Garcia Perez
Gerente Alcalde

En Báliga a las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunen, previa convocatoria al efecto, todos los Pres. Concejales que al margen se expresa, y que conforman la Corporación, presididos por el Sr. Alcalde y asistidos por mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Sebastian Dominguez Fuente
Concejales

D. Francisco Javier Rangel
D. Francisco de los Santos

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Abierto el acto se dio lectura de las recientes disposiciones dictadas sobre medidas económicas financieras en relación con la Admon. Local entre las que se propone la prorroga del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, por trimestres, para el actual ejercicio y la confección de presupuesto extraordinario de liquidación de deuda con anterioridad a 31 de diciembre anterior. Terminada la lectura, una vez leído también el informe que sobre ambos conceptos emite Secretaría-Intervención, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar el presupuesto ordinario de 1978, por trimestres, para 1979.

SEGUNDO.- Que por Secretaría-Intervención se proceda con la máxima urgencia a la redacción del plan financiero y documentos que integran el anteproyecto del presupuesto extraordinario de liquidación de deuda a que este Ayuntamiento ha de acogerse ineludiblemente para normalizar de lo posible la precaria situación económica.

TERCERO.- Reconocer el crédito preciso para abonar en cargo a dicho presupuesto extraordinario las obligaciones siguientes:

A don Francisco Pilva, premio de esbranca por exacciones de arbitrios	16.651
D. Aurelia Gomez, limpiera de la clínica	5.250
D. id id agrupación escolar 1977.---	18.000
Suma y sigue - - - - -	39.901

Puma anterior	39.901	
D ^{sa} Aurelia Gomez, limpiera de la agrupacion escolar de 1978	28.400	
Blanqueos general de escuelas	8.400	
D ^{sa} Margarita Peteiro medicamentos a funcionarios	6.483	
lia. Cellonica, cuota de abonado	5.100	
D. Elias Brito, reparacion de edificios publicos	50.000	
D ^{sa} Margarita Peteiro, medicamentos a beneficiarios	8.334	
Electrificaciones IDIA, reparaciones del clorador de agua potable	12.624	
Lejia los tres 777, hipoclorito para cloracion de agua potable	8.057	
lia. Perillana, energia electrica para el servicio de abastecimiento de agua	30.085	
J.D., alumbrado publico	33.383	
J.D. instalacion de dos puntos de luz en vias publicas	17.307	
"Municipal" pension gratiable reconocida a D. Joaquin Silva	4.599	
J.D. id id id D ^{sa} M ^{ra} Dolores Rebollo	94.178	Pr
D. Arturo Hernandez, asistencia medica a panes	7.590	Al
D. Manuel Lebrigo asistencia A.T.S a id	3.795	D. du
D ^{sa} Margarita Peteiro, medicamentos a panes	2.335	Pr.
deficit liquidacion en 31/12/78	346.619	"
<u>Total</u>	<u>700.000</u>	"

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.- Visto el expediente confeccionado por Secretaria - Intervencion con motivo de la liquidacion del presupuesto ordinario de 1978, en el que consta el dictamen favorable emitido por la Comision de Hacienda, se le presta aprobacion por unanimidad.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES.- A continuacion se tambien a aprobacion la cuenta de valores que



dependientes y Auxiliares de Presupuestos, correspondiente al mismo ejercicio, que ha sido redactado por el Sr. Diputado e informada favorablemente por Secretaria-Intervención. Y estimándose que la tramitación se ajusta a las prescripciones legales, se le presta a prueba verbal definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la dió por terminada a las cuatro horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario

Participo

Sr. concurrentes
Alcalde presidente

D. Luis Garcia Perez

Concejal

Sr. Garcia Perez

" Muner Ramon

" Peiton Montero

" Dominguez Fuente

Secretario-Interventor

D. Antonio Albers Fariña

Resión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1979

En Cáliz, a las veinte horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y nueve y en 1ª convocatoria, se reunen en la Casa Municipal, los anotados al margen y preside el Sr. Alcalde D. Luis Garcia Perez con asistencia del Secretario-Interventor, D. Antonio Albers Fariña.

La Presidencia informa que como indicaba la convocatoria al objeto de reunión es tratar del presupuesto extraordinario para liquidación de deuda, de acuerdo al R.D.L. 2/79 y Orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la deliberación por unanimidad acuerda:

aprobar el presupuesto tramitado para liquida-

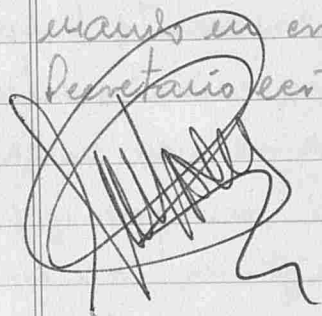
ción de cuentas al 31 de diciembre de 1978, conforme se termina la norma 7ª-Dot de la Orden 27 enero, así como para la financiación del mismo, solicitar un préstamo por importe de setecientos mil pts. del banco de crédito de crédito local de España.

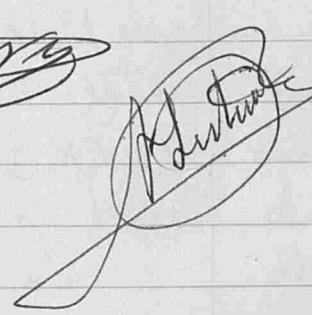
2º El presupuesto queda aprobado con este resumen por capítulos en sus estados de gastos e ingresos:

GASTOS	IMPORTE		
1.- Personal activo	129.984	Presupuestos directos	
2.- Material y diversos	113.900	" indirectos	
3.- Bases pasivas	112.497	Casas y otros	
4.- Genda		Subvenciones	
5.- Subvenciones		Patrimoniales	
6.- Extraordinarias y ca.		Extrordinarias	
7.- Reintegrables	346.619	Eventuales e imprevistos	700.000
Total	700.000	Total	700.000

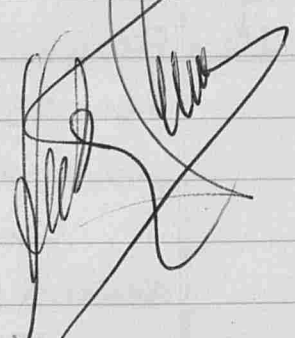
3º Que se exponga al público por terminos de oficial, tanto la aprobación del presupuesto como la operación de créditos

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las trece horas, firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico





Sebastián
Díaz Gálvez



Prs. concurrentes

Ordinaria de 15 de Febrero de 1979

Alcalde presidente

D. Luis Garcia Perez

Letado de Alcalde

D. Sebastian Dominguez P.

D. Concejales

D. Francisco Muner Ramon

D. Francisco de Iturza

Secretario

D. Antonio Albes Fainza

En Badajoz, a las doce horas del quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez, los demás Prs. concejales que al margen se expresa y que con forma la corporación, asistidos de un letrado Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acta por la presidencia, por un letrado Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprobó por unanimidad y sin enmienda, pasando seguidamente a la orden del día.

RIAS. - Se da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica de Aguas de Guadiana interesando información sobre las afecciones que experimentan los cauces públicos durante el periodo de grandes avenidas, y da cuenta asimismo de la contestación a referido escrito que se funda en la necesidad de desviar el denominado Rio Badajoz a su paso por las proximidades del núcleo urbano para evitar inundaciones; en la construcción de un pequeño puente que se desvía de aquella desviación y la canalización del mismo para evitar la contaminación de los aguas por la proximidad al cauce del pozo de abastecimiento público.

Enterados los Prs. reunidos y como quiera que les consta que este asunto ha sido solicitado ya anteriormente, consideraran correcto la información facilitada sin que por parte de los concurrentes se estime precisa ampliación alguna.

PERSONAL. - Se da cuenta de una instancia que suscribe el Sr. Secretario D. Antonio Albes Fainza, en la que se le reconoce el derecho a disfrutar el tres -

de que se le reconoce el derecho a disfrutar el tres -



trienio, cumplido el día primero del año en curso, acreditando por consiguiente los treinta y nueve años de servicios efectivos prestados a la Admou. local. Y resultando comprobado los extremos expuestos, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo figurar en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente la consignación precisa para satisfacer el emolumento que de dicho derecho se deriva y que habrá de tener carácter retroactivo a primero de Enero del año en curso.

SUBVENCIONES. - A continuación se dio cuenta de haberse concedido por la Comisión delegada de Gobierno una subvención de ochocientos mil pts con destino a mitigar el paro estacional de obreros agrícolas.

Deliberado acerca de la inversión que pueda darse a la misma, se acuerda continuar las obras de saneamiento que se llevan a cabo en las calles Quijpo de Llano y otras.

ASUNTOS DIVERSOS Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los Pts. reunidos de la reunión sostenida a petición del P.E.E., para conocer las posibilidades de establecer determinados servicios públicos y de portivos; destacando la construcción adecuada de una basecula y sus instalaciones para ganado, basurero y cesión de parcelas para viviendas en el vecino, entre los puntos, polideportivo entre los siguientes.

Informa el Sr. Alcalde que las posibilidades económicas del Ayuntamiento no permiten abordar directamente la ejecución de estas obras pero que no existe inconveniente en efectuarlos si el importe de las subvenciones que sucesivamente se concedan lo permiten y tampoco en llevar a cabo los estudios pertinentes para la adquisición de fondos y autorizaciones que se estimen precisas.

Quedan enterados los concurrentes y consideran que la Alcaldía se ha dado correcta infor-



mañan.

y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece treinta horas firmando en credito con los Pres. concurrentes de lo que como Secretario certifico;-

[Handwritten signatures: Luis Garcia Perez, Sebastian Dominguez, and Antonio Albero Fariña]

Pres. concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Garcia Perez
Concejales

D. Sebastian Dominguez Fuerte

D. Francisco Munich Ramon

D. Francisco de Iturza Monte

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Abril de 1979

En Caliga a quince de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en el Pabellon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez, los demas Pres. Concejales que al margen se expresa y que conforman la Corporación, - asistidos de mi el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprobó a por unanimidad y sin emiendaa pasandose seguidamente al orden del dia

CUENTA DE PRESUPUESTO.- Seguidamente se dió lectura al expediente tramitado para aprobacion de la



Cuenta General de presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y ocho, en la que constan los informes favorables emitidos por Secretaría-Intervención, acreditándose también que la misma ha permanecido expuesta al público por tiempo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones.

Y examinados que han sido todos los antecedentes que la justifican, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

CUENTA DE ADMAN. DEL PATRIMONIO.- A continuación se somete también a la aprobación de los Srs. reunidos la cuenta de Adman. del Patrimonio del propio ejercicio formulada por el Sr. Alcalde y en la que constan asimismo los informes y dictámenes en respondedores y acreditado el no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

Y hallando ajustada su tramitación a los preceptos legales que regulan la materia, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

SANAMIENTO.- Acto seguido se da lectura de una comunicación del Sr. Secretario General de la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el 14 de Febrero último, se adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de la obra nº 180 del Plan Provincial 1978 de "pavimentación" por la de "sanearamiento de varias calles" según la petición que al efecto formuló este Ayuntamiento, expidiéndose por tanto las certificaciones de obras al momento por ciento entre Diputación y Ayuntamiento en las mismas condiciones que regulan para la primitiva obra.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil acompañando la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se presta aprobación al presupuesto extraordinario para liquidación de deudas

al 31 de diciembre de 1978 por importe de setecientas mil
pts; prestándose tambien autorizacion para concertar
una operacion de credito con el Banco de credito local
de Espana por igual cuantia y que mantenga el estado
de ingresos de tal presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto a las tres horas fir-
mando en credito con todos los Srs. asistentes de todo lo
cual como Secretario certifico.-



Excmos Concejales

Extraordinaria de 16 de Abril de 1979

Alcalde

D. Luis Garcia Perez

Concejales

D. Francisco Sartin Jimenez

D. Francisco Jimenez Ramos

D. Sebastian Jimenez Jimenez

Secretario

D. Antonio Alben Jimena

En la villa de Talavera a dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las tres horas de la tarde se reunen en el saln de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesion convocada y que tiene lugar en primera convocatoria.

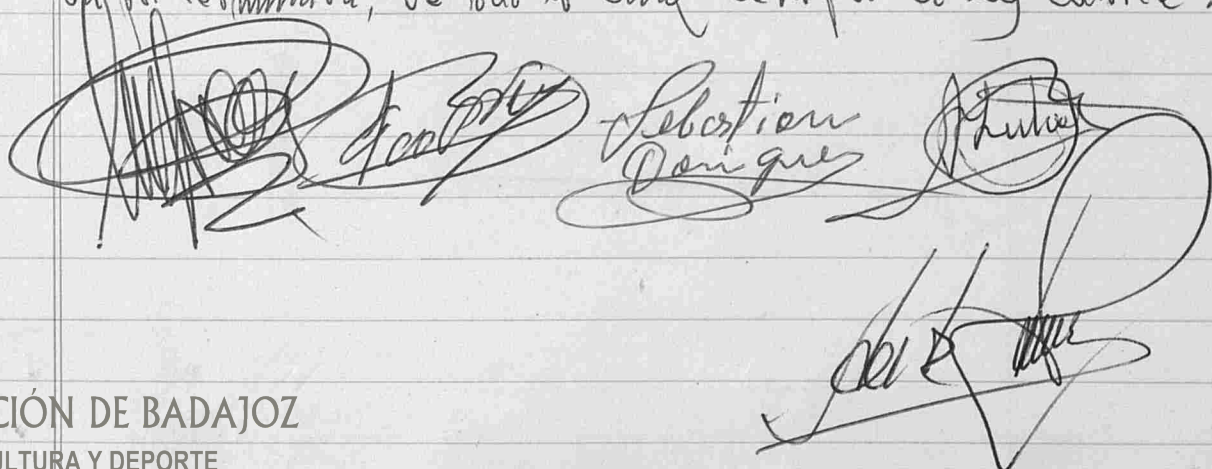
Prevido el Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perez atendida de un el Secretario de la Corporacion

Abierta el acto se da lectura integro del Decreto 561/1979 de 16 de marzo por el que se dictan normas para la constitucion de las Corporaciones Locales, tomándose aquella medida el Sr. Alcalde que como ha podido observarse el unico defecto de la convocatoria es de prestar a prueba en la convocatoria, al acta de la sesion anterior, por lo que seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario.

Concluida referida lectura se le presta unanimemente aprobacion en rotacion ordinaria.

Continua la Presidencia en el uso de la palabra para agradecer a los señores concejales la colaboracion que ha recibido que ha permitido llevar a cabo una labor digna de encomio, en el Municipio y expresa su deseo de que los nuevos miembros de la Corporacion asienten en el digno cometido que asumen como resultado de su designacion en las recientes elecciones locales.

Y no siendo otro el asunto para el Sr. Alcalde la sesion terminada, se todo lo cual certifico en las expresadas horas.



Pres. concurrentes

Sesión extraordinaria de 19 de Abril de 1979.

D. Francisco Borrasera Fernandez

ii Emilio Martinez Rosado

iii José Rodríguez Sañan

iv Pablo Bonilla Piñilla

v Arturo Fernandez Poto

vi Ladislao Cardenal Escobar

vii José Luis Palo Miranda

Secretario

viii Antonio Albero Fariña

En Badajoz a 19 de Abril de mil novecien-
tos setenta y nueve, siendo los once horas se reu-
nen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento
los Pres. que al margen se expresa al objeto de
celebrar sesión extraordinaria con motivo de la
constitución de la Corporación Municipal.

Abierto el acto publico se da lectura del -
Real Decreto 561/79 de 16 de marzo por el que se
dictan las normas reguladoras del procedimiento

constitutivo y una vez terminada, por el Sr. Secretario de
esta Corporación se procede a recibir las credenciales
de los señores que resultaron elegidos en las eleccio-
nes a concejales celebradas el pasado tres de Abril y
proclamados por la Junta Electoral de Zona de Badajoz
en la sesión celebrada el día nueve siguiente, y cuyos
señores son:

Por el P.S.D.E.

D. Pablo Bonilla Piñilla

ii Arturo Fernandez Poto

iii Ladislao Cardenal Escobar

Por el P.C.E.

D. Emilio Martinez Rosado

ii Francisco Borrasera Fernandez

iii José Rodríguez Sañan

Por U.C.D.

D. José Luis Palo Miranda

A continuación y conforme previene el N.º 3 del Art.º
3.º de citada norma legal, se procedió a la designación de
la Mesa de Edad que queda constituida por don José Rodríguez
Sañan, concejal de mayor edad que la preside, don Ar-
turo Fernandez Poto, concejal de menor edad y don Anto-
nio Albero Fariña, Secretario de este Ayuntamiento.

Otra mesa declara constituida definitivamente la

Corporación y anuncia que inmediatamente se va a proceder a la elección de Alcalde mediante una sola votación y por papeleta secreta, a cuyo efecto se le hace entrega a los concurrentes del impreso y sobre correspondiente de papeletas dichos sobres en la urna instalada al efecto, se realizó el escrutinio que dio el resultado siguiente.

- | | | |
|---------------------------|------|-------|
| y. Emilio Martínez Robado | veis | votos |
| y. José Luis Palo Miranda | uno | " |

Proclamándose en consecuencia Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a don Emilio Martínez Robado que hallándose presente acepta el cargo y queda posesionado pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación

Poniendo el orden de mediana disposición se declara no preceptiva la constitución de Comisión Permanente en razón al número de habitantes de la localidad.

A continuación el Pr. Secretario, teniendo a la vista el último arguero extraordinario practicado con motivo del cese de la Corporación saliente el día dieciséis del actual, informa a los Pres. reunidos del estado económico del Ayuntamiento mostrando al efecto los justificantes y estado de saldo de finitudo en el Banco Español de Crédito que justifica la existencia de efectivo y valores que se declaran en dicho libro de arguero de infrafirmado así mismo del inventario que constituye el patrimonio quedando enterados los señores concurrentes.

Finalmente el Pr. Alcalde anunció que oportunamente se convocará la sesión que prevé el Artº 1º de referidas normas respecto a constitución de comisiones, designación de quien deba sustituirlo en caso de ausencia, enfermedad etc; con lo cual se da por terminado el acto a las doce horas de todo lo cual como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and initials)
 Antonio
 Cardenal
 José Luis Palo
 A. B. ...

(Handwritten signatures and initials)
 ...

y. Emi
 y. Fran
 " José
 " Andis
 " Pablo
 " José
 " Antu
 " Anto

Prd. concurrentes

Alcalde Presidente

Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1979

D. Emilio Martínez Rosado

Concejales

D. Francisco Corredura Fernández

" José Luis Palo Miranda

" Ladislao Cardenal Escobar

" Pablo Bonilla Piñilla

" José Rodríguez Gañan

" Arturo Fernández Potos

D. Antonio ^{Secretario} ~~Alberio~~ Faniña

En la villa de Badajoz a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado, los demás señores Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de un infrascripto Secretario.

Abierto el acto público el Sr. Presidente anunció que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la sesión es el de dejar constituida la comisión informativa que se previene en el Real Decreto 561/79 de 16 de marzo y a tal efecto opina que para el normal funcionamiento de esta Corporación son necesarios por el momento las comisiones de Hacienda, Festejos, y de Obras y Servicios, sin perjuicio de que en su día pueda constituirse alguna otra que determine las necesidades locales.

Concluidas impresiones por los señores reunidos, se acordó por unanimidad proceder a las designaciones siguientes:

COMISION DE HACIENDA

1. Arturo Fernández Potos, Presidente
2. José Luis Palo Miranda

COMISION DE FESTEJOS

1. Ladislao Cardenal Escobar, Presidente
2. Francisco Corredura Fernández

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

1. José Rodríguez Gañan, Presidente
2. Pablo Bonilla Piñilla

TENIENTE ALCALDE

1. Pablo Bonilla Piñilla

REGIMEN DE SESIONES

Ordinaria: El día 15 de cada mes.

Seguidamente se pone en conocimiento de los Pres. reunidos que a consecuencia del cese de la Corporación anterior, se ha producido también la del concejal encargado de los servicios de diputación y por consiguiente y a fin de que este servicio tenga la normalidad deseada, procede que por la Corporación se adopte la resolución pertinente.

Después de conocer por informe de Secretaría - Intervención las diversas modalidades de provisión del cargo de diputado, se acordó por unanimidad seguir a don Francisco Carrasosa Fernandez concejal, no siendo necesaria la constitución de figura personal puesto que los restantes miembros de la Corporación se responsabilizan y solidarizan en la cuestión a tener de lo prevenido.

Hace uso de la palabra el Pr. Cardenal Escobar para solicitar información respecto a las posibilidades de reconstrucción de la Plaza de Calvo Sotelo, que en su opinión ofrece deplorable aspecto, y sobre todo conocer las formas de proporcionar los recursos económicos necesarios y la intervención que en este orden pueden tener los diputados provinciales recientemente nombrados para el partido judicial.

Informa el Pr. Secretario acerca de la deficiente situación económica del Ayuntamiento, de la que ya tienen conocimiento los reunidos, y sugiere la conveniencia de que tanto para esta obra como cualquier otra de elevado montante económico, se solicite de la diputación provincial la concesión de subvenciones, siendo también de utilidad lo que vayan concediéndose por el Gobierno Civil destinadas a mitigar el paro estacional agrario; y en todo ello, naturalmente favorable y decidida intervención referidos.



Diputados provinciales.

Regidamente interviene el Sr. Conserente Fernandez exponiendo la necesidad de designar en forma reglamentaria un agente municipal, de benéficos múltiples que pueda hacerse cargo en consecuencia de los servicios normales de ordenanza, vigilancia, recaudación de impuestos y empujados puedan serle asignados por la Alcaldía o en puración en atención a que el erario municipal no permite la provisión de estos cargos de forma individualizada como sería de desear.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que en su opinión considera muy necesaria la designación de este cargo y que si los señores reunidos así lo estiman pueden iniciarse los estudios necesarios para consecución de los fines expuestos.

Interviene en este punto el Sr. Secretario para aclarar que previamente es imprescindible solicitar de la Dir. Gral. de Admón. Local la transformación de la plaza de Alguacil con servicios secundarios de vigilancia, vacante en la actualidad en la que ahora se propone; debiendo después continuarse los trámites legales hasta la provisión en propiedad.

Visto el informe de referencia se acuerda por unanimidad que por Secretaría Intervención se inicie el expediente reglamentario del que oportunamente se dará cuenta al Pleno.

Finalmente el Sr. Rodríguez Sañan, que también expone la necesidad de trasladar el basurero actualmente construido a otro lugar de más fácil acceso así como hacer uno nuevo que permita la recogida de basuras en condiciones más idóneas, se acuerda facultarle para que dentro de las posibilidades permitidas se señale el lugar de ubicación de referido basurero.

También se acordó facultar a la Presidencia designar la persona que mediante convenio con-

tratados y con caracter estrictamente provisional hasta los
de ordenanza municipal mediante la remuneracion de
seis mil pts mensuales en razon de una hora u -
hora y medio de trabajo diario.

Despues habiendo seal asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente de jor terminado el acto a las veintidof horas fir-
mando en credito con todos los Pres. reunidos de todo lo
en el como Secretario Certificado

José Luis Palo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F
D. Em
D. Pal
D. Jof
D. Abad
" Art
" Fran
" Jof
D. Ant

Prs. concurrentes

Resion extraordinaria de 3 de mayo 1979

Alcalde Presidente

D. Emilio Martinez Rosado

1.º Alcalde

D. Pablo Bonilla Pinilla

Concejales

D. José Luis Palo Miranda

D. Adolfo Cardenal Escobar

" Arturo Fernandez Poto

" Francisco Borrero Fernandez

" José Rodríguez Galian

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen a las veintidós horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Prs. concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Preside el Pr. Alcalde don Emilio Martinez Rosado, asistido de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el acto se da lectura por mi el Secretario de una comunicación del Pr. Secretario General de la Comisión Provincial de Bienestar de Badajoz por la que se anuncia la concesión de una subvención de ochocientos mil pts. para trabajos comunitarios y el propósito de mitigar el paro estacional agrícola.

Terminada la lectura el Pr. Alcalde manifiesta que se abre un periodo deliberativo para determinar el lugar idóneo de la inversión.

Hacen uso de la palabra algunos de los Prs. Concejales expresando su criterio, que en líneas generales es coincidente, en que los obras a ejecutar deben ser de saneamiento siendo la calle la que por el momento se halla más necesitada de servicios. Y considerando así por todos los reunidos se acuerda unánimemente sea este el lugar de la inversión; facultándose a la Presidencia para que de acuerdo con el informe que le facilite la Comisión de Obras y Servicios, gestione la adquisición de los materiales y herramientas que se considere preciso.

Al objeto de ampliar la consignación de material, que en la subvención concedida es de

12
einen mil pts y se estima insuficiente para cubrir el presupuesto, se acuerda recabar la colaboración de los vecinos interesados con la aportación de una cuota provisional de cinco mil pts. A este efecto se faculta al Pr. Alcalde para que convoque una reunión con dichos vecinos y se les haga partícipes del presente acuerdo y expresen su conformidad o reparos, haciéndoles saber que tendrán preferencia en la obtención de préstamos que facilite la Junta Administradora del Puerto Local Agrícola.

Y dada cuenta de la existencia de saldos pendientes de cobros de ejercicios anteriores especialmente lo que respecta al impuesto sobre circulación de vehículos, se acuerda requerir a los deudores para que en plazo breve satisfagan su desembolso y en otro caso se apliquen los recargos de apremio establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Se acordó también llevar a cabo una revisión general del censo Industrial por estimar que no todos los industriales y comercios de la localidad se encuentran legalmente autorizados para el despacho, haciéndoles saber el horario de trabajo establecido y la obligación de cerrar en domingo.

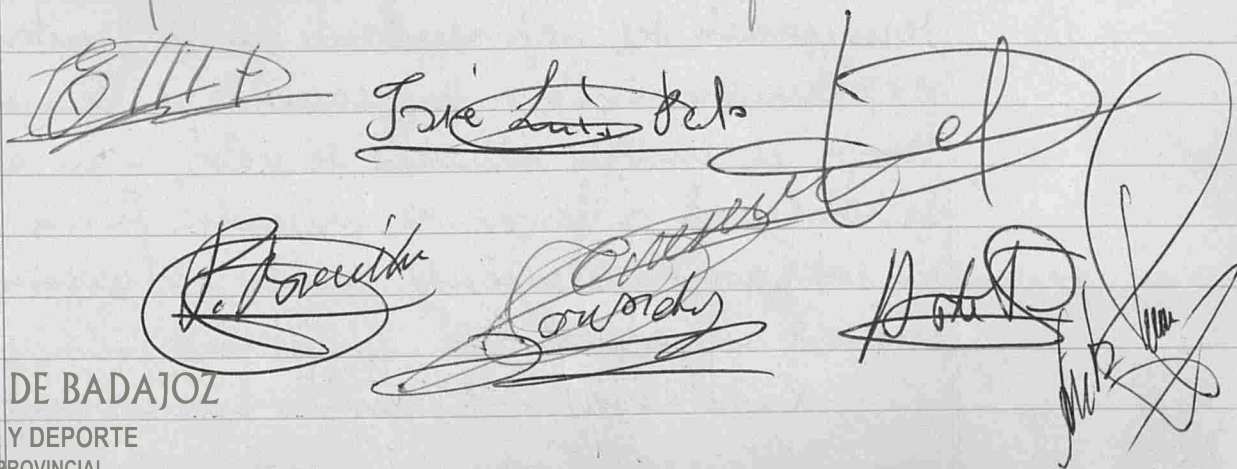
Segundamente el Pr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le fueron conferidas en el acuerdo anterior, había concertado los servicios de ordenanza de esta oficina con Isidro Alguinifomartin en las condiciones acordadas.

Se lee un escrito de la Corporación Antimur de Valdecaballeros informando respecto a los acuerdos adoptados por la misma en relación con el proyecto de instalar una de piedras centrales en aquella localidad, solicitando de esta Corporación se defina de manera pública.

Concejales expresando su negativa a referida instalación nuclear en atención a que si el tecnicismo y mayor desarrollo de los países americanos no hubieran impedido el accidente de Harrisburg (Pensilvania) que ha estado a punto de producir una catástrofe incalculable, es lógico pensar las consecuencias que podrían producirse en nuestra región, donde como es sabido ya existe la de Almaraz. En consecuencia y aunque previamente ha de reconocerse el reconocimiento total de esta Corporación respecto a las medidas de seguridad que se presupone han de adoptarse, se acuerda oponerse a tan repetida instalación en Valdecaballeros, uniéndose con ella a la campaña general ya iniciada.

Finalmente el Sr. Rodríguez Gañan propuso la ampliación de la explanada existente en la puerta del cementerio municipal al objeto de que los vehículos y coches fúnebres que tengan que desplazarse dispongan de mayor capacidad operativa surgiendo al efecto la conveniencia de que se disponieran en los alrededores los servicios que se producen. Se acepta la propuesta por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde para la adopción de las medidas correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitres horas firmando en crédito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico



Prs. concurrentes

Resion extraordinaria de 14 Mayo de 1979

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martinez Rodado

Concejales

D. Pablo Boshilla Cuilla

" Ladislao Cardenal Escobar

" Arturo Fernandez Poto

" José Luis Pato Miranda

" Francisco Encarnasa Fernandez

" José Rodriguez Galian

Secretario

D. Augusto Rebollo Curbullo

En Caliga a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte treinta horas, se reunió en esta Casa Consistorial los Prs. que al margen se expresa, como miembros del Ayuntamiento plenos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria precedentemente convocada.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martinez Rodado asistidos de mi el Auxiliar en funciones de Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, se ordena de la presidencia se procedió por mi el Secretario en funciones a dar lectura de las normas dictadas por el Pleno. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1.029 de 4 de Mayo para la elección de Comisionados y Representantes de los Municipios de la Provincia de Badajoz en la Junta Regional de Extremadura en armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 19/78 de 13 de Julio.

Comunada la lectura el Sr. Alcalde anunció que a continuación se iba a proceder a la elección, por papelota secreta del Comisionado de este Ayuntamiento que el próximo día 24, sin necesidad de convocatoria habrá de comparecer a las once de la mañana ante la Excmo. Diputación Provincial para designación del representante en la Junta Regional de Extremadura. Para proclamado el Concejal que obtenga el mayor número de votos, y en caso de empate se resolverá a favor del miembro de aquella lista que en las pasadas elecciones locales obtuviera el mayor número de sufragios.

Finalizados los tramites correspondientes al efecto

anunciado, los señores reunidos se pusieron a votar en la urna previamente instalada y terminada la operacion se efectua el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Numero de votantes SIETE

Numero de votos obtenidos por cada miembro.

1. Pablo Bouilla Picilla SEIS votos

2. Jose Luis Pals Miranda UNO "

En consecuencia se proclama como ganador a don Pablo Bouilla Picilla.

Se hace constar que durante el acto no se han producido incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las veintidós horas, firmando todos los Srs. concurrentes de todo lo cual certifico

José Luis Pals



Pres. Concejales

Ordinaria de 15 de Mayo de 1979

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martinez Rodado
Cefe Alcalde

D. Pablo Bonilla Piniella
Concejales

D. Sabiaslas Cardenal Escobar

D. Arturo Fernandez Poto

D. Francisco Borrasua Ferrer

D. Jose Rodriguez Galiano

D. Jose Luis Palo Miramontes

Secretario

D. Antonio Albes Fainia

En Caliga a quince de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las veintinueve horas se reúnen en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Martinez Rodado todos los Pres. Concejales que al margen se expresa y que comparecen la despuración, asistidos de mi el infrascrito Secretario. Abierto el acto por la Presidencia se lee y aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

DIA DEL NIÑO. - Se da lectura de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Educación Física y deporte relacionado con el "año Internacional del Niño" y la campaña que está desarrollando el Consejo Superior de deporte dirigido a resaltar la importancia que la practica deportiva tiene en la formación del niño como parte integrante de su educación.

Terminada la lectura se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que se ponga en contacto con los Pres. Profesores de E.G.B. de la localidad al objeto de concretar las actividades que al respecto puedan desarrollarse.

EXACCIONES MUNICIPALES Se presta aprobación al patron del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de motor en sus pendientes al ejercicio.

DEHESA BOYAL. - A propuesta del Sr. Borrasua Ferrer, se acuerda llevar a cabo una investigación para conocer la totalidad numérica de ganados que pasta en el monte Ejido por estimar que existen defraudaciones y la consiguiente pérdida de recursos económicos para el erario municipal.

Auto remitido a la Presidencia para gestión.

mar el asunto.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Hace uso de la palabra el Sr. Corredor Fernando para solicitar informe respecto a las cuotas que viene percibiendo este ayuntamiento por el suministro de agua potable domiciliar por considerar que el exceso de metros cúbicos que rebasan el mínimo legal autorizado, tiene escasa repercusión económica ya que la diferencia es de una peseta por metro que excede.

Interviene el Sr. Secretario para confirmar que efectivamente los tarifas vigentes y respecto al precio de dicho exceso es el indicado por el Sr. Corredor y que la modificación del mismo debe ser autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

En consecuencia se acuerda iniciar el expediente en solicitud de nuevas tarifas para indicado servicio de abastecimiento de agua sobre la base de que el mínimo quede constituido por los cinco metros cúbicos actuales; el exceso se cobrará a razón de cinco pts más sobre el importe de aquel también por metros cúbicos y en gastos de conservación aplicando el tanto por ciento proporcional que refleje la mayor diferencia y se establece, todo ello sin perjuicio del estudio que se propone

PLAN DE NECESIDADES de prestar a población al plan general de obras y servicios en la forma propuesta por la alcaldía y en la que se detallan por orden de preferencia en su ejecución a aquellas de interés local; debiendo remitirse a la Excmo. Diputación provincial que lo tiene interesado.

EMIGRANTES - Finalmente se dio lectura íntegra de un escrito que suscriben varios vecinos de Valdepeñas, naturales de esta villa por el que expresan su cordial adhesión a la corporación municipal con motivo de su constitución el 19 de abril y con motivo del proceso electoral

democratico requirido; todo ello como hijos que
se sienten de esta tierra Extremeña y de la que por
razones de trabajo tuvieron que emigrar.

Los reunidos agradecen con toda sinceridad la felicitación rogando a la presidencia se dirija a la Junta directiva de P.E-TA-VA expresándole el deseo de colaboración de todos para el mayor engrandecimiento de nuestro pueblo, al tiempo que le formulan los mejores votos para que dicha patria encuentre la mayor prosperidad en la Región Valenciana su segunda patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto a las veinte y tres horas firmando en crédito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

Los Sres. Pds.



Pres. Concejales

Ordinaria de 15 de junio de 1979

Alcalde - Presidente

1. Emilio Martínez Rosado
Cede de alcalde

2. Pablo González Pinilla
Concejales

3. José Luis Páez Miranda

4. Adolfo Landeal Escobar

5. Arturo Fernández Potos

6. Francisco Borrero Ferrer

7. José Rodríguez Guillán

8. Secretario

9. Antonio Albes Fariña

En Badajoz, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunió a las veintinueve horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado, los señores Pres. que al margen se expresa y que comparecieron la Corporación, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia se lee y aprueba por unanimidad el borrador del Acta de la sesión anterior.

VIVIENDAS Se da lectura íntegra de un escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo de Badajoz solicitando antecedentes en relación con las necesidades de viviendas a efectos de redacción de un plan de promoción pública de viviendas que se propone redactar indicado organismo.

Deliberado convenientemente se acordó: Que las necesidades locales se cifran en la construcción de quince viviendas familiares; que dentro de la delimitación de suelo urbano, este Ayuntamiento dispone del terreno suficiente para su construcción, que podría ceder con carácter gratuito si así fuere autorizado por el organismo competente.

ACUERDOS.- A continuación también se da lectura de otro escrito del Subsecretario Civil por el que se recuerda la obligación de los Pres. Secretarios e Interventores, dentro de sus respectivas esferas, la obligación de advertir las ilegalidades de los acuerdos que pudieran adoptarse en el ejercicio de sus funciones corporativas.

Queda la Corporación enterada

23
SANEAMIENTO. Se lee una carta del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de la concesión de una subvención de 2.100.000 pts para obras de saneamiento en esta localidad.

SERVICIO DE AGUAS. Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas con la Empresa SOCA para la adquisición de un motor para el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y su importe aproximado es de unas 15.000 pesetas. Se acuerda presentar a la Presidencia para su adquisición.

SERVICIOS PUBLICOS. A continuación se lee el osenti que dirige a esta Realidad el Sr. Alcalde de Valeros pidiendo la colaboración de esta Corporación para gestionar que el servicio de la Empresa LEDA, que hace el recorrido diario desde Valeros a Badajoz y viceversa, salga en Valeros desde última Ciudad a las cinco de la tarde y no a las 10 como viene efectuándose; por estimar que dicho horario se acomoda mejor a las necesidades de la gente.

Y estimando también por lo referido esta Concejalía de necesidad momentánea que por la Alcaldía se debe atender osenti a la Señora de la Empresa en el sentido mencionado.

ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIOS: También se lee otro osenti de la Cia Sevillana de Electricidad, anunciando el coste aproximado de los distintos servicios municipales, por lo que a energía eléctrica se refiere, que ha de pagar sobre el presupuesto municipal y que asciende a 89.584 pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde da por terminada el acta a las veintiohoras, de lo que fue certificado

[Handwritten signatures and initials]

Srs. Concejales

Extrordinaria de 30 de Junio de 1979

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

1.º Cete alcalde

D. Pablo Bouilla Pimilla

Concejales

D. José Luis Páez Miranda

D. Adolfo Cardenal Escobar

D. Arturo Fernández Poto

D. Francisco Borrasosa Fernández

D. José Rodríguez Saizán

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Báliza a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen a las veintinueve horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria precedentemente convocada para este día.

Preside el Sr. alcalde Don Emilio Martínez Rosado, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Cumplido el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura íntegra del proyecto de contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 263.200 pts, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1.º de Agosto de 1975 (R. O. del Estado del 4), debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y singularmente en ejecución de lo dispuesto por el real decreto-ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económicas-financieras, en relación con la Administración Local y Real decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real decreto-ley.

Terminada dicha lectura y considerando que hay unánime acuerdo en el Art.º 780-2 de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad aprobar el citado proyecto de contrato, cuyos cláusulas se transcriben literalmente a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Báliza (Badajoz) por un importe de 263.200 pts, con destino a dotar en parte, el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto por el Real decreto-ley 2/1979 de 26 de Enero, sobre

Medidas Económicas. Financieras, en relación con la administración local y R.D. -115/1979 de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Caliga la cantidad íntegra del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Srs. Interventor y depositario.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto Extraordinario de Liquidación de Gastos.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,50 por ciento anual.

CUARTA.- La corporación reintegrará al banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculados a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco for.

mará el oportuno estado de amortización, que figurará como anexo a este contrato, comunicándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA. - El Ayuntamiento de Calíga consignará en el presupuesto ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva las anualidades del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEXTA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Calíga por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- A) cuota fija de la contribución Territorial Rústica y Pecuario
- B) Contribución Territorial Urbana
- C) 50% de la participación municipal del 4% de los impuestos indirectos del Estado.

82
Dichos recursos quedarán anualmente afectados en garantía de la operación formalizada en 26-78

Con referencia a estos recursos, la representación de la corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Báliza otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá anualmente la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Báliza no podrá, sin el consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1992.

Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de arcas y libros oficiales hasta su recepción al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dotación parte de la anualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación parte señalada, el depositario verificará la retención de forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, supliendo, en su caso, lo que falta con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los Bancos de disponibilidad a plazos teniendo en

83
cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

DECIMA. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra él y en cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los intereses de mora, se reservará de las partes o partes venidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al interesado del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODÉCIMA. - Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivo todas las obligaciones que contiene y se de-

en virtud del mismo por el procedimiento de a premio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1980

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la exactitud de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deberá quedar obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el recurso al que se contra los mismos o haber sido

reservados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

DECIMO SEXTA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de sociedades, folio 1º, hoja nº 19.337, inscripción 13. -

DECIMO SEPTIMA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en equitativas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, - Serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisiones y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizado por el 1'50 por 100 anual sobre la suma impagada. -

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Ato seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979, seguido

La corporación para examinar los documentos que lo integran y, discutidas y tenidamente cada una de las enmiendas contenidas en los diferentes conceptos que comprende el presupuesto, ni en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de mantener los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el quorum que establece el artº 104 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979, segundo presupuesto que respecta un crédito en la suma de dos millones cuatrocientas setenta y dos mil.

no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintitres horas, firmando en crédito con todos los Pres. asistentes de lo que como secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria de 15 de Julio 1979.

Alcalde

- J. Emilio Martínez R.
- Concejales:
- J. Balt. González Pizalla
- J. Los Rodríguez Sotano
- J. Ladislao Cadenas E.
- J. Juan Domínguez Soti
- J. Francisco Inocencia
- J. José Luis Palu Miramón
- Secretario
- J. Juan Pablo Larrea

En la villa de Talca a quince de julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, y que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Emilio Martínez Pineda, asistido de un Secretario de la Corporación

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR =

Trátese el acta de la Sesión Ordinaria anterior aprobándose por unanimidad en votación ordinaria; pasando al orden del día

TRANSPORTE ESCOLAR:

Hace uso de la palabra el Sr. Cardenal Obispo para exponer los inconvenientes que en su opinión tiene el transporte diario de niños en edad escolar, comprendidos en los Centros Rurales, a Valverde de Leganés, para asistir a las clases correspondientes; entre otros inconvenientes destaca la peligrosidad de dicho transporte por lo común de la canotera, donde ya se han producido accidentes, y la dificultad de acoplarse al régimen actual de aquélla, menores que en alguna época se hallan sujetos a planes provisionales. Y en consecuencia que existen locales escuela en esta localidad, con capacidad suficiente para impartir la enseñanza, aunque sea en régimen mixto, y que definitivamente no tienen actividad; sugiere que debían realizarse los pertinentes gestiones oca- sionadas a la suspensión de aquel transporte.

Hay un ligero cambio de impresiones entre los concurrentes, llegando a la conclusión de lo razonable de la propuesta, sin que ello profusque la necesidad que existe del sistema actual, y que en su día deba ser el organismo competente, en tanto, se acuerda que por la Presidencia se establezca contacto con la delegación de E. y O. y señores Inspectores Jueces de la E. P. ordinaria de la comarca las posibilidades de suspensión y en consecuencia que la enseñanza de impartir

en esta oficina.

AGENTE MUNICIPAL - A continuación se trata de la necesidad de designar una persona que lleve a cabo los servicios de ordenanza y vigilancia, considerando que se carece de toda clase de F.O.P. que aprantee el orden en un caso dado, contribuyan con las actividades al fin de la desamile por la normalidad regular.

Interviene en este punto el Sr. Secretario para decir que en su criterio es necesaria la procedencia de este agente, pero en atención a la difícil situación económica que atraviesa la Corporación, se muy pocas posibilidades de llevar a cabo el nombramiento; por lo que encontrándose en las proximidades del ejercicio, que fue la opción más inmediata y menos gravosa, así en concordancia con carácter eventual lo recibirá más pronto hasta tanto llegue la formación de los nuevos presupuestos, se estudien y establezcan las modificaciones que procedan y lo verificado ocurra. Puntos que sean factibles; caso que es legal y que la Corporación puede considerar si así lo estiman oportuno.

Se cambian las proximidades al respecto, interviniendo la mayoría de los asistentes y se acuerda abrir un pliego para que cuando alguien lo solicite, mayores de edad, puedan solicitar hacerse cargo de dicho servicio y una vez conocido el número y calidad de las facultades de los postulantes en orden a cuanto se pretende acordar si procede la constitución de un Tribunal Examinador y Calificador de la aptitud o bien, en sus presupuestos, que por la Urgencia se proceda a formalizar la contratación temporal de la persona más idónea; teniendo en cuenta que cualquiera que esta sea habrá de hacerse cargo de todo aquello que sea encomendado y especialmente del servicio de abastecimiento de aguas, recaudación de exacciones, vigilancias, etc. con la organización de nombramientos muy pocas inusuales y acomodando el horario de trabajo a la percepción que se opere; todo ello en el indicado carácter de provisional.

Para abrir la situación económica apuntada por el Sr. Secretario, deberán verse en sus actuales contratos el recaudador de impuestos, encargado del servicio de aguas A. Luis Pabalgante

a punto del momento de la contratación que por este acuerdo se establece.
MATERIAL ELÉCTRICO - Se acuerda la venta directa del material usado y en alto grado de deterioro, procedente de la antigua línea conductora de líneas eléctricas para alumbrado de agua del vecindario, resultando al Sr. Alcalde para su una finación sobre el precio de noventa mil pesetas en que ha sido tasado.

CENTRALES NUCLEARES - Se da lectura de un escrito del Sr. Presidente del Comité Antinuclear solicitando que por esta Corporación se adopte una postura concreta respecto a la instalación de la Central que se pretende establecer en Valdecaballeros.

Como quiera que ya en anteriores momentos esta Corporación expresó y adoptó el acuerdo pertinente al respecto, no estima necesario incidir en el tema, reiterándose la resolución a la ya establecida por fecha tres de Mayo del corriente año.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO - Seguidamente se da lectura de la carta que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial dirige a esta Corporación, trasladando el acuerdo de dicha entidad por el que se concede a este Municipio un millón quinientas mil pesetas para obras de equipamiento.

Por lo que se cambia un momento sobre el lugar de inversión, que en lugar de concentrarse por los diferentes puntos del término, se acordó dejar por el momento en suspenso dicha inversión hasta tanto por la entidad provincial se haga propuesta acerca del mejor punto de inversión y conocer así la obra que pueda realizarse.

CONSULTORIO MÉDICO - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que por la Secretaría Provincial de la Provincia de la Diputación se le había indicado la posibilidad de que se conceda a este pueblo una subvención del orden de setecientos mil pesetas destinadas a mejoras en el Consultorio Médico.

Como es sabido, este Consultorio se halla establecido actualmente en la planta alta del edificio Casa Consistorial lo que para algunas personas de avanzada edad resulta molesto por lo que se ha sido causa de diversas quejas.

maquinas. Que por consiguiente fue deley estudiarse otras posibilidades y si fuera mejor cambiar el lugar de la Oficina de Construcción.

Tras deliberar convenientemente acerca del mejor emplazamiento se acordó formular la Cuestión y en el supuesto de que no pueda ubicarse en este lugar, pedir a cambio de las oficinas de este Ayuntamiento al lugar que otra vezpa aqul y ceder la parte baja a Consultorio, para realización de las obras de acondicionamiento que sean precisas

CENSO GENERAL DE LA NACION - Finalmente se acordó la ratificación de las Entidades Locales Menores a los efectos de los trabajos preliminares para confección de los Censos Generales de la Nación; insistiendo por consiguiente la única Entidad de TALIGA que comprende a todos los pueblos y extramuros

no habiendo sido asunto el Sr. Presidente da por terminada el acto en los nombrados libros, de que eran Secretarios Verificos.

~~F. M. P.~~ ~~P. Sevilla~~ ~~José Luis, Bala~~

~~Leandermel~~ ~~Barcelonell~~

~~Andrés~~ ~~Don Rodrigo~~

Ordinaria de 15 de Agosto 1979.

- Acordo
- D. Emilio Martínez Rosado Concejales
 - D. Pablo Romilla Romilla
 - D. Francisco Torroense
 - D. José Rodríguez Jiménez
 - D. José Luis Paló Miranda
 - Francisco Casado Su Asistente
 - D. Salvador Cardenal
 - D. Antonio Domínguez Sánchez Secretario
 - D. Antonio J. Elbeo Torra
- del día

En la villa de Badajoz a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, durante las reuniones locales de tenientes en el salón de actos de esta Corporación los señores que al margen se exponen al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Emilio Martínez Rosado asistido de mi el infrascrito Secretario

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria, y pasando al orden

COMISIÓN DE FESTEJOS - Presentada renuncia por Don Francisco Torroense Domínguez como componente de la Comisión de Festejos, de acuerdo designamos a Don Pablo Romilla Romilla y Don José Luis Paló Miranda para que los integren juntamente con Don Salvador Cardenal Ochoa, que la presida.

PARO OBRERO - Se da cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, solicitando una subvención de un millón de pesetas en destino a mutuos de desempleo de zonas agrícolas.

Se acuerda que la inversión de dinero a cubrir en concepto de pago de los salarios fijos de los obreros de Génova y construcción de las obras generales en la finca de Jido y como quiera que la asignación para material resulta insuficiente para cubrir el coste, se requerirá a los vecinos al objeto de que mediante la aportación de cinco mil pesetas contribuyan a la formación de las obras como entidad con carácter profesional hasta que el importe total del presupuesto liquidado se practique por definitiva. También se autoriza a la Presidencia para ordenar y ratificar los factos de material que deban adscribirse a los presupuestos de las Comisiones de Obras.

Se le concede al propietario de estas obras de la finca de Génova

foros para obtener préstamos de los fondos del Part. Agrícola Local
MATERIAL ELÉCTRICO. En cuenta al Sr. Alcalde de haber fo-
 rmado contrato verbal con los Sres. Guarini y Guano para la sus-
 tanciación de material eléctrico necesario procedente de la antigua línea
 de suministro de corriente eléctrica para funcionamiento del aserrío de
 abastecimiento de agua. Del mismo acuerdo es el de treinta mil pts

SUBVENCIÓN. En cuenta la Presidencia de haberse concedido una
 subvención por la Diputación Provincial de doscientas veintiseis mil ochocientos
 ochenta y seis pts. acordada por inversión en mejorar el
 muelle destinado la Onda Comarcal. Comontes, Asensos y su
 general en tanto necesidades puedan cubrirse.

ESCRITO DE INDUSTRIALES DE BARES. El Contramarino de los con-
 sultos de los titulares de bares y tabernas en reclamación de las cuotas
 arbitrariamente giradas por este Ayuntamiento en concepto de tasa por vigi-
 lancia de establecimiento, fundadas en el grado de costo de costo
 a su cargo por impuestos generales y sobre la apertura del bar
 del P. E. que, en su opinión, disminuye el negocio propio; esti-
 mando también que la tasa debe pesar sobre la totalidad
 de los negocios locales.

Informa el Sr. Boerstein que la tasa indicada viene
 establecida de fecha muy anterior. En fundamento lo tiene en
 que tratándose de una vigilancia especial la regimosen mayor-
 mente, casi en exclusiva, los establecimientos del barrio de Abellós
 por su barrio de Cistero, siendo así que la ordenanza fiscal
 aprobada y sancionada formalmente por el organismo fun-
 cionario que contiene gravamen sobre otra clase de industria.

Respecto a la instalación del bar del Partido Comunista
 en el barrio de Cistero, entiende que se halla sujeto al cumplimiento
 de todas las obligaciones que para el negocio impone la
 legislación en el despacho, tiene carácter general y público.

Hacen uso de la palabra varios de los señores concejales,
 respecto a esto último, siendo coincidente en que desde luego
 el conocimiento que tienen de asunto dicho bar no tiene ca-
 rácter privado y por consiguiente deben adoptarse las medidas
 oportunas para que se lleve a cabo la legislación del mismo.

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1979

Alcalde
 D. Emilio Martínez Prado
 Concejalos
 D. Pablo González Puella
 D. Francisco Torrescusa B
 D. José Rodríguez Jimeno
 D. Juan José García Bot
 D. José Luis Calvo Miranda
 D. Gonzalo Cardenal L.
 Secretario
 D. Antonio Alboucaja

En la villa de Valdecañas a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce y treinta, se toman en el Pleno de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión ordinaria provisionalmente convocada. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Prado. Asiste de mí el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Habiendo leído por mí el infrascrito Secretario el borrador del Acta de la Sesión anterior se aprueba por unanimidad en votación ordinaria; firmando al orden del día.

CONSERVACION DE INMUEBLES - Hecho cuenta de la reclamación presentada por la encargada de la limpieza del edificio municipal María Ferreras Macías para que la asignación que viene percibiendo de mil pesetas anuales sea elevada a tres mil.

Y considerando que efectivamente es muy exigua aquella en atención al obrado de la vida de acuerdo con el incremento de dicha asignación en dos mil pesetas anuales, teniendo en cuenta los usos de servicio.

SERVICIOS - Se acordó conceder a don Juan José Cuadrado una gratificación de dos mil pesetas en atención a los servicios de abastecimiento que oportunamente viene realizando con motor del establecimiento de los desagües de vías públicas que se maneja operando en vías públicas.

BANDERA EXTREMENA: Fue leído un escrito de la Junta Regional de Extremadura comunicando el acuerdo adoptado sobre la bandera de Extremadura que es la formada por tres franjas horizontales por los colores verde, blanco y negro y por la que esta Corporación tiene a bien tener acuerdo de similitud.

Y ordenándose que se fonde la bandera en la que fue ligada exhibiéndose hasta ahora en actos públicos y oficiales, así como en reuniones en recuerdo que de

manera tanta es la jurisdicción aceptada, por cuanto, esta Corporación, no teniendo nada que oponer de acuerdo que se funda en la ley donde en los edificios públicos de la localidad y en cuanto acto se requiera juntamente con la nacional.

CENTRALES NUCLEARES - A continuación se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura y Diputación Provincial en relación con la instalación de una Central Nuclear en Valdecaballeros; acordando en adherirse a las resoluciones de aquell organismo en atención a que esta Corporación ya ha expuesto por escrito, contraria a dicha instalación, en anteriores ocasiones; sin que hayan variado las circunstancias que lo motivaron y a consecuencia de lo manifestado en que se apoyan las decisiones de los Entidades provinciales y regionales citadas.

OBRAS - Seguidamente se dio lectura a los proyectos de obra parterrenales redactados por el Sr. Ingeniero Técnico a fin de que se encomienda al Servicio de Contratos Contratación a efecto de expedición de la correspondiente licencia municipal quedando enterado de los señores concurrentes.

PARO OBRERO - Se da cuenta de la concesión por la Comisión Provincial de Empleo, de una subvención de un millón quinientos mil pesetas con destino a mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas.

Se acuerda invertir la misma en obras de saneamiento y desagües de las traseras de la calle General Mola y Calle D. Franco, sin perjuicio de que si hubiere más responsabilidades comunes, una vez terminada aquella se estudie otra posibilidad.

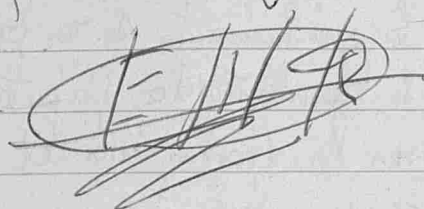

PRESUPUESTO ORDINARIO - Se lee una resolución del Sr. Delegado de Hacienda, prestando aprobación al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el 2º semestre de ejercicios, en la cuantía que fue notada de un millón seiscientos y dos mil pesetas.

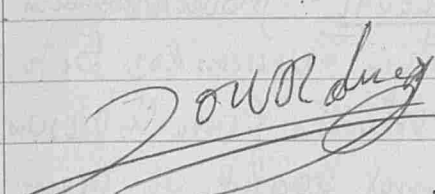

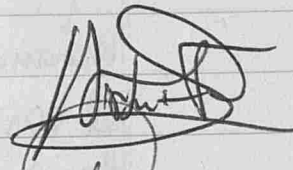
OBRAS DE EQUIPAMIENTO - Inmediatamente se dio lectura de un informe del Sr. Presidente de la Junta Diputación Provincial transcribiendo

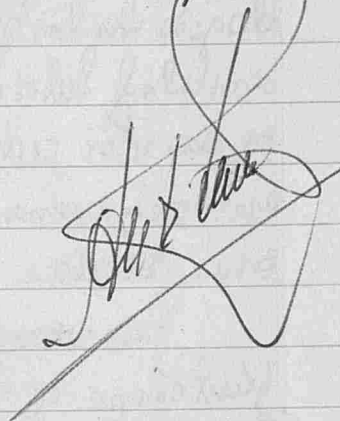
En acuerdo aprobamos el Plan de Obras y Servicio para 1977 en el que se incluye
en el n.º 91 la pasantía de ricas públicas con presupuesto de un millón
quinientas mil pesetas que serán aportadas al 50% por dicha Entidad
Municipal y otro simultáneamente.

Se abre un período deliberativo para concretar la inversión y forma
de llevarla a cabo acordando por mayoría que tenga lugar en reunión
la firma de C. Solís, estudiando la conveniencia de fortificar con
algún terreno del ramal la redacción de un proyecto-proyecto o al
menos un contrato con presupuesto para que al propio tiempo se
consiga mayor embellecimiento de la zona.

Y no habiendo más asunto a tratar el Sr. Alcalde da
por terminado el acto a las veintidós horas de que certifica.

  José Luis Solís



Ordinaria de 17 Octubre de 1979

Alcalde

D. Emilio Martínez R.

Concejales

D. Pablo Borrilla Guillá

D. José Rodríguez Sáiz

D. Francisco Hernández

D. Salvador Cardenal

D. Arturo Fernández Boto

D. José Luis Paló Miranda

Secretario

D. Antonio Alben Larín

En la villa de Talca a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintio horas se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado asistido de un secretario.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba por unanimidad con votación ordinaria, basándose al orden del día.

FESTIVOS LOCALES - Seguidamente se da cuenta de una carta de la Alcaldía al Sr. Sr. Presidente la Diputación Provincial solicitando una subvención para las fiestas locales.

RENUNCIA DE CONCEJAL - Continuación de los asuntos suscitados por don Arturo Fernández Boto, renunciando al cargo de concejal que ostentaba como representante de P.S.O.E. debido en las bases de elecciones locales, en razón a que su actividad laboral le impide la asistencia normal a las reuniones de carácter ordinario y extraordinario que celebra el Pleno; rogando en consecuencia se le sea aceptada dicha renuncia por lo que este colabora a la buena marcha de la Corporación.

Se accede en lo solicitado, autorizando que por la Alcaldía se de cuenta inmediata a la Junta Electoral de Zona para cumplimiento de los trámites previstos en la disposición final 4ª de la Ley de L.E. 39/78, se expida la correspondiente orden de traslado a favor de don Antonio Martínez Gosalbo que sigue al Rosado en el orden de la candidatura de reemplazo; debiendo también darse en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

SANEAMIENTO - Continuación se acuerda iniciar los trabajos para dotar de desagües al tramo primero de la calle José Martí con cargo a la subvención pecuniariamente concedida para el saneamiento de los campos de trabajo agrícolas. Se acuerda convocar

Se acordó seran requerido como en casos anteriores para que colabore en la cuota provisional de cinco mil pesetas y contribuir a la adquisicion de material

CONSERVACION DE DEPENDENCIAS - Se acordó otorgar a mil pesetas la asignacion mensual para gastos de limpieza del edificio Municipal

RUEGOS Y PREGUNTAS - Don Pablo Guillen solicita del Sr. Alcalde le informe si el edificio Casa Consistorial debe ser centros donde con caracter particular puedan reunirse, o celebrarse reuniones de los partidos politicos. Dice esto porque ha tenido conocimiento de la celebracion de actos de esta indole.

Contesta la Presidencia que efectivamente él ha celebrado un acto con miembros del PCE, pero fue aun teniendo este partido sede oficial, lo prefirió hacerlo en la Casa Consistorial por tener un caracter muy reservado.

Y no habiendo otros asuntos de la Presidencia se proclama terminado el acto a las veinte horas de todo lo cual certifico

~~El Sr. D. J. J. J.~~

José Luis Pardo

P. Benito

J. Cardenal

~~Comunista~~

Antonio Matos

José Rodríguez

~~El Sr. D. J. J. J.~~

Ordinaria de 15 de noviembre de 1977

Alcalde

D. Emilio Martínez Rosado

Concejales

D. Pablo González Cuilla

D. José Rodríguez Sainza

D. Francisco Torrescusa F.

D. Ladislao Cardenal G.

D. José Luis Pablos Martínez

Secretario

D. Antonio Alben Tascón

En la villa de Jahán, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete; cuando los doce señores concejales que al margen se expresan, en primera convocatoria, el objeto de ver las correspondientes ordinarias.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado asistido de fin el Secretario de la Corporación

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Abierta el acto

se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en sesión ordinaria; pasando a segundo y último punto del orden del día.

IMPUESTO PARA PREVENCIÓN DEL PAPA. - Se da lectura

de un escrito de la Sección de Protección por desempleo en el que entre otras cosas se advierte que habiéndose suprimido el recargo contributivo sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial para pagar el paro de origen, conviene la publicación del disponible metálico en el día de la fecha en alguna obra de carácter eminentemente social con la total finalidad de cancelar la cuenta y justificar en lo posible el paro forzoso que pudiera existir.

firmados los remidos acerca de la suma disponible que asciende a 97.221 pts. tras un ligero cambio de impresiones de acuerdo con la inversión en reparación la fuente de agua potable y abroscados de ganado declarada en el P.O.J. instalando las conducciones necesarias para formar todo un abastecimiento; debiendo en consecuencia formalizar la documentación preceptiva.

SANEAMIENTO. - A continuación se da lectura de una

moocin del Sr. Alcalde en la que expone que en cumplimiento del Plan de Obras y Servicios 1978 de la redacción por los servicios técnicos de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial un proyecto para instalación del saneamiento en di-

versas vías públicas de la localidad en presupuestos de cantidad de 2.161.592 pesetas. Y como quiera que el establecimiento de saneamiento tiene carácter muy urgente por el perjuicio que ocasiona al vecindario el vertido de aguas directamente a las calles, propone a los señores concejales se solicite al Hmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras para realización por esta Corporación, evitando en dicho procedimiento los trámites legales de adjudicación de subasta, en los que forzosamente se invierte demasiado tiempo.

Deliberado convenientemente acerca del asunto, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia y en consecuencia solicitar al Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial se adjudique a esta Corporación Municipal la ejecución directa de las obras de distribución y saneamiento comprendidas en el proyecto de referencia.

FIESTAS LABORALES - Seguidamente se acuerda señalar los días 29 de luglio y 1 de agosto, fiestas locales de carácter laboral; debiendo comenzar a la delegación de Trabajo a sus efectos.

ESCUELAS - Se les ruega al profesor de E.G.B. que visite a las niñas, en virtud de su instalación de estufas en la clase nº 1 para mejorar la labor docente.

Y estimando justa la petición se acuerda facultar a la Presidencia para que realice los oportunos gestiones en términos del ramo a fin de concretar las posibilidades de llevar a todas las aulas la calefacción que se pide.

CONSULTORIO MEDICO - A continuación se dio lectura a la carta que la Presidencia ha dirigido al Hmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en consecuencia de que se tenía muy en cuenta la necesidad de instalar un consultorio médico.

A este respecto y con prontitud, continúa diciendo el Sr. Alcalde, ha recibido la visita de un vecino de esta localidad, con quien ha cambiado impresiones y concertado algunos extremos, entre ellos la posibilidad de que se pudiese instalar un consultorio en la parte de este Cas. Causando en el Alcalde de las referencias municipales por medio

el acondicionamiento del local.

MUNICIPAL - Se lee también un escrito del Sr. Director Técnico de Continuidad de Inmuebles de S. J. dando cuenta de tener su tramitación expediente de ciudad a favor de Sr. Juan Blanco Ramo, viuda del Secretario de S. J. Francisco Ramo Montero, con consecuencia del cual corresponde a este Ayuntamiento la aprobación mensual de 10.20 pts. y 51.528 pts. en concepto de Capital Seguro de vida por los cinco años de viudas mostrados en el causante de la pensión.

AMORTIZACIONES - Se da buena seguidamente de otro escrito de la Presidencia de la Diputación, adhiriendo la obligación municipal de consignar en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de 68.634 pts. en concepto de anualidad para amortizar el anticipo de 400.000 pts. de la obra de distribución y saneamiento 977/31.

Se acuerda que en Secretaría - Intervención se informe con amplitud al respecto, una vez cotejados los antecedentes que obran al efecto, al objeto de poder determinar sobre la procedencia de inclusión del crédito en el presupuesto correspondiente.

SOLARES - Se acuerda designar a Don Esteban García Buita y Don José Rodríguez Sanon, para que formen un estudio acerca de otros solares donde puedan construirse sobre veinte viviendas, con el fin de ser enajenado por este Ayuntamiento dentro de los límites de su propio cumplimiento de los trámites legales.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que gestione con personal técnico competente la redacción del proyecto de construcción de la plaza de S. Isidro, al objeto de haber en la misma la subvención de un millón quinientos mil pesetas concedidas, en un 50% por la Diputación Provincial para obras de equipamiento.

LESE DE CONCEJAL - Finalmente se dio cuenta de una nota de la Junta Electoral de Zona comunicando los trámites a seguir para el de futuro cese del concejal Don Juan Manuel Esteban de traslado al municipio y su presentación legal

del P.S.O.E. a cuyo partido pertenece.
Y no habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde da por
terminado el acta a las continuas horas, de que certifico.

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ordinaria de 18 de diciembre 1979

En la villa de Talavera a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado asistido de un el Secretario.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Se lee el acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad con rotación ordinaria; pasando a orden del día.

CONTRATACIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO - Se emite un informe de la Comisión del Presidente de la Diputación tras haberse los acuerdos adoptados en sus sesiones de 5 de agosto y 25 de octubre de 1971 sobre la acción conjunta y racionalizada emprendida a solucionar los problemas de abastecimiento de agua y saneamiento, estableciendo la forma de financiación y medidas necesarias para su logro.

Tras leer el acta, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aceptar las aspiraciones de la Diputación Provincial adhiriéndose al proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formación, aplicación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: La aportación municipal a la financiación de las obras programadas por el Plan respecta a esta localidad, sea anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posible de un fondo propio y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo a

tal manera en el resto de las Expropiaciones de la demarcación provincial consiguiendo con ello no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuestos extraordinarios, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una pronta ejecución.

Tercero- Subroga en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los recursos conjuntos y puros de abastecimiento de aguas, saneamiento y en cualquiera otra obra o servicio complementario para todas las Expropiaciones o otros hechos adhocos comprendidos en esta delegación de atribuciones en la Diputación Provincial la gestión, ejecución, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc de todas las posibles ayudas estatales y de los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión, etc de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito Especial que se incluya expresamente en este mandato representativo. la facultad de constituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación con intervención alguna de los Ayuntamientos más que los meramente amigables y ligeros ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión onerosa a la vez de terrenos como pasó anterior y aconfortable a la expropiación.

Cuarto- De acuerdo con la programación y ejecución contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a ejecutar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 2.161.592 pesetas y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 432.318 pts. que anticipa la Diputación en cargo a sus fondos del préstamo formalizado con el Banco de Crédito

Local de Estaña y en idénticas condiciones a las prescritas para aquella Entidad y que en tanto con las siguientes:

- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de dos años como máximo.
- El crédito concedido devengará una comisión del 0.05% trimestral por servicios generales aplicables solo al mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deber por amortización o intereses vencidos que puedan producirse, y
- El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua doméstica a cargo de las finanzas tanto lo gasto de entretenimiento, como lo de amortización, y asimismo implantará, de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que necesariamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante dos años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las obligaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Anteriormente al Dm. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, en cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recaudo, y participaciones en impuestos e tributos del Estado, se haga pago a la Diputación Provincial la cantidad del

correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en el Plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y así con referencia a los otros que celebran, hasta llegar a la cancelación del crédito que cubre la amortización del principal e intereses de la operación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida en tan específica finalidad a los señores por el A. Decreto citado 1087/1976 de 23 de abril.

Septimo - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir con lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso, admitido en derecho en el Alcalde, Presidente, con permiso de que por este regularmente se tenga un formado al fin de su actuación, combenidote y protegiendo ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

ESCUELAS - Igualmente la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para proveer de calefacción a las escuelas municipales. Resulta de ellas que la instalación eléctrica no reúne las condiciones necesarias por cuanto falta un contrato total-mente para tal objeto, y por ello cree que en la delegación de E. y C. accediera, procedería la adquisición de estufas de butano y sus correspondientes accesorios.

Se estima correcta la propuesta de la Presidencia y en consecuencia se acuerda autorizarle para continuar las gestiones y en su caso para adquirir las estufas citadas.

Se acuerda también solicitar una subvención de dependa delegación Provincial de E. y C. al objeto de poder reparar las instalaciones para alumbrado de aguas, servicios y complementos del grupo escolar deteriorados.

EXACCIONES MUNICIPALES - Se presta aprobación a los padrones reguladores de las tasas por desague de canales, entrada de barridos y rodaje y arbitrio municipal de decoro de fachadas del grupo

DEPÓSITO DE AGUA - Ante las dificultades que presenta la perfecta elocación de aguas destinadas al consumo humano, se acordó llevar a cabo la limpieza general del depósito de abastecimiento y reconstrucción o reparación de la red de filtros instalados en diversos elementos de irrigación.

Asimismo se acordó también derribar el viejo tendido de iluminación eléctrica, ya en desuso, para funcionamiento de las bombas de suministro de agua, facultando a la presidencia para enajenar el material que pueda ser útil.

ORDENANZAS FISCALES - Considerándose totalmente desfasados los tipos de gravamen que afectan a las Ordenanzas Fiscal por instalación de puestos en vías públicas e industrias callejeras, se acordó elevarlos en lo siguiente en adelante:

Puestos: Por cada m² de vía pública ocupado, diez pesetas
Industrias Callejeras: Por cada vehículo motorizado cincuenta pesetas

SERVICIOS PÚBLICOS - Continuación de la misma instancia del Presidente de la Cámara Agraria Local en solicitud de que por esta Corporación se le ceda una trova de terreno, en el lugar de que se determina y de enaño de ciento metro cuadrado de superficie, dentro de la trova de su propio, para llevar a cabo la instalación de una biblioteca destinada al servicio común de todos los moradores del término.

Para uso de la palabra el Sr. Torrens, demandas para exponer que este servicio puede efectuarse el Ayuntamiento y derivarse ingreso para el propio municipal por otra parte, también se acordó en el sentido de referencias al destino y percepto de los recursos económicos que se produzcan, otorgando en consecuencia que en el lugar fue el Ayuntamiento cada el terreno y los posibles beneficios (terceros) van a entidad o persona distinta.


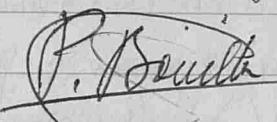
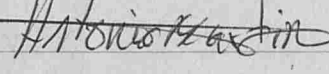
Intervienen otros de los señores concurrentes exponiendo su opinión sobre las ventajas que había de acarrear a los vecinos, pero en el fondo también creen que debían conocerse en toda amplitud los detalles relativos a la instalación que se propone, como se ofreció y a punto lo expuesto por el Sr. Torrens, la financiación, si se pretende una Comisión gratuita a

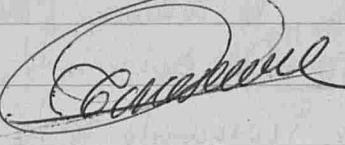
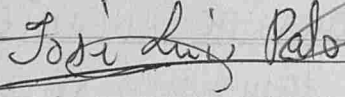
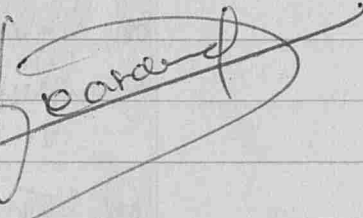
de abono de la ración correspondiente, los permisos de
para a establecimientos y en general todos aquellos antecedentes que permitan
conocer mas a fondo las cuestiones y decidir en consecuencia.

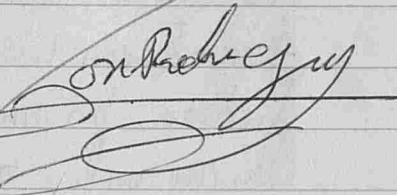
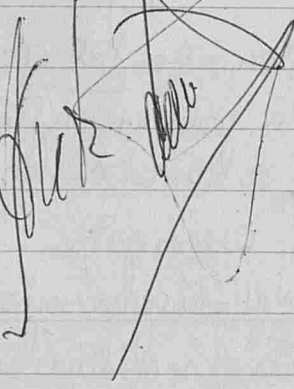
Y deliberado conjuntamente se acordó dirigir escrito a dichas
Comarcas para que aporte los datos indicados que una vez con-
cido permitas adoptar el acuerdo procedente.

PUEGOS Y PREGUNTAS - Se interesó al Sr. Alcalde de disponer
lo necesario para una mayor vigilancia del vertido de basuras
y aguas sucias así como la declaración de obras por estallar
que existen infracciones.

También se fue dada entrada a la reunión de la Comisión
de una subvención de un millón de pesetas para
para el desempleo, estando de trabajo en algunas
y en habiendo, en este asunto, al Sr. Presidente de la
Comisión de act. de una hora de pro certijos

Ordinaria de 18 de Enero de 1980

En la villa de Badajoz a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, a las diez y cinco horas se reunió en primera convocatoria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, convocada para este día.

Preside el Sr. Alcalde por D. Simón Martínez Rodríguez de un Pleno de 11 concejales de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Seguidamente se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, la aprobando por unanimidad en Sesión Ordinaria; pasando al orden del día.

POSESION DE NUEVO CONCEJAL: Continuación de la resolución expedida por la Junta Electoral de Zona a favor de Juan Martínez Martínez, nombrado concejal de este Ayuntamiento para cubrir la vacante producida por renuncia de Juan Antonio Lombardo Gón, como representante del P.S.O.E. y hallándose presente el interesado el Sr. Alcalde, para cumplimiento de los trámites legales, le declara posesionado.

OBRAS DE SANEAMIENTO: Ya cuenta la Presidencia del contrato firmado en el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en relación con la obra de saneamiento de varias vías públicas, por importe de 20 millones ochocientos y una mil quinientas pesetas y 20 pts, cuyas obras se realizarán en Administración directa.

En relación con los acuerdos a domicilio firmados, se acordó ejercer la necesaria vigilancia para que se cumplan a la orden del Servicio, debiendo llevarse a efecto bajo la dirección de la persona siempre encargada.

PERSONAL: Reconocimiento de trienios - Se da lectura de una instancia presentada por el auxiliar administrativo y Agustín Robles Cardo, con solicitud de que se le reconozca el derecho a disfrutar el año trienio por haber cumplido el tiempo reglamentario en octubre del año anterior, y resolviéndose que los extremos expresados quedan permanentemente justificadas en el expediente personal del interesado y



Siendo preciso la adopción de medidas excepcionales por convocación
al término de dicho término artístico.

ESTUFAS - Finalmente el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse
adquirido tres estufas para estender mantas y sus correspondientes
montes vitales para calefacción.

no habiendo mas asunto el Sr. Presidente
dió por terminado el acto a las diecinueve horas de
que cesa la sesión.

~~Antonio Martín~~

~~José Luis Palo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Alcalde Presidente

Extrordinaria de 5 de Febrero de 1980

1. Emilio Martínez Rolado
Concejales

2. Francisco Borrero Fernández

3. José Rodríguez Galian

4. Ladislao Cardenal Esteobar

5. Pablo Escudilla Escudilla

6. Antonio Martínez Gaurales

7. José Luis Palo Miranda

Secretario

8. Antonio Albero Fariña

Martín Rolado, asistido de un
to Secretario.

En Badajoz a cinco de febrero de mil
novecientos ochenta, se reunen a las veintim-
una horas en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento los señores Concejales que al mar-
gen se expresa al objeto de celebrar sesión
extrordinaria previamente convocada para
este día.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio -
Martín Rolado, asistido de un

abierto el acto se dió lectura del expediente
presentado por don Antonio Albero Fariña, Secre-
ta-

rio titular de esta Corporación en solicitud de que se le conceda la jubilación voluntaria; y

RESULTANDO de los antecedentes que obran en el expediente personal del funcionario, padron de afiliación a la "Municipal" y de los plenarios que constan en los respectivos libros de actas de este Ayuntamiento, don Antonio Albero Fariña tiene acreditado en el día de la fecha los siguientes servicios efectivos prestados a la Administración Local:

AYUNTAMIENTO	CARGO	CARACTER	FECHA POSESION			FECHA DE CESE			TIEMPO SERVICIO		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS
Baliga	Auxiliar	Jutero	13	10	1936	13	12	1937	1	2	
"	Oficial	id	1	1	1941	9	6	1944	3	5	8
"	Auxiliar	Propiedad	10	6	1944	11	1	1951	6	7	1
Valencia (Madrid) Albendiego - Lomo	Secretario	Jutero	13	1	1951	4	1	1952		11	23
Linor (Guadalajara)	Secretario	Propiedad	1	3	1952	7	6	1954	2	3	6
Zabino (Madrid)	Secretario	Jutero	8	6	54	13	8	1957	3	3	4
Baliga (Madrid)	Secretario	Propiedad	13	8	57	5	2	1980	22	5	24
Total Servicios									40	1	5

CONSIDERANDO que a tenor de lo prevenido en el Artº 45, apartado e) de los Estatutos de la Mutualidad Municipal de Previsión de Administración Local, revisados y aprobados por orden de 9/12/75, es procedente la jubilación voluntaria previa petición del interesado.

CONSIDERANDO que conforme previene la disposición final 5ª de mencionados Estatutos corresponde a esta Corporación satisfacer en concepto de gracia la parte proporcional de pensión relativa al periodo de cuatro años, siete meses y ocho días por servicios prestados con carácter no propietario con anterioridad a 1º de diciembre de 1960



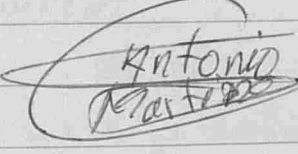
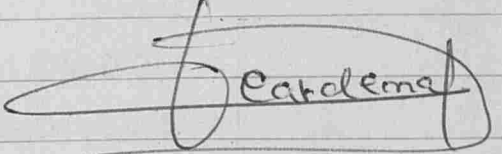
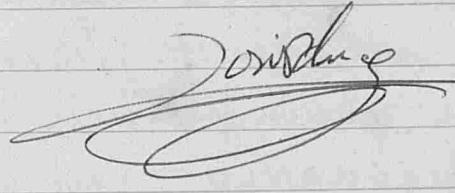
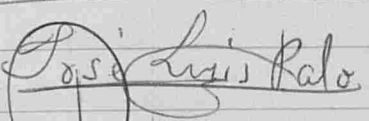
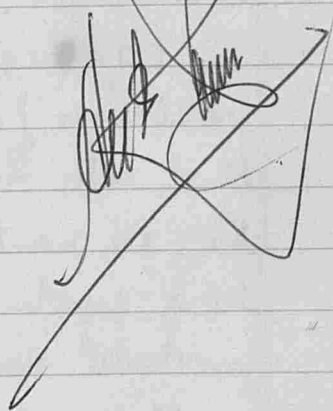
CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDA: Declarar jubilado con carácter voluntario a don Antonio Albino Flórez en el cargo de Secretario Titular de esta Corporación, en el que está por consiguiente a partir del día de la fecha; debiendo reunir el expediente instruido a la MUNICIPAL a los efectos de señalamiento y abono del haber pasivo que correspondan.

DESIGNACION DE SECRETARIO HABILITADO. - Seguidamente se acuerda que el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don Augusto Rebollo Carballo se haga cargo de las funciones secretariales con carácter habilitado.

CONSEJO DE PATRONATO DEL S.E.A.L. - A continuación y después de dar lectura del escrito correspondiente, el Sr. Alcalde da cuenta del propósito de no presentar su candidatura como Vocal del Consejo de Patronato de dicho Instituto; quedando enterados los reunidos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós treinta horas firmando en crédito con todos los Srs. con sus votos de lo que como Secretario certifico

Alcalde Presidente

Ordinaria de 13 de Febrero de 1980

D. Emilio Martínez Rolado

Concejales

D. Francisco Fernández

D. José Rodríguez

D. Basilio Lombal

D. Pablo Bouilla

D. Antonio Martínez

D. José Luis Pals

Secretario-Habilitado

D. Augusto Rebollo

En la villa de Caliga a trece de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo los diecinueve horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Rolado y que es en función la Corporación, asistido por mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

MAPA SANITARIO DE LA PROVINCIA. - De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 20 de Diciembre pasado, inserta en el B.O.E. de 20 de Enero siguiente por la que se hace pública la ordenación sanitaria territorial de la Provincia de Badajoz; y resultando que esta localidad se clasifica como entidad afectada a la Unidad Sanitaria Local de Alcuécher donde se publica la cabecera, y ello hace presumible que en un futuro más o menos inmediato sea desplazada la residencia del Médico Titular desde esta villa a citada de Alcuécher; esta Corporación por la más absoluta unanimidad ACUERDA expresar su disconformidad con dicha extructuración sanitaria, y por lo que respecta al aspecto concreto de residencia) formulando los sugerencias que autoriza el N.º 2 de la Orden de referencia fundadas en los factores demográficos, económicos y sanitarios siguientes:

Que si bien es cierto que la población actual se cifra al rededor de los mil habitantes y existe notable disminución con relación al padrón de 1970 a consecuencia de la emigración padecida, no puede

aceptarse como valor absoluto y decisivo determinante de
cambio de residencia que se propone, precisamente -
porque el retorno de aquella población emigrada hace
que durante un tercio del año aumente en sesenta por
ciento.

Las personas con movilidad en la denominada tercer
ra edad constituyen un sesenta y cinco por ciento, gran
parte pensionistas y asegurados sociales, que necesitan de
asistencia médica constante tanto diaria como inter-
namente.

La falta de medios de transportes de carácter regular
y público entre esta localidad y Alconchel distante siete
kilómetros y la carencia de servicios telefónicos auto-
máticos que puede ser utilizado en todo momento, agrava
van las naturales situaciones de urgencia que se producen
a pesar de las provisiones y horarios que se establecieron.

La existencia de puesto de la Guardia Civil u otras
fuerzas públicas y de centros oficiales que en un mo-
mento determinado pudieran prestar funciones de au-
xilio personal o de comunicaciones de manera inmediata.

Accidentes laborales que son frecuentes especialmente
en la época de poda de arbolado (ha habido más de
cuatro) o con ocasión de la manipulación de leñas
en carbones vegetal y por el carácter eminentemente
ganadero y forestal del terreno.

Que en general y puede decirse que casi la
totalidad de la población está constituida por obreros
trabajadores o autónomos de una economía modestísima.

Que se siempre ha disfrutado esta localidad de un
servicio médico permanente derivado de la titular de
A.P.U. y que los breves períodos de vacantes o despla-
cimientos producidos han sido causa de masiva reclama-
ción por parte del vecindario, de lo que existe antece-
dente en la Provincia Jefatura Provincial de Sanidad.

que la estructuración que se propone es tendente al mejoramiento de la Sanidad en un orden general, pero que en ningún caso y sea cualquiera la forma en que haya de quedar atendidos los servicios médicos, puede ser culpada sobre la base o posibilidad de que la residencia del titular facultativo se desplace a otra localidad; considerando al efecto que su labor, la más humanitaria del ámbito local, no se halla "esclavizada" por razón de constante permanencia como ocurría con anterioridad al establecimiento de los guardias en festivos y domingos; y la reacción observada por los vecinos que de manera espontánea se manifiestan y promueven a través de los pliegos de firmas que se uniran al presente acuerdo.

PARO OBRERO. - Acto seguido da cuenta el Sr. Alcalde de haberse concedido una subvención de un millón quinientos mil pts por la Comisión Provincial de Bienestar para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas, acordándose que la inversión se lleve a cabo en obras de saneamiento de la Plaza y calleja 18 de Julio y Plaza de Calvo Sotelo, continuándose también el estudio de la ribera

DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS. - A continuación se acordó cambiar el nombre actual de determinadas vías públicas en la siguiente forma: Plaza de Calvo Sotelo que pasa a denominarse Plaza de Extremadura; Generalísimo Frances, Grande; Quijote de Llanos, Heras; - General Magiic, Huertas; José Antonio, Francisco Pizarro; Capitán Cortes, Hernán Cortes; Capitán Artalejo, Hernando de Soto; Plaza 18 de Julio, Plaza Luis Chamizo; Falange Española, Turbaban; Plaza 27 de Agosto, Plaza del Castillo; conservando los restantes vías públicas su actual denominación y facultándose al Sr. Alcalde y al Sr. Cardenal Esobar para gestionar mesapuesto de diferentes cosas procedidas de réditos

lidades de establecer el servicio de recogida de basuras a domicilio, se acuerda someter a información pública el proyecto por espacio de diez días sobre los bases de que el posible adjudicatario ha de aportar los elementos o vehículos necesarios para la recogida y que esta tendrá lugar durante dos días a la semana, con la obligación de su transporte al vertedero.

EXACCIONES MUNICIPALES. - Visto el informe que emite el Sr. Secretario sobre créditos pendientes de cobro por exacciones municipales correspondientes al ejercicio en curso y años anteriores, se acordó por unanimidad requerir a los deudores para que en un brevísimo plazo hagan efectivos sus desembolsos con la advertencia de que quedaran incursos en el apremio legal si transcurrido dicho plazo no se hicieran efectivos.

OBRAS PUBLICAS. - Se presta aprobación al presupuesto redactado por el maestro albañil José Eliás Leitur Martín para reconstrucción y acondicionamiento de la plaza Calvo Sotelo por importe de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pts con sesenta y siete cts; obra incluida con el nº 91 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, remitiéndose a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Carretero
Padra de Val
trabajo

P. Sanchez

Antonio
Martín

Carretero

José Luis Palo

León

Ordinaria de 15 de Mayo de 1980

En la villa de Talca a quince de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Martínez Rosado asistido de un Secretario vocal.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior y se le presta aprobación unánime en sesión ordinaria; pasando al orden del día.

BIENES. - Se cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas acerca de don Gregorio Moreno Pidal para la posible adquisición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Conociendo el precio aproximado que se cifra en tres millones, mediante acuerdo de hecho público en el momento de que aquellos vecinos que puedan estar interesados en los bienes, formulen la petición correspondiente en estas dependencias, continuando las gestiones.

ESIDO MUNICIPAL. - Se establece el precio de quinientos pesetas por cada cabeza de ganado caballar que padece en el Esido, durante un trimestre.

BASERERO. - Se acuerda establecer tres nuevos lugares, en el Esido, para que puedan depositarse los basuros y desperdicios que arrojan los vecinos; las infracciones serán sancionadas con la multa de doscientas cincuenta pesetas y quinientas pts en caso de reincidencia.

DEPORTES. - Se cuenta el Sr. Alcalde de haber efectuado la designación de Delegado Local de Deportes a favor de don Antonio Carrasco González.

LICENCIAS. - Se autoriza a don Manuel Albou Janus, hitólogo de la Sección n.º 2 de Antidumping, clase B) para cambiar el vehículo marca Dodge, matrícula BA-51528 de cinco placas por el de nueva adquisición marca SEAT matrícula BA para el servicio público de viajeros conforme previene el art. 4º del Regl.º

Marcond de los Servicios Urbanos e Interurbanos e Transportes de
Autonómicos Seguros.

OBRAS PÚBLICAS - Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda
autorizar a don Tomas Peña la construcción de obras n.º 1 sobre distri-
bución y saneamiento en Taliza, incluida en el Plan de obras
Servicios de 1978 con el n.º 4 por pesetas ochocientos y cinco
mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

ORNATO - Se lee en osenti de la Excmo. Diputación
Provincial relativo a la adopción de medidas para el buen estado
de presentación y acondicionamiento de acceso a la localidad,
calles, etc.

PETICIÓN DE SOLAR - Se da cuenta de un osenti presentado
por don Pedro Guzmán Guzmán en solicitud de un solar de terreno
suficiente para sembrar de arboles, dentro de los
terrenos de propios del Municipio, al objeto de poder construir un
o más edificios que destinaria a la cría de ganado. Se
acuerda dejar en suspenso la resolución hasta tanto se oírte
por facultados. Intervenir en un plazo amplio sobre la pro-
cedencia o no de poder acceder a la solicitud.

UNTA REGIONAL DE EXTREMADURA - Se lee en osenti de la
Junta R. de Extremadura dando cuenta del traspaso de Com-
petencias y fecha de iniciación que le han sido hechas por
la Administración Central.

ACUERDOS MUNICIPALES - También se lee integramente
un osenti del Excmo. Sr. Gobernador Civil recordando el cum-
plimiento del art. 375 de la Ley de R. Local respecto a la transmisión
de copia de los acuerdos a dicha Autoridad a los efectos de
su posible suspensión o procedencia, dentro del plazo de los
tres días siguientes a la adopción; acordándose su cum-
plimiento.

Se acuerda dar el objeto de lo reunido al Sr. Alcalde de
para el cumplimiento del acto a los señores que certifican



Extraordinaria de 18 de Marzo de 1980

En la villa de Talavera a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunen en el saln de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesin extraordinaria, Preside el Sr. Alcalde D. Emilio Martines Rosa de asistencia de un Secretario

Abierta el acto, de orden de la Presidencia se da lectura por un Secretario del R.D. 3153/1979 de 26 de octubre (BOE de 14 de febrero siguiente) por el que se acuerdan ordenaciones agrarias en la Zona Centro se declaran

los terrenos Municipales afectos a la misma. Y disponiendo que esta ordenacion no figura incluida en la Zona de referencia ni tampoco la que en su dia en la denominada Zona Sur por lo que no es posible gozar de los beneficios que de aquella se derivan en orden al desarrollo de la economia agraria, se acuerda por unanimidad solicitar la inclusion de este termino en citada Zona Centro o, en defecto, crear una nueva jurisdiccion con los restantes terrenos de la Comarca de Huete y tambien incluidos.

Una vez del presente acuerdo se expediran las correspondientes certificaciones para su remision al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demas organismos que tengan jurisdiccion al objeto referido.

Y no siendo mas el objeto de la reunion el Sr. Alcalde da por terminado el acto a las continuas horas de que conste.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Antonio', 'Catalina', 'R. Benito', 'Jose Luis', 'Joaquín', and 'Antonio'.

Ordinaria de 17 de Julio 1978.

En la villa de Talavera a dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta, siendo del momento hora se reunió en primera convocatoria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria, proveidamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Emilio Montes Prados asistido de un concejal habilitado.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR; dada lectura del borrador del acta de la Sesión anterior se aprueba por unanimidad en forma ordinaria; pasando al orden del día

PARO OBRERO - Ya cuenta la Presidencia de haber concedido la Comisión Provincial de Empleo de Badajoz, una subvención de un millón trescientas mil pesetas destinada a mitigar el desempleo estructural de trabajadores agrícolas; acordando por inversión en obras de saneamiento

A este respecto y en relación con los trabajos que no se hallaron incluidos en la P.S. en fecha anterior nº de Orden de 1978, se acordó dar cumplimiento exacto a lo establecido en el R.D. 448/ de 11 de marzo.

CESIÓN DE SOLARES - Como trámite previo a la tasación que debe realizarse por facultades competentes, se acordó proceder a las mediciones y penalización de superficies, dentro de los terrenos de propiedad de esta Ayuntamiento que pueda destinarse posteriormente a la construcción de viviendas, tipo rural, para resolver el problema planteado.

FESTIVOS - Hallándose próximo a celebrarse la Fiesta de la Virgen de San Fido, se requiere a la Comisión de Festejos para organización de los actos que tendrán lugar; fijándose el día diecisiete del actual para que aquélla tenga lugar.

PUBLICIDAD - Ya cuenta el Sr. Alcalde de haber acordado adquirir un sistema de pútero y altavoz para



que puedan hacerse publicas las resoluciones de la Corporacion y Alcalde y por otra parte para que tambien puedan utilizarse en fines particulares como es costumbre. Se hizo conformidad y se faculto a la Presidencia para llevar a cabo las gestiones precisas, dando cuenta al Pleno en su momento para autorizar el gasto.

VIAS PUBLICAS. - Tambien se da cuenta de las gestiones realizadas para la adquisicion de los titulos de las calles cuya denominacion se acordó en la sesion anterior, habiendose contratado con la Empresa "Grabado Gráficos".

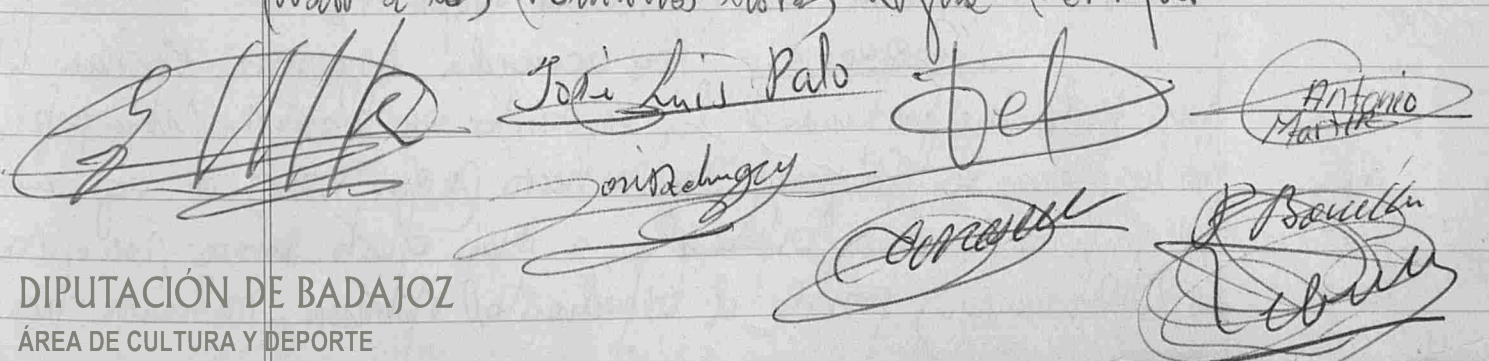
SANEAMIENTO - Indica el Sr. Alcalde que han convenido de algun caso en que personal de escaso recurso economico no pueden ejecutar los obras de conexión de desagües desde sus respectivos domicilios a la red general que se está haciendo. Se hace saber por lo que se considera la procedencia de colaborar en lo posible por parte del Ayuntamiento.

Se acuerda proporcionar dicha ayuda en la medida mas estrecha, segun estudio del cada cada.

OBRAS DE EQUIPACION. - Tambien se da cuenta del estado actual de las obras de reconstrucción de la Plaza de E. Sotelo, que se financian al cincuenta por ciento entre esta Corporacion y Excmo. Diputacion Provincial; acordandose reiterar al Sr. Presidente de esta ultima la remision de un afortacion a las mismas.

PREGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Cardenal Escobar y Comilla Similla, se precisaron aclaraciones respecto a la retirada de escombros de determinados vias publicas y por don Antonio Martin Gonzalez sobre cantidad de tasas que se tienen abonando por la instalacion de fuentos en vias publicas e industrias ambulantes.

Y no siendo otro el objeto del Sr. Alcalde se por tener a los veinte y tres horas de que certifica



 Julián Luis Palo

 Antonio

 Benito

 [Other illegible signatures]

Ordinaria de 18 de Mayo de 1980.

En la villa de Zahara a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas de la noche en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente que ha sido previamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado asistido de un Secretario habilitado.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Se da lectura del borrador del acta anterior se le presta aprobación por unanimidad.

HOGAR DEL PENSIONISTA - Indica el Sr. Alcalde los gestiones realizadas con el Sr. Gandante de la Diputación Provincial referentes a la construcción del "Hogar del Pensionista" que informado del proyecto de dicha entidad se inicia un plan Provincial y de la posibilidad de solicitar alguna subvención para adquisición de mobiliario, etc a el momento de que ya estuviere constituido dicho Hogar.

SUBVENCIONES - Se da lectura de una carta del Diputado don José María Gallardo Rodón dando cuenta de la reunión celebrada con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que se tomó el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención de 20 millones de pesetas para terminación de obras de saneamiento; 100.000 pesetas para adquisición de terrenos; 10 millones para adquisición de una parcela; y quinientos mil para instalación de una baranda. Las subvenciones acordadas en principio serán consignadas al Pleno de la Diputación para aprobación definitiva.

PERSONAL - Se acuerda convocar a oposición libre para cubrir en propiedad la vacante en plantilla número 1 del de la plaza de Alcaide en servicio permanente de vigilancia del campo de servicios especiales a cuyo efecto deberá iniciarse a la brevedad posible el expediente oportuno, debiendo pro-



codice por la Comisión de Hacienda a la redacción de los bases por los que había de regirse aquella.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. Vista el expediente instruido por Secretaría. Intervención con motivo de la liquidación en el presupuesto ordinario del año 1979 y el rubro en cuenta en el sentido favorable por la Comisión de Hacienda se acuerda por triple aprobación, dicha liquidación corresponde al 2º trimestre de referido año

DEPORTES. A instancia del Jefe Local de Deportes, se acuerda que una Comisión del Ayuntamiento visite al Sr. Jefe Local Provincial al objeto de conocer las posibilidades de construir un campo de fútbol o pista polideportiva; dado que existe el propósito de fomentar al reciente Club constituido.
En su caso otro objeto de la sesión del Sr. Presidente se da por terminada, se las presentes horas se fue certificar.

[Handwritten signature]

José Luis Palo

[Handwritten signature]

~~ANTONIO MARTIN~~

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

Alcalde Presidente

Extrordinaria de 29 de Mayo de 1980

D. Emilio Martínez Rolado
Concejales

D. Pablo González Piñero

D. Ladislao Cardenal Echebar

D. Antonio Martínez González

D. José Luis Palo Miranzo

D. Francisco Borrero Fender

D. José Rodríguez Gaitan

Secretario

Augusto Rebollo Carballo

En la villa de Caliga a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de actos de esta Corporación los señores Pr. Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Sr. Alcalde y. Emilio Martínez Rolado, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Por el Pr. Presidente se anuncia que tal como constaba en la convocatoria, se iba a proceder al examen y aprobación en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio en curso.

Da lectura consecuentemente por el Sr. Secretario - Interventor de las consignaciones y créditos que la informan, para la producción al estudio correspondiente y se discuten algunos conceptos; como probando al final que tanto el estado de gastos como el de ingresos responden a las necesidades del Municipio y posibilidades económicas que constituyen los recursos para atender a aquellas. Se acuerda por unanimidad y con el quórum que establece el Art.º 90º de la Ley de Régimen Local:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso que resulta nivelado, sin inclusión de los resultados, en la suma de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL pts.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución y anunciar al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por tiempo reglamentario.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA AUTONOMIA EXTREMEÑA. - A continuación se da lectura de un escrito de la Junta Regional de Extremadura

instando de este Ayuntamiento la adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional en la sesión celebrada en Plasencia el día 18 de Mayo actual.

Terminada la lectura hacen uso de la palabra los Ptes. Corresesa Fernandez y Cardenal Escobar, representantes del P.I.E. y P.S.O.E. respectivamente, alegando la conveniencia de tener previos contactos con las representaciones de sus respectivos partidos para poder pronunciarse sobre el asunto con verdadero conocimiento de la cuestión; y además que como se ofrece un plazo de seis meses para pronunciarse definitivamente, sugieren un aplazamiento hasta una nueva sesión. Y de conformidad los restantes miembros de la Corporación con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad dejar pendiente el asunto hasta tanto se haga un señalamiento para otra reunión; en cuyo momento se expedirá la certificación del acuerdo que se adopte:-

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas firmando en crédito con los Ptes. asistentes de los que como Secretario certifico

José Luis Polo

Antonio
Martín

P. Benito

G. M. A.

Antonio

Geo. Benito

Alcalde Presidente

Ordinaria de 12 junio de 1980

y. Emilio Martínez Rolado

Concejales

y. Pablo Benilla Piñilla

Antoni Martínez González

Ladislao Cardenal Escobar

y. José Luis Palo Miranda

y. Francisco Borrero Fender

y. José Rodríguez Gaurant

Secretario

Augusto Rebollo Carbales

En la villa de Cáliga a doce de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de actos de esta Corporación los Sr. Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar sesión ordinaria. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rolado, asistido de sus el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - dada lectura del borrador del acta anterior correspondiente que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

ENAJENACION DE SOLARES. - En relación con el propósito de este Ayuntamiento de enajenar sobre unos mil metros cuadrados en la denominada jehera boyal de los bienes de dominio de este municipio para planificación y posterior construcción de unas veintinueve viviendas sociales, tipo rural para paliar el problema actual, se faculta a la Presidencia para que encargue a facultativo competente la redacción de informe valorativo al objeto de unirlo al expediente que habrá de elevarse al Ilust. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para autorización, trámite de reconocimiento de la enajenación que se pretende.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Se da lectura íntegra de un escrito de la Junta Directiva del Club Deportivo Cáliga dando cuenta de la aprobación de sus estatutos y creación y composición del equipo de fútbol correspondiente con el propósito de participar en segunda regional grupo este y solicita, en consecuencia, la cesión del terreno necesario para la instalación de un campo definitivamente acondicionado para la práctica de este deporte.

Después de deliberar sobre el asunto se acordó



por unanimidad iniciar el oportuno expediente para la concesión que se pide a cuyo efecto y ante la carencia de medios económicos se está solicitando para abordar el problema, deberá solicitarse de la Exma Diputación Provincial los auxilios económicos y técnicos necesarios sin perjuicio de que puedan también solicitarse de otros organismos públicos subvenciones destinadas a dicho fin ya que la superficie de terrenos que se necesita será aportada por este Ayuntamiento dentro de sus respectivos bienes de propios en el lugar que resulte más aseo.

PARO OBRERO. - Se dio cuenta de la concesión por parte de la Comisión Provincial de Gobierno de una subvención de un millón de pesetas con destino al desempleo de trabajadores agrícolas; acordándose su inversión en obras de saneamiento de la C/. Capitán Cortes y General Anola.

EXACIONES MUNICIPALES. - Se acordó modificar la tarifa que regula la exacción de la tasa por licencias urbanísticas, elevándola al dos por ciento sobre el presupuesto general de la obra debiendo tramitarse el oportuno expediente.

La nueva tarifa aprobada entrará en vigor desde el día quince del mes en curso.

En relación con la aplicación de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas, se acordó quedarla en suspenso hasta nueva orden.


AMORTIZACION DE EMPRESTITO. - Se da cuenta de escrito de la Dir. Gen. de Admon. Local por el que se comunica la concesión por parte del Consejo de Ministros de una subvención para cancelación de la carga financiera correspondiente a 1.977 contratada por esta entidad con el Banco de Crédito Local de España y se dictan las instrucciones para su formalización contable.

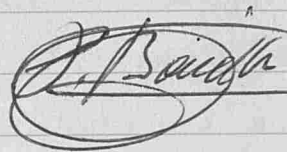
MODIFICACIONES DE OBRAS. - Se faculta al Pr. Alcalde

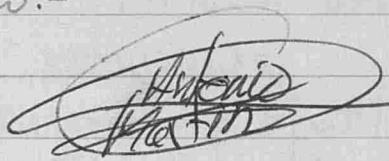
para el envío a don Comal Peña de la certificación de obras nuevas y por importe de ses millosa doscientas treinta y ocho mil seiscientas noventa y nueve pts sobre distribución y saneamiento, incluida en el plan de obras y servicios de 1978 con el número 44.-

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se dió lectura de un escrito presentado por el Sr. Pablo Miranda en relación con la situación legal de los despachos de pan de la localidad; y de otro de las Entidades Sindicales, C.E.O.O y U.B.T. sobre problemática de paro obrero y persecución del huelgas de comercial y establecimiento de bebidas encajonadas a que por la Comisión Central se den con urgencia las medidas necesarias para resolver dicho problema.

y no habiendo otros asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-


Carlos

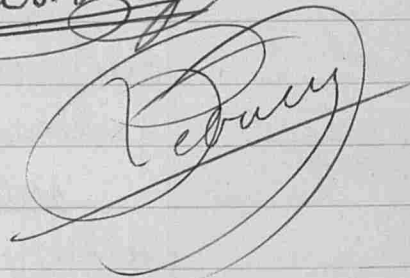

B. B. B.


Antonio Martín

José Luis Peto


B. B. B.

José B. B.


B. B. B.

ordinaria de 16 de Julio de 1970

En Valdecañas a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve hora, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Martines Rodado. Los señores Pn. Lancesales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de Don el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad.

ESCUELAS NACIONALES. - Se da lectura de un escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar Nuestra Señora de las Pantos de esta localidad, advirtiéndole la necesidad de subsanar la deficiencia de los servicios y reparaciones que ha de llevar a cabo en el referido edificio escolar.

Quiso que el presupuesto es importante y que la Corporación Municipal no dispone de los recursos económicos suficientes para hacer frente al mismo, se acuerda por unanimidad solicitar una subvención con carácter específico al fin propuesto, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, poniéndole también en conocimiento de la Excmo. Diputación Provincial las circunstancias y solicitar la colaboración económica que sea posible.

PROTECCION AGRARIA. - Se lee un escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, referente a la petición formulada por diferentes pueblos de esta comarca, a instancia del diputado provincial D. Vicente Herrera Pilva en solicitud dirigida al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para ampliación o creación de una zona de protección agraria, quedando enterados los señores de la

contestación facilitada por el Sr. Presidente del IRIDA.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Pequeñamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores el deficiente servicio de agua para el abastecimiento público especialmente en las limpias, por lo que entiende que debe darse personal competente que en principio pueda informar sobre las causas que motivan la sujeción de las aguas con el propósito de realizar después lo necesario para conseguir su normalización. Y conforme los señores acuerdan a la Presidencia para que gestione la presencia de este personal técnico o práctico, a la brevedad posible, que pueda facilitar el indispensable informe.

OBRAS DE SANEAMIENTO.- Se acuerda endotar a don Gonzalo Peña la certificación de obras por importe de quinientas setenta mil doscientas noventa y cuatro libras por la Excm. Diputación Provincial y que corresponde al cincuenta por ciento de la certificación N.º 107 de la obra número sesenta y cuatro de distribución y saneamiento de esta villa.

FESTEJOS LOCALES.- Con ocasión de las fiestas que tendrán lugar los días 15 y 16 de Agosto, la Comisión de Festejos informó acerca de los gastos ocasionados y de los actos que tendrán lugar.

EXACCIONES MUNICIPALES.- Se acuerda no establecer tasa por aprobechamientos especiales por instalación de metas y sillal en vías públicas por lo que respecta al actual ejercicio.

CONTRATACION DE SERVICIOS.- A continuación se dió lectura de la propuesta de contrato para mantenimiento en perfectas condiciones de la instalación del servicio de agua potable que firmara la empresa de montaje eléctrico IGCA; y advertidos los señores de la conveniencia de un funcionamiento más proficiente sobre la cuestión, se acuerda fomentar al

Pr. alcalde para que solicite aclaración a algunos de los extremos de dicha propuesta y sobre todo pueda verse el monto económico que referido contrato podría ejecutarse; todo ello por cuanto en principio es aconsejable el tener a punto las instalaciones citadas.

REPORTE. - Se da cuenta de un escrito del Club Deportivo Báliza instando de este Ayuntamiento la mayor celeridad en la solicitud de los auxilios económicos y técnicos precisos para el cerramiento del campo de Fútbol antes de que se inicie la temporada de competiciones.

Manifiesta la Presidencia que con ocasión de su reciente visita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, había producido la prestación de una máquina niveladora de terrenos que pudiera facilitarse por dicha Entidad Provincial, habiéndole indicado la imposibilidad de atender el ruego en consideración a hallarse las que poseen en servicio de reconstrucción de carreteras y al considerarse que en el momento de haberse formulado. No obstante, como ya se tiene acordado, por esta Corporación se elevarán escritos a cuantos autoridades y organismos oficiales puedan facilitar subvenciones que faciliten la construcción de dicho campo de Fútbol.

GESTIONES OFICIALES. - Finalmente el Sr. Alcalde dio amplia información respecto a las gestiones realizadas acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas. Informándole de que en breve se tendrán noticias sobre concesión de una subvención.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las horas firmando en crédito con los Srs.

asistentes de todos los cual como Secretarios certifies.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Luis Palo

Prs asistentes
Alcalde presidente

Ordinaria de 9 de Agosto de 1980

1) Emilio Martínez Rolán
Concejales

2) Pablo Bouilla Picilla

3) Antonio Martínez Quintero

4) Ladislao Cardenal Escobar

5) José Rodríguez Gañan

6) Francisco Comesaña Fender

7) José Luis Pulo Miranda
Secretario

8) Augusto Rebollo Carballo

En Caliga a las veintinueve horas del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Pr. Alcalde en el cual al Prs Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de más el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - y a

lectura del borrador del acta anterior se aprobó por unanimidad y sin emienda.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - y a la lectura del último escrito de la Junta Regional de Extremadura relacionado con la adhesión a la iniciativa de proceso autonómico para la Región Extremeña, y de cuyo asunto tuvo conocimiento en su día la Corporación, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo adoptado por referida Junta Regional en sesión de 12 de Mayo pasado para iniciar el



proceso autonómico por la vía del Artº 143, apartado 2º de la Constitución

CONSERCIOS. - A continuación se lee un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda relativo a los consorcios para gestión e inspección de las contribuciones territoriales transformadas en tributos locales por la Ley 44/1978 de 8 de Septiembre.

Enterada la Corporación y una vez dada lectura también de la relación de pueblos que integran la Pección 1ª en la que figura incluida esta localidad, por unanimidad absoluta se acuerda señalar los Ayuntamientos de Alconchel, Barcarrota y Torre de Miguel Sesmero, a los que se considerará idóneos para la representación de la Dirección en el Consorcio y Consejo.

REINTEGRO DE PRESTAMOS. - A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido la subvención que para obras de equipamiento concedió la Excmo. Diputación Provincial de una suma de setecientos y ochocientos treinta y cuatro pts en concepto de amortización de la hipoteca que a calidad del anticipo concedido para la obra 21/77 del Plan Provincial de Obras y Pericias. Y como quiera que no se tienen referencias de que la Corporación adoptase acuerdo comprometiéndose al reintegro de dicha suma, se acuerda elevar consulta al Organismo Provincial en aclaración de este extremo facultándose a la Presidencia para que practique las gestiones pertinentes dando cuenta en su día al Pleno.

SUBVENCIÓN PARO OBRERO. - Se dio cuenta de haberse concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil una subvención de ses mil ochocientos ochenta y cinco pts. destinadas a mitigar el desempleo estacional de trabajadores agrícolas. Colaborándose que la inversión tenga lugar en

obras de saneamiento de las calles General Mola y Badajoz.

OBRAS Y SERVICIOS.- Dada lectura de un escrito del Pro. Concejero de la Junta Regional y Alcalde de Retamal de Alarcón en solicitud de que se facilite un cuestionario de obras y servicios de interés local, se acordó también remitirle ratificándole en todas sus partes, el redactado por la Presidencia del que anteriormente se ha informado a los Pro. Concejales.

MUNICIPAL.- También se lee un escrito de la Municipal comunicando la resolución recaída en el expediente de jubilación del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Albero Fariña, del que se deduce la obligación municipal de satisfacer a dicha entidad la aportación mensual de cinco mil quinientas noventa y seis pts con carácter retroactivo a 1º de marzo pasado, en concepto de pensión graciable por los servicios prestados a este Ayuntamiento con anterioridad a la constitución de aquella.

Quedan enterados los Pro. Concejales y estiman que la liquidación practicada es correcta conforme a la legislación vigente, se acuerda presta conformidad.

SUBVENCIONES.- Dada lectura de una carta de la Asociación Muef-España, se acuerda concederle una subvención de dos mil pts en el actual ejercicio.

ENAJENACION DE BIENES DE PROPIOS.- Dada cuenta del expediente que se instruye por acuerdo de esta Corporación de 25 de julio pasado para la enajenación de terrenos de los propios de este Municipio en la denominada parcela Boyal para la construcción de treinta viviendas sociales tipo rural, previa repartición de las dos superficies que se comprenden en el informe valorativo emitido por el Pro. Arquitecto

to tenies don Julio Bernscael Garcia; y visto tambien el dictamen emitido por Secretaria-Interventor sobre la tramitacion y normas legales reguladoras de la cesion de bienes patrimoniales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la competencia del Pleno para llevar a efecto la enajenacion de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados que comprenden 1.296 y 5.184 M² de las parcelas n.º 1 y 2 respectivamente que se subdividirán en treinta solares para posterior construccion de un numero igual de viviendas.

2º.- Resultando conforme prestar aprobacion al pliego de condiciones economicas-administrativas, redactado por la Comision de Hacienda y que servira de base para la enajenacion mediante subasta publica en arrenda con lo dispuesto en el Artº 190 de la Ley de Regimen local; siendo de aplicacion el R.D. 3.046/77 y el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales así como el Reglamento de Bienes.

A los efectos de tipo de licitacion servira el precio, al alza de cien pts metros cuadrados, determinando en la tasacion tecnica practicada y que consta en el expediente.

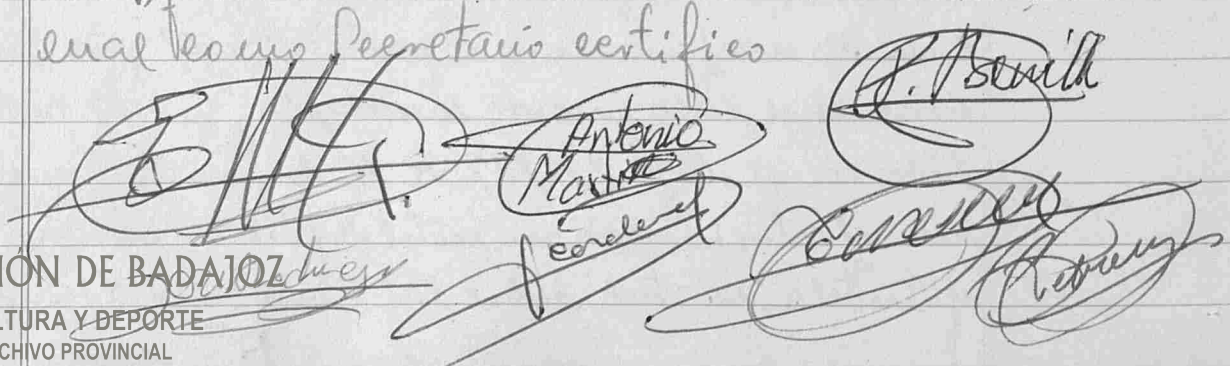
3º.- Que del presente acuerdo se de cuenta a la Junta Regional de Extremadura y Consejeria correspondiente a los efectos de conocimiento de la enajenacion conforme preceptuan los art.º 189 de la Ley de Regimen local y 95 del Reglamento de Bienes, de mandandose el expediente teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular de la Dir. Local. de Adm. Local de 14 de Septiembre de 1951; por estimar que el caso de enajenacion a particulares por precio fijo, cual es el caso que se contempla, no se halla comprendido en el R.D. 171/79 de 16 de junio por el que se dejan sin efectos procedimientos de fiscalizacion, intervencion y tutela estatal sobre las Entidades locales.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Observándose ciertas anomalías de color y sabor en las aguas de abastecimiento públicos se acuerda requerir al Dr. Farmacéutico Titular para que previal las tomas que estime necesario se encargue de facilitarlas a la Jefatura Provincial de Sanidad para su correspondiente análisis. También se faculta a la Presidencia para que con terminación del caso averigüe las causas del deficiente servicio que viene prestando el grupo moto bombal de extracción de agua.

FESTIVOS. - También se acordó que por la Comisión local de Festejos se lleven a cabo las gestiones precisas para recaudar fondos destinados a la próxima fiesta del día del Emigrante y las tradicionales en honor de la Santísima Virgen Nuestra Señora de los Dolores que tendrán lugar durante los días 15 y 16 del actual y desde el 29 de Septiembre al 1º de Octubre.

DIMISION. - Por el concejal Sr. Cornejo se manifiesta a la Presidencia su propósito de dimitir con carácter irrevocable. Se le manifiesta que debe presentar la correspondiente solicitud y que en todo caso, cualquiera que sea el trámite a seguir, la aceptación de la renuncia que expone corresponde resolverla a la Junta Electoral de Louza. Y una vez informado debe acudir al Pular de Pensiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintitrés treinta horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Alcalde Presidente

Ordinaria de de Septiembre de 1980

D. Emilio Martínez Roldán

Concejales

D. Francisco Benjumea Fernandez

José Rodríguez Galian

Pablo Bouilla Pivilla

Salvador Cardenal Escobar

Antonio Martínez Gourea

José Luis Palo Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Caballo

En la villa de Trujillo a los veintinueve
días y treinta minutos del día de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta, se reunió
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Srs.
Concejales que al margen se expresa y que
conformaron la Corporación, asistidos de mi
el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se presta

aprobación al borrador del acta de la reunión
anterior que se apunaba por unanimidad y sin su-
menda.

ENAJENACION DE SOLARES. - Se dio cuenta de un es-
crito de la Junta Regional de Extremadura prestando
conformidad al expediente que se insturje por esta
Corporación para la enajenación de treinta solares en
el Ejido Municipal, destinados a la construcción de
viviendas; deliendo por lo que se tramitación del ex-
pediente.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Dada cuenta de los defi-
ciencias que se vienen observando en el Servicio de Abas-
tecimiento de agua para el consumo domiciliario, se
acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la
presencia de técnicos competente que informen sobre las
causas de esta deficiencia y se proceda a su reparación.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se lee una resolución del
Jefe. Sr. Delegado de Hacienda por la que se presta
aprobación al presupuesto municipal ordinario vo-
tado por esta Corporación para el ejercicio en curso
por la cuantía que fue en principio autorizada de dos
millones setecientos ochenta y cinco mil pts en que
resulta en elado.

OBRAS Y SERVICIOS. - Se da cuenta del escrito - cir en

lar de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1º de Septiembre relativo a la aprobación de la obra N.º 3/16 - "Alcantarillado" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Por perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento - consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el diez por ciento del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada sufrirá las debidas alteraciones en tanto por ciento que los y que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

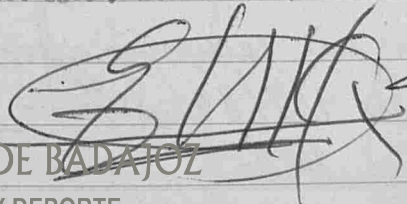
2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria e para financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la forma y condiciones que permitan los normativas vigentes.

Autorizar expresamente al Jefe. P.º delegado

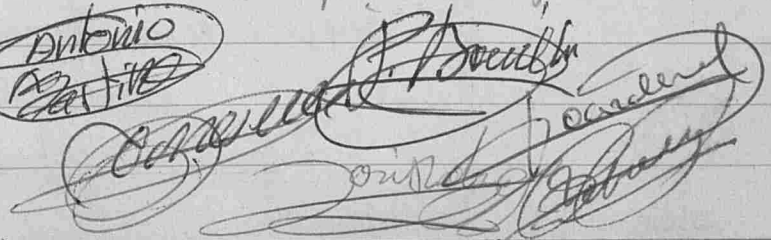
de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía mínima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago de crédito que se ponga en amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

CENTRO TELEFONICO. - Se lee una instancia de Don Francisco Marques Ortega, propietario del inmueble destinado a centro telefonico y que este Ayuntamiento lleva en arrendamiento para que se incrementa la renta pactada de setecientos pts a mil pts. Y considerando que en dicho importe se incluye asimismo los gastos de energia electrica, que recientemente han sufrido aumento, se acuerda prestarle aprobación y en consecuencia abonar al interesado la suma de mil pts mensuales a partir de 1º de octubre del ejercicio en curso.

PARCELAS. - Se acuerda anunciar licitación para la adjudicación de solares en la dehesa boyal; debiendo realizarse la apertura de pliegos al siguiente día de transcurrido los veinte hábiles desde su publicación en el B.O. de la Provincia y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas firmando en crédito con los asistentes de que certifico.



Antonio Castiella



Alcalde Presidente

Ordinaria de 16 de Octubre de 1980

Concejales

- 1. Emilio Martinez Rosado
- 2. Pablo Bonilla Pinilla
- 3. Ladislao Candonal Escobar
- 4. Antonio Martinez Gonzalez
- 5. Jose L. Palo Miranda
- 6. Jose Rodriguez Galian
- 7. Francisco Gonzalez Fernandez

En Caliga a las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Palau de Actes de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martinez Rosado, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación asistidos de un delegado presente Secretario

Secretario

1. Augusto Rebollo Carballo

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se le presta

aprobación en votación ordinaria

SUBVENCION PARO.- Se acuerda invertir en la obra de saneamiento de la Calleja del Castillo la subvención de un millón de pesetas concedido por el Excmo. Pr. Gobernador Civil para mitigar el desempleo agrícola

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.- Se da cuenta del escrito Circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 256 de acondicionamiento en el Centro Paritario, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra 256 de acondicionamiento en el Centro Paritario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)		153.160 pts
" de la Diputación en concepto de subvención (50%)		380.400 "
" del Gobierno Civil con cargo a los fondos de E. Comunitario, según convenio admitido en la Diputación en 9/5/80 (30%)		228.240 "
Total presupuesto aprobado		760.800 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apartar de momento la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta pts que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Requiere.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

Requiere.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.-

GRUPOS ESCOLARES.- Se acordó ~~instar~~ expediente de reafectación de un local de servicio público destinado a Escuela Nacional que ha sido clausurado por falta de alumnado; facultándose a la Presidencia para que a dicho efecto se ponga en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

DEPORTE.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la gestión realizada en el día de ayer con el Sr. delegado Provincial de deporte respecto al cerramiento del campo de fútbol y otras actividades deportivas. Concluidas las impresiones sobre el particular se acuerda delimitar este cerramiento en la línea lateral sobre ciento treinta y cinco metros de largo por ochenta metros de ancho al objeto de que en su recinto pueda practicarse fútbol y en un futuro pueda también construirse pista polideportiva. El expediente se remite a dicha Delegación Pro-

vincial una vez confeccionado el correspondiente presupuesto de cuya gestión se encargara el Concejal Pr. Martin Gonzalez.

ELECTRIFICACION. - Por orden de la Presidencia se da lectura del estudio practicado por orden del delegado Provincial de Industria y Energia sobre necesidades de electrificación. Quedan enterados los reunidos prestando conformidad a las cifras en el escrito remitido.

CONSORCIO. - Se lee un escrito del Jefe. Pr. delegado de Hacienda de la Provincia, director gerente del consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones Territoriales dando cuenta de haber sido designado el Ayuntamiento de Orellana la Vieja representante de la Sección primera.

JUNTA REGIONAL. - Asimismo se da cuenta de otro escrito de la Junta Regional de Extremadura, Pr. Consejo de Admou. Territorial interesando el cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2.712/77 sobre remisión e copia de los acuerdos que adopten las Corporaciones.

Quedan enterados los Prs. reunidos acordándose el cumplimiento de lo interesado.

COMUNICACIONES. - A continuación el Pr. Alcalde da cuenta de haber recibido quejas respecto al estado de conservación y peligrosidad que reviste en algunos tramos la carretera comarcal 430 a la que tiene acceso esta localidad entrando a través de Alconchel. Y como quiera que tiene noticia de que los Ayuntamientos afectados por la proximidad de aquella se hallan dispuestos a formular la oportuna reclamación ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, propone a los Prs. reunidos la adopción de acuerdo al respecto.

Y comunicados los asistentes de los ramos expresados y constando por otra parte las deficiencias anotadas, se acuerda elevar escrito a referida Jefatura.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Judica la Presi-

dencia que ante las dificultades y deficiencias que se vienen observando en el servicio de abastecimiento de agua ha visitado recientemente al Sr. Presidente de la Diputación Provincial que ha concedido una subvención, que por el momento no puede precisar, para la adquisición de un grupo moto-bomba. Se agradece sinceramente la colaboración prestada.

ACCESOS A CARRETERAS. - Se acuerda instar a los Servicios Facetativos de la Excm. Diputación Provincial un estudio tendiente a solucionar la peligrosidad que reviste el cruce de la carretera de Valverde de Leganes con la vía pública local "Ntra. Pra de Guadalupe" por su escasa visibilidad. -

OBRAS PUBLICAS. - Se acuerda abonar un jornal a José Fernandez Cuarteros por trabajos realizados en el servicio de saneamiento de la calle Huertal. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejil Pr. Cardenal Escobar solicita información respecto a la dimisión presentada en sesión anterior por el Pr. Corretusa Ferrnandz al objeto de conocer y comentar las responsabilidades inherentes al cargo y a su implicación en la comisión de festejos de que forma parte. Contestada éste manifiesta que la dimisión presentada depende de que sea debidamente aceptada por quien corresponde y en consecuencia se decidirá. En este intercambio de impresiones participa, apoyando la aclaración del Pr. Cardenal, D. Pablo Bouilla.

Finalmente el Pr. Alcalde da cuenta de las diversas gestiones practicadas en caminadas a proporcionar recursos económicos para obras y servicios municipales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas firmadas en crédito con los asistentes de que certifico

Srs. Asistentes

Alcalde presidente

D. Emilio Martínez Rolado

Concejales

D. Pablo Bouilla Pimilla

" Ladislao Candonal Escobar

" Antonio Martínez González

" José Rodríguez Gascón

" Francisco Gundersma Fender

" José Luis Polo Miranda

Secretario

D. Augusto Belollo Carballo

Ordinaria de 13 Noviembre de 1980

En Caliza, a las diecinueve horas del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se presta

aprobación por unanimidad en votación ordinaria:-

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. - Se acuerda ceder los aprovechamientos especiales de bellotas del monte Ejido a los ganaderos de la zona que aceptan la tarificación municipal de veintitres mil pts.-

CENTRO SANITARIO. - Conociendo esta localidad de centro Sanitario para prestar asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1º.- Destinar para centro Sanitario local, los bajos de la Casa Ayuntamiento, sito en Plaza de España.-

2º.- Aprobar el proyecto redactado o que redacte la Excmo. Diputación Provincial, con un presupuesto total comunicado de 760.800 pts

3º.- Que la financiación de las obras, aprobada por esta Corporación de acuerdo con las instrucciones dictadas por dicha entidad Provincial, esta constituida por:

A cargo del Ayuntamiento 152.160 pts; de la

Diputación Provincial 380.400 pts y con cargo



a fondos de empleo comunitario: 338.240 pts.-

4º.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Psiquiátrico objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestiones para la concesión de subvenciones y suscritos y formalizar en tanto documentos sean necesarios a tal fin.

EQUIPAMIENTO.- Resultando que este Ayuntamiento tiene solicitada y aceptada por los organismos competentes la adaptación y reforma de la planta baja de esta Casa Comunal con destino a la construcción de Centro Psiquiátrico extrahospitalario, es también imprescindible el equipamiento de conformidad con la programación efectuada por la Dir. de Salud para este tipo de Centros.-

Que en consecuencia se solicita del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de pts, equivalente a la totalidad del importe del equipamiento por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto.-

La suscripción contra el compromiso de mantener el Centro Psiquiátrico, objeto de subvención, sin modificar el destino del mismo durante treinta años.

Aceptar los presupuestos facilitados por los casas proveedoras.

Por ser los que ofrecen condiciones más beneficiosas de las acertantes, si bien el pedido quedará subordinado a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y realizar las gestiones necesarias, suscribiendo en tanto documentos sean precisos para la adquisición del equipamiento del Centro Psiquiátrico.

CRUZ DE LOS CAJONES.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate la adquisición de una placa con la inscripción " MEMORIA A LOS MUERTOS EN LA GUERRA

08
CIVIL ESPAÑOLA", de manual; se instalará en el monumento Cruz de los Caídos.

BASURERO.- Se acuerda colocar un suplemento de alambre de espinos en las paredes del basurero en evitación de la entrada de animales cañinos que puedan desplazar fuera del recinto restos de basural etc.

DEPORTES.- Se presta aprobación al presupuesto redactado por el Maestro Albañil don Elías de Itin, por importe de 2.300.000 pts para cerramiento del campo de fútbol y pistas polideportivas en la yehera Rojal, así como los vestuarios correspondientes, debiendo solicitarse de la Delegación de Deportes la subvención correspondiente; adquirir el cumplimiento de mantener las instalaciones por espacio mínimo de cinco años y atender a los gastos de conservación que puedan exigirse. El cerramiento comprenderá las dimensiones de 135 x 80 x 2 metros.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se acordó establecer el servicio de recogida de basuras a domicilio particulares e industriales a partir de primeros del año próximo debiendo iniciarse el expediente oportuno para conocer los aspectos financieros del servicio y desarrollo del mismo; debiendo redactarse por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones

SANEAMIENTO.- Se faculta a la Presidencia para suscribir el acta de recepción provisional de las obras de saneamiento de la calle Huertal, ante General y Agüe.-

CLUB DEPORTIVO TALIGA.- Se lee un escrito del club deportivo de fútbol solicitando colaboración económica que le permita atender a los gastos primeros días de desplazamiento hasta tanto pueda normalizarse la situación contable. Se acuerda anticipar cien mil pts.

GESTIONES OFICIALES.- ya cuenta el Pr. Alcalde de las gestiones llevadas a cabo en la diputación pro-

vincial, habiendole informado de la concesión de una subvención de trececientos mil pts para adquisición de un grupo motobomba con destino al servicio de abastecimiento de agua.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitres horas firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

[Handwritten signature]

Antonio
Martín

Jardena

[Handwritten signature]

José Luis Pals

Don Rodríguez

[Handwritten signature]



Prs. Asistentes

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1980

Alcalde presidente

1) Emilio Martínez Rolado
Concejales

1) Pablo Benilla Pinilla
1) Radislav Cardenal Escobar

1) Antonio Martínez Gouzalet

1) José Rodríguez Gañan

1) Francisco Gutiérrez Ferrnandez

1) José Luis Polo Miranda

Secretario

1) Augusto Rebollo Carballo

En Culiza a las diecinueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rolado, los señores Prs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se presta

aprobación por unanimidad en votación ordinaria.-

SERVICIO DE BASURAS.- Dada lectura del pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y que regirá el concurso subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilios y establecimientos industriales se le presta aprobación, acordándose se exponga al público por tiempo reglamentario y se continúe la tramitación del expediente en forma reglamentaria

PARO OBRERO.- Se da cuenta de la concesión de una subvención para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas por el importe de un millón de pts; acordándose que la inversión tenga lugar principalmente en la instalación de la red general de saneamientos de la Calle Nuestra Sra. de Guadalupe.

GASTOS DE REPRESENTACION.- De orden de la Presidencia se da lectura del R. D. 1.531/79 que regula las asignaciones económicas que pueden disfrutar los Alcaldes y miembros electivos de la Corporación. Terminada dicha lectura se abrió un periodo breve para deliberar, en el que se puso de manifiesto por la Presidencia la necesidad de que al-

parte las pérdidas que le produce la



compensación diaria a que le obliga su cargo, se sean compensados. Al respecto hubo intervenciones de otros concejales que sustentan criterios contrarios por estimar de una parte la situación económica municipal y de otra que la representatividad de los cargos debe ser gratuita; por lo que se llegó a la conclusión y acordó en definitiva dejar en suspenso la cuestión hasta nuevo estudio del asunto en el próximo ejercicio.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - A continuación se lee una instancia suscita por doña María Perraus (Macías) en solicitud de que se deje la asignación que viene percibiendo como limpiadora de estas dependencias municipales.

Y estimando los reunidos lo justo de la petición se acordó satisfacerle mil quinientos pts mensuales a partir del próximo mes de Enero.

GRATIFICACION. - Asimismo se acuerda conceder a don Manuel Castaño Moreno una gratificación de cinco mil pts con motivo de los servicios extraordinarios prestados como encargado provisional del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

BASECULA PUBLICA. - A propuesta de la Presidencia y en relación con la petición formulada por la Cámara Local Agraria para que por esta corporación se le ceda mediante precio una superficie de cuatrocientos metros cuadrados en la yehera real para instalación de una basecula pública para lo que según parece se han concedido a dicha entidad agraria diversas subvenciones y la cooperación de pequeños ganaderos de la localidad, se acuerda no acceder a la venta de terrenos solicitada por entender que la titularidad de servicios debe corresponder al Ayuntamiento y no a dicha cámara y por estimar también que para la instalación de referida basecula se ha concedido también a este Ayuntamiento la adfundi-

causan de una subvención por parte de la Diputación Provincial. Como alternativa a considerar puede ofrecerse a dicha entidad la posibilidad de un condominio sobre la base de que esta corporación comunique la propiedad del terreno, verificando una concesión que económicamente podría compensarse mediante la participación municipal en las tarifas a recaudar por el servicio. Se acuerda así debiendo comunicarse esta resolución a dicha entidad por si lo estimare oportuno verificar conjuntamente el estudio que se propone.

ESQUELAS NACIONALES.- Tambien se acordó que por la Alcaldía se gestione el blanqueo del cerramiento de la agrupación escolar Nuestra Señora de los Santos y se le faculte anualmente para que satisfaga los correspondientes presupuestos por reparación de cristales y reparación de puertas y ventanas necesarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente dio por terminado el acto a las veinte treinta horas firmando en crédito con todos los Pres. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

Antonio

~~Prado~~

~~Antonio~~

José Cruz Balo

~~Antonio~~

José Balo

~~Antonio~~



Pres. Lourençentes

Extrordinaria de 18 de Diciembre de 1980

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Lourençales

D. Pablo Benilla Pinilla

D. Antonio Martínez González

D. Ladislao Cardenal Escobar

D. José Luis Pato Miranda

D. José Rodríguez Gañan

D. Francisco Gonsseusa Fernández

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

En la villa de Caliga a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Pres. Lourençales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado y mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Al inicio del acto se da cuenta del Escrito Circular de la Excmo. Diputación Provincial de 4 de diciembre en curso relativo a la aprobación de la obra incluida en el Plan de Urgencia Especial. - Abastecimiento y saneamiento (2ª fase), nº 237 "compra de motor" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 237 para compra de motor con destino al abastecimiento de agua, incluida en el Plan de Urgencia Especial cuya segunda fase ha sido aprobada por la Corporación en sesión plenaria de 27 de noviembre pasado, correspondiendo a la Diputación Provincial el 80% del presupuesto por importe de noventa y seis mil pts. y a esta Corporación el 20 por 100 restante ascendente a sesenta mil, que totalizan los trececientos mil pts. de citado presupuesto, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de realizar su aportación en la forma y condiciones que se comuniquen por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones

nes municipales de las obras incluidas en el Plan.

Por perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento es obligado en su presupuesto a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria a fin de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Jefe Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Contributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la operación comprometida.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas firmando en credito con todos los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

~~Antonio Martín~~

P. Benito

~~Enrique~~

José Luis Palo

Joaquín

~~Enrique~~

Rodrigo
Rubén



Pres. concurrentes

Ordinaria de 15 de Enero de 1981

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Robledo

Concejales

D. Francisco Torresosa Ferrer

D. José Rodríguez Galian

D. Ladislao Cardenal Escobar

D. Antonio Martínez Gurrea

D. Pablo Bouilla Piñilla

D. José Luis Palo Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

En la mañana a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno cuando los veinte concejales se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Capitular los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente Sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Emilio Martínez Robledo asistido de Don el Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Abierta la Sesión se da lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria; continuación al orden del día

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - Del Sr. Alcalde de Fuentes

del resultado de las gestiones llevadas a cabo con la Excmo. Diputación Provincial intentando resolver el acuciante problema de abastecimiento de agua para consumo doméstico que se viene produciendo. Ha sido informado manifestando del propósito de la Sección de O. y Vías de realizar obras (trazado) que pudieran permitir mejorar dicho abastecimiento aprovechando los recursos comunales que a tal efecto y con cargo al P.U.E. han sido concedidos a Figueras de Vargas y Alencal, cuyos pozos de consumo se ubican en las proximidades del establecimiento para esta localidad; proyecto en el que según parece se interesan los señores Alcaldes de estas poblaciones.

Dada la importancia y trascendencia que la cuestión tiene y puede tener en el futuro, considera la Presidencia oportuno deliberar acerca de la cuestión en este momento al objeto de que pueda exponer el criterio de la Corporación ante los órganos provinciales. Dado tal motivo hacen uso de la palabra varios de los señores Concejales reconociendo como asunto primordial el de obtener con la máxima urgencia el normal abastecimiento de agua a la población; que es de agradecer el propósito de Obras y Vías de ayudar a esta Entidad Provincial así como la disposición de los Alcaldes de estas localidades en hallar un sistema y un recurso comunales que

por tanto la resolución del problema en forma concuerda, pero considerando que el paraje a explorar se encuentra en las proximidades donde está enclavado el pozo de abastecimiento a esta localidad, primero de los ya establecidos, se cree justo que se obtener plus resultados las perforaciones o captaciones que se anuncian, se establezca y garantice en toda la forma la prioridad de este pueblo en el suministro de aguas.

Se acuerda así por unanimidad absoluta

ESCUELAS NACIONALES - Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra e indica que en virtud de las facultades que le fueron conferidas por esta Pleno en sesión anterior ha contratado la reparación de cristales, puertas y ventana de la agrupación escolar de los Santos con el industrial de la plaza de Torosense Toruando, en el precio de veintinueve mil pesetas.

PROVISIÓN DE VACANTE - Se da cuenta del estado actual del expediente formalizado para proveer en propiedad la plaza vacante en la Plantilla Municipal de El Guarel con Permisos de vigilancia.

RUEGOS Y PREGUNTAS - El Sr. Mariano González inter-plea ruego a la Plenitud para exponer las causas a las que se debe la suspensión decretada de varias obras por tener en cuenta el acuerdo Corporativo al respecto; instándole que el fundamento para en que mencionadas obras no quedaban en obras condiciones de ornato, hasta nueva consulta.

Después de haberse leído el asunto, el Sr. Alcalde da por terminado el acta a las veintidós horas de que conste.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Pastor

R. Benito

José Luis Polo

José Rodríguez
[Signature]

D. S. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Concejales

D. Francisco Corresosa Ferrer

D. José Rodríguez Saizán

" José Luis Cabo Miranda

" Pablo Bouilla Piñilla

" Antonio Martínez Gourale

" Ladislao Cardenal Escobar

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

Extraordinaria de 2 de Febrero de 1981

En la tarde de 2 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, cuando las veinte horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado los dichos señores Concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en carácter de urgencia y en la que como primer asunto del orden del día figura la continuación actual de pago de suero.

En consecuencia y declarando abierto el acto público por la Presidencia se expone a los reunidos que debido a las circunstancias climatológicas que se registran se ha incrementado el número de trabajadores agrícolas en paro, que entre orientales y autonómicos ascienden a unos cuarenta y cinco. Como punto que desde el venidero del pasado enero se dispone de fondos en cargo a empleo comunitario que permita aliviar la situación de estos obreros, propone a los concurrentes la adopción de acuerdos interesados de comisión de nuevas subvenciones.

Y considerando por todo lo razonable de la propuesta y la insostenible situación, se acuerda mancomunadamente instar al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la urgente necesidad de que por parte del Gobierno se adopten las medidas necesarias para que en la brevedad posible se disponga de alguna cantidad con la que hacer frente a dicho paro, a cuyo efecto se acuerda asimismo remitir copia certificada de lo actuado al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Inm. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo; dando cuenta también a los trabajadores afectados.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente los da por terminada firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

(Signature)

José María Sala

(Signatures)

Pr. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

Concejales

D. Francisco Barreiros Fandiño

" José Rodríguez Saizán

" José Luis Páez Miranda

" Pablo Bouilla Cuilla

" Antonio Martínez Cuasado

" Ladislao Cardenal Esteban

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 17 de febrero de 1981

En la sala a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente Sesión ordinaria, que tuvo lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Emilio Martínez Rosado, asistido de un Sr. Secretario habilitado.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Dada lectura al borrador del acta de la Sesión anterior se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

SERVICIOS PÚBLICOS - Se da cuenta de haber quedado doneta el concurso proyectado para recogida del

residuo de basuras a domicilio, acordándose la concesión de un plazo hasta fin del corriente mes para que puedan presentarse nuevas proposiciones, y para los mismos términos del Pliego correspondiente.

PERSONAL - Se da lectura de la propuesta formulada por el Tribunal Examinador a favor de D. Manuel Castiño Moreno para cubrir en propiedad el vacante de Alguacil en servicios preeminentes de vigilancia, acordándose en consecuencia la confirmación del expediente y expedición del oportuno título.

SUBVENCIÓN PARO - Asimismo se da cuenta de la concesión de una subvención de un millón de pesetas (mil pesetas) con destino a mitigar el desempleo de trabajos agrícolas acordándose en consecuencia la inversión en pavimentación de la Calle Zubaran y terminación de la Calle P^a de España.

BASCULA PÚBLICA - Se lee un escrito del Sr. D. Fernando de la Hija y de la Hija dando cuenta de la inversión de la obra "Bascula Pública" en presupuestos de quinientas mil pesetas de las que el 10% han de cubrirse este Ayuntamiento.

Dada por la Cámara Local Agraria ha presentado

Arbitrio para que se le conceda terreno en los bienes municipales para instalacion de una bascula, tambien publica, en virtud de habiendose que ha recibido el objeto, se acuerda comunicarse a una representacion de esta misma entidad para que juntamente con el que en el momento se designa por esta Corporacion, se ponga un cambio de impresiones al objeto de hallar la forma que mejor convenga en el servicio respecto a una colaboracion de fuerza resultada, facultando a la presidencia para concretar lo tramitado.

VIVIENDA - Se continuacion del Acta de informacion de las gestiones realizadas en la Comision Provincial de Urbanismo acerca del proyecto de Construcción de viviendas para lo que esta Corporacion ha tramitado expediente expediente, continuando en espera de que por referidos Organismos de donde son las instancias para su financiamiento al respecto tambien se ha recibido del Decreto 2683/80 que regula la Concesion de viviendas, anticipo para Construcciones de Viviendas a traves de los Patronatos Promovidos.

DEHESA ROYAL - Se cuenta del Acta de haber observado cierto descontento en los ganaderos que tienen intereses en la finca debido a causa de la cantidad de pastos inabundantes, y diversos que ocasionan, segun dicen, trastornos digestivos en los ganados, razón que en su juicio motiva la necesaria eliminacion, y que en tanto por de pronto, amenazan con no satisfacer la correspondiente necesidad de abastecimiento. En consecuencia se acuerda verificar una inspeccion facultar a la Presidencia para si lo crea necesario celebre una reunion con los afectados.

Al respecto se acuerda tambien establecer diferentes precios que varien de acuerdo a las temporadas de mayor o menor rendimiento en cualquier de los ganados que en ella pastan, asunto que una vez informado por la Comision fue correspondiente para tomar en cuenta lo que


SERVICIO DE AGUAS - Se acuerda una vez mas - Medidas - comentarios de la situacion actual del abastecimiento

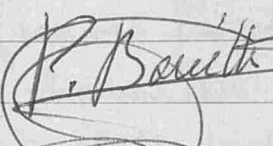
de agua, situando los contadores que actualmente están instalados en el interior de los domicilios, en la fachada por su parte exterior, ejecutando las obras en cargo a fondo de amplios Comunitarios. Con ello se intentan evitar molestias a los usuarios y mayor comodidad en su lectura.

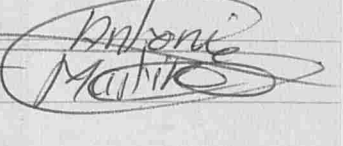
CANCHO DE FUTBOL. Se da cuenta del estado de construcción del campo de fútbol municipal, y de aprobación del proyecto de compromiso por parte de la Delegación del Consejo Superior de Deportes.

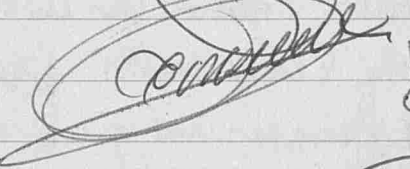
PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Del Sr. Sr. Alcalde D. Pablo Guillén hace saber a los señores que en el día de hoy se ha desplazado a Gadales por comunicación especial del Excmo. Sr. Gobernador Civil para conocer la problemática creada en el abastecimiento de agua en domicilio. A la reunión asistió también el concejal Sr. Pablo Miranda, y quiere hacer patente su agradecimiento por la actitud dispensada y la colaboración promovida por nuestra primera autoridad Provincial.

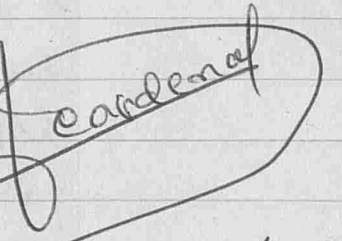
En habiendo desahucado al Sr. Presidente de la Comisión de la Comisión a los señores los señores de los señores.


José Luis Palo

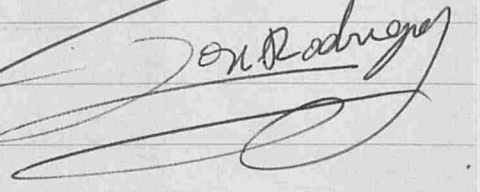

P. Bauzá


Antonio Martín


Cardenal


Cardenal


Leque


San Sebastián

Pres. Asistentes

Ordinaria de 16 de Marzo de 1981

Alcalde Presidente

1. Emilio Martinez Rosado
Concejales

1. Pablo Bonilla Piñilla

1. Ladislao Cardenal Escobar

1. Antonio Martinez Gourea

1. Jose Rodriguez Galian

1. Francisco Ferreras Ferrer

1. Jose Luis Palo Miramant

Secretario

1. Augusto Rebollo Carbali

En Caliga a dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunen en esta Casa Consistorial los Pres. Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria y que tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Pr. Alcalde don Emilio Martinez Rosado, asistido de mi el Secretario habilitado. -

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Y a la

lectura del borrador del acta de la sesion anterior se presta aprobacion por unanimidad en votacion ordinaria.

CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA. - Se da lectura

de un escrito del Pr. Director de la Agrupacion Escolar Mixta Nuestra Pra. de los Puertos, solicitando la designacion de miembros de esta Corporacion que hayan de formar parte del Consejo de Direccion y de la Junta Economica del Centro Publico de Ensenanza correspondiente a dicha agrupacion. Y haber deliberado convenientemente se acordó designar a don Pablo Bonilla Piñilla y don Francisco Ferreras Ferrer para que respectivamente ejerzan las funciones que correspondan de acuerdo con lo prevenido en el R. D. 3672/80 de 4 de Diciembre.

BASCULA PUBLICA. - A continuacion se da lectura

tambien de un escrito del Ilmo. Pr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial dando cuenta de la inclusion en el Plan Provincial de obras y servicios 1980 y dentro del concepto "Para atender obras de Urgencia" la obra N° 15 "Bascula Publica" con un presupuesto de quinientos mil pts financiada con aportacion de dicha Diputacion Provincial mil pts y cien mil con cargo

a este Ayuntamiento.

Una vez enterados los Pres. reunidos y previa deliberación se acordó por unanimidad prestar conformidad a la obra y financiación indicadas, facultar a la Presidencia para que gestione la redacción por técnicos competente o en defecto por uno maestro de obra de la localidad del presupuesto correspondiente, solicitándose finalmente la contratación directa para que por esta corporación pueda procederse en consecuencia.

DEPORTES. - Sin perder momento se da cuenta de otro escrito del Sr. Delegado Provincial del Consejo Provincial de Deporte en relación con el expediente tramitado por esta Corporación en solicitud de ayuda económica para rectificar el cerramiento del terreno en el que puedan quedar establecidos el campo de fútbol, vestuarios y pistas para otros usos deportivos; acordándose en consecuencia rectificar dicho expediente en el sentido interesado y remitirlo seguidamente al Organismo Provincial para su tramitación.

DESAFECTACION DE LOCALES PUBLICOS. - Se acuerda por unanimidad y con el quorum reglamentario, proseguir la tramitación del oportuno expediente para desafectar del dominio y servicio públicos un local de la Agrupación Escolar Mixta Nuestra Señora de los Santos de esta localidad en atención a que no deduciendo a aula ni ningún otro fin de enseñanza desde hace varios años su deterioro es constante, siendo propósito de este Ayuntamiento la incorporación del mismo al grupo de los patrimoniales de propiedad y disponer libremente su utilización. En consecuencia y conforme a lo prevenido en el R. D. 186/78 de primero de Diciembre, se acuerda animisus solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Badajoz la autorización pertinente para poder desafectar de dominio y servicio público el local de referencia.

89

SERVICIOS CONTRATADOS. - Yada lectura de una instancia suscita por don Manuel Páñcher Nieto en su peticion de que se le incrementen la asignacion que percibe actualmente de dos mil quinientos pts por los servicios contratados de reparacion de lamparas del alumbrado publico, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado incrementandose dicha asignacion en quinientas pts mensuales que empezara a recibir a partir del proximo mes de abril.


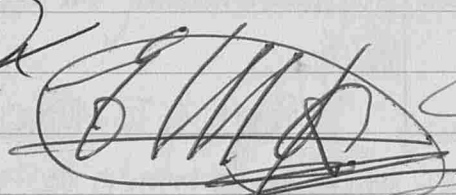
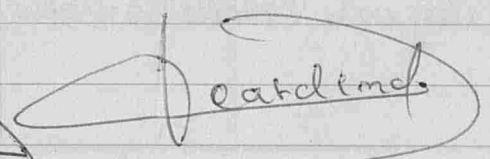
CORRESPONDENCIA OFICIAL. - De la lectura de la orden de los Ministros de Hacienda y Admon. Territorial de 19 de Febrero pasado por la que se hace en conocimiento de las Corporaciones Locales las cifras y módulos que habran de tenerse en cuenta para la formacion de los presupuestos del año en curso y para la acomodacion de los mismos a lo dispuesto en el R. D. Ley 3/1981 de 16 de Enero. Tambien se dieron lectura de los normales que regulan la formacion de los censos de poblacion, vivienda y padron de habitantes; facilitandose tambien y previamente a la liquidacion del presupuesto ordinario del año anterior, su estado relativo a los ingresos y obligaciones pendientes de cobro de dicho ejercicio.

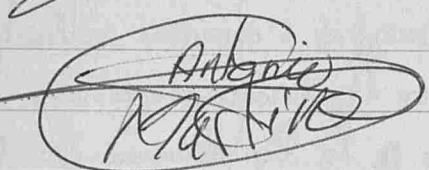
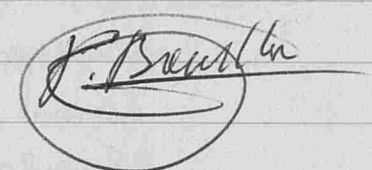
PUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Martiner Gonzalez se solicita de la Presidencia aclaracion respecto a los causas que hayan impedido la instalacion de un nuevo punto de luz al final de la calle Cuolinos y sobre señalizacion a efectos de trafico de determinadas vias publicas que con anterioridad habia acordado esta Corporacion. Tambien por el Concejal Sr. Cardenal Escobar se recuerda la necesidad de proceder a la limpieza del pilar de la fuente verde; contestando el Sr. Alcalde que las propuestas o aclaraciones solicitadas se llevaran a efecto en breve plazo.

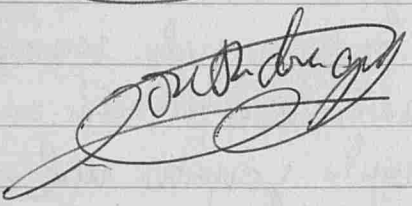
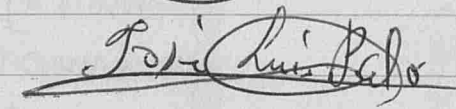
Continúa la misma Presidencia en el uso de la palabra informando a los señores de la situacion in-


tica por la que atraviesa el servicio de abastecimiento de agua y del problema que crean los caños de salida de agua de los corrales de la calle Zurbarán que actualmente se halla en reparación por lo que estima la conveniencia y ha dado ordenes en tal sentido para que dichos caños desaguen directamente a la red general de saneamiento.

Y es habiendo otorgado el acto a las veintidós horas firmados en crédito con todos los asistentes de todo el enal como Secretarios certifico



Prs. Asistentes

Ordinaria de 23 de Abril de 1981

Alcalde Presidente

y. Emilio Martinez Rosado
Concejales

y. Francisco Correas Fente

y. José Rodríguez Galian

y. Ladislao Cardenal Escobar

y. Antonio Martínez Lora

y. Pablo Bouilla Piñilla

y. José Luis Polo Miranda

Secretario

y. Augusto Rebollo Carballo

En la mañana de veintitres de abril de mil novecientos ochenta y una, siendo las veintinueve horas se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don Emilio Martínez Rosado con asistencia del infrascripto Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, se aprueba en unanimidad en notación ordinaria, pasando al orden del día.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO - dada lectura por el Sr. Secretario de los estados de gastos e ingresos que integran el proyecto de presupuesto municipal ordinario redactado por la Presidencia, estimando que con las consignaciones propuestas quedan atendidos los servicios a cargo de la Corporación así como los recursos económicos necesarios a tal fin, se acepta únicamente, con el quorum reglamentario, pasarle a aprobación con la suma de tres millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesetas, aprobando también las correspondientes bases de ejecución, ordenando la exposición al público y la continuación del expediente.

ESCRITO DEL SR. CARDENAL ESCOBAR. Seguidamente se da lectura de un escrito del concejal Sr. Cardenal Escobar, solicitando se le admita por el Sr. Alcalde la renuncia al cargo que en su día se le asignó como miembro de la Comisión de Estudios por asuntos personales que le impiden el ejercicio del mismo.

Se le admite la dimisión y tras un breve intercambio de impresiones con los señores tenidos para hallar una fórmula que permita designar los individuos que deban constituir aquélla, el Sr. Alcalde se abstiene de proceder y en consecuencia aplaza este nombramiento.

DIPUTACION DE OBRAS - y continuación se lee un telegrama del

El Presidente de la Diputación Provincial anunciando la creación de este pueblo en el Plan Municipal de O y S para 1981, en una dotación de 10 millones ochocientos mil pesetas.

BIBLIOTECA - También se lee un escrito del Sr. Consejo de Cultura respecto a la instalación de una biblioteca, y como quiera que es imprescindible contar con local adecuado, y actualmente no se tiene a disposición, se acordó dejar en suspenso el asunto hasta nuevo orden.

UNIFORME - Se facultó al Sr. Alcalde para facilitar la adquisición de un uniforme en destino al agente municipal en cargo de Bomberos ordinarios.

SERVICIO DE BASURAS - Se aprobó la publicación al contrato celebrado en San Pedro Trigo para recogida de basuras a domiciliarios e industriales, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones redactado y aprobado por esta Corporación. Como queda establecida se llevarán a cabo los días lunes, miércoles y viernes de cada semana.

CENTRO SANITARIO - Se acordó con la propuesta formulada por el Sr. Delegado Territorial de Sanidad, se acordó según fin del expediente promovido para reforma y adaptación de Centro Sanitario, en presupuesto de 750.000 pts. (cinco mil setecientos cincuenta mil pesetas) que el 75% fue aportaría el Ministerio de Sanidad y el 25% restante a cargo del Ayuntamiento.

Se acordó también solicitar una subvención para equipamiento del mismo.

SEMANA DE EXTREMADURA - Vista la instancia presentada por la Dirección del Colegio Mixto de esta villa, se acordó conceder una subvención de cinco mil pesetas en destino al destino de los actos a celebrar en materia de la Semana de Extremadura no habiendo sido asuntos del Sr. Presidente de por conmemorar el octavo los nombres propios de sus cofrades.

Handwritten signatures and stamps, including names like Antonio Martínez, José María Páez, and others, some with circular stamps.

Pres. Concurrerentes

Ordinaria de 21 de Mayo 1981

Alcalde Presidente

D. Emilio Martinez Rosado

Concejales

D. Francisco Corredera Ferrer

D. José Luis Palo Miranda

D. José Rodríguez Saizán

D. Pablo Escudilla Piñella

D. Antonio Martínez Gauracín

D. Luis Las Candelas Escobar

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

En fecha 21 de Mayo de mil novecientos ochenta y uno a las veintuna horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Rosado asistido de su el Sr. Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Lida lectura del borrador del acta de la Sesión anterior; se le presta aprobación unánime en votación ordinaria.

REVISION DE PLANTILLA. - A continuación se da lectura integral de un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios Interinos y Repartidores de Admon. Local de Badajoz, recomendando el estudio y acogimiento con cargo del Sr. Decreto 500/81 para considerar la posibilidad de elevar la categoría administrativa de los auxiliares al servicio de esta Corporación local, en el ámbito administrativo.

Abierta deliberación se puso de manifiesto, en principio, que ya se encontraba aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio y en el se refleja el incremento de sueldos autorizados a la misma plaza de plantilla existente en plantilla. Por otra parte los restantes consignaciones que constituyen el estado de gastos han sido ajustadas a las necesidades de los servicios a cargo de la Corporación en consonancia con lo que deben producirse; por consiguiente el aumento de dotación que habría de producirse a consecuencia de la elevación que se propone no tiene acomodo legal sin tener a expediente de modificación de crédito, que también puede iniciarse hasta alcanzada la aprobación definitiva de referido presupuesto, siempre que el incremento de recursos económicos lo permitan dado que el anterior ha quedado en déficit; no obstante se informa del Sr. Secretario sobre el montante económico que habría de

inguarase en el supuesto, concesso al extremo, de adoptar resolución de finitima, acordándose en consecuencia el aplazamiento del asunto.

ENAJENACIÓN DE SOLARES - Se acuerda conceder un nuevo plazo de quince días para que las personas que reúnan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación puedan solicitar un solar en la delimitación legal en destino a la construcción de vivienda propia.

SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS - A la vista de la reclamación presentada por don José Trigo, actual encargado del servicio de recogida de basuras a domicilio, se acuerda también recomendar el uso de bolsas corcadas o equivalentes, no recibiendo que impida el vertido a las vías públicas por deterioro o no reunir la idoneidad necesaria; debiendo fijarse los oportunos edictos para conocimiento general.

SUBVENCIONES - Se concede una subvención de cinco pls para la Asociación Club "Ayudados a Caminar" para prevención de la gubernamentalidad, atendiendo con ello a la petición formulada al efecto.

PERSONAL - Vista la instancia suscita por el Agente Administrativo don Manuel Castán Serrador en virtud de que se le conceda permiso para contraer matrimonio, se accede a lo solicitado concediéndole quince días, facultándose al Sr. Alcalde para emitir la fecha de iniciación y terminación.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS - A continuación de la fiscal de información sobre las provisiones contenidas en el Plan de Obras y Servicios para 1981 redactado por la Diputación Provincial. Se propone en él las dotaciones de 20 millones de pesetas para obras de saneamiento, otras ochocientas mil para instalación de básculas públicas y como quiera que el referido Plan se encuentra actualmente en período de exposición al público se acuerda no tener nada que objetar en su contra, reservándose la Corporación el derecho a comparecer en un momento de aprobación definitiva, determinar las obras que dentro de cada concepto formen sujetos específicos a las necesidades locales.

PREGUNTAS - La Presidencia Informa de que muy


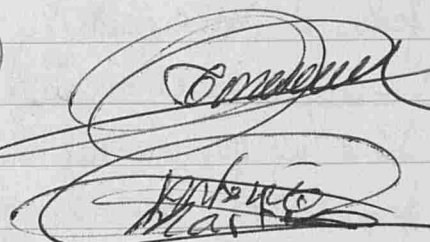
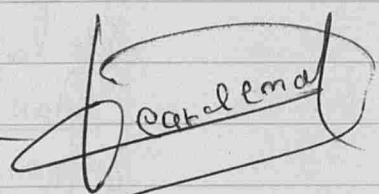
en breve se concretaran los trabajos de limpieza general del Conventorio municipal

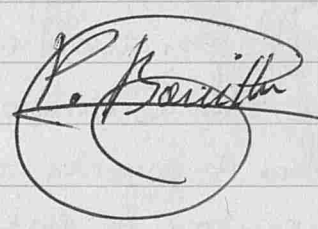
El Sr. Cardenal Osobas se interesa del Sr. Alcalde de su tenencia porque la vigilancia que existe en los juegos del fútbol y análogos en vías públicas

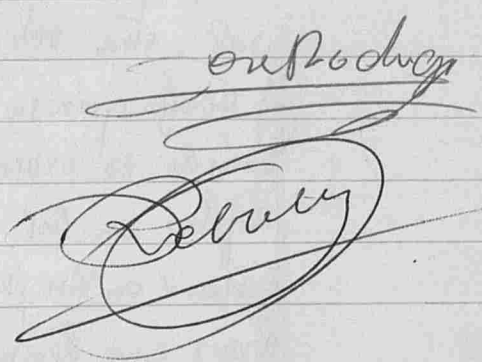
El Sr. Martinos Gonzalez propone a la presidencia active las gestiones encaminadas a conseguir las subvenciones solicitadas al Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial, etc para que el desarrollo del campo de fútbol pueda llevarse a cabo a la mayor brevedad, dado que según los informes que posee es probable la reorganización de categorías, y que la práctica de este deporte no pueda desarrollarse como en campo totalmente cerrado

Contestó el Sr. Alcalde que recientemente, y a cumplimiento del Sr. Secretario, ha visitado al Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, habiéndole indicado que el obediente manifestado se halla en Madrid pendiente de resolución. No obstante, continúa diciendo, se aprovecharía la primera oportunidad de un desplazamiento a la capital para insistir.

Y no habiendo otros asuntos de Sr. Presidente da por terminado el acto a las veintiocho horas de su certificación.





Prs. asistentes
Alcalde presidente

Extrordinaria de 6 de junio de 1981

1. Emilio Martínez Rolado
Cete de Alcalde

1. Pablo Bouilla Cimilla
Concejales

1. José Luis Páez Miranda

1. José Rodríguez Galian

1. Francisco Carrascosa Ferrando

1. Ladislao Cerdanal Esobar

1. Antonio Martínez Guzmán

Secretario

1. Augusto Relallo Corballo

En la villa de Caliga a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo de las veintinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Prs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rolado y con mi asistencia el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada. -

Abierto el acto manifiesta el Pr. Alcalde que la pertinaz sequía padecida ha motivado una insuficiencia de caudal de las aguas de los pozos de abastecimiento públicos que obliga a esta Corporación a la adopción de medidas excepcionales que permitan el suministro. Y como quiera que se carece de recursos económicos para abordar por sí el problema, se hace necesario aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Higuera de Vargas para utilizar conjuntamente las aguas de los pozos artesianos, construidos a sus expensas, enclavados en las proximidades de los que hasta ahora han venido suministrando con autorización de este Ayuntamiento; siempre que se provea a aquellos de los equipos de bombas para obtención y distribución de dichas aguas, en cuyo costo, lógicamente debe participar este municipio. Por tanto y sin perjuicio de llevar a cabo en su momento la correspondiente liquidación y de realizar el estudio de las condiciones que permitan el desarrollo de la mancomunidad que se prevé entre ambas Corporaciones para abastecimiento común en casos extraordinarios como el presente, resulta vital e imprescindible disponer ahora de los medios económicos para la adquisición de citados equipos

57

de bombas para con carácter urgente normalizar la situación. Y en consecuencia propone que por esta Corporación se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el aplazamiento de la obra nº 316 de "ALCANTARILLADO" del Plan de Obras y Servicios 1980 y en su lugar autorice la inversión de dos millones de pts. con que se financie, en la maquinaria y equipo a que antes se alude, sin perjuicio de que de resultar excedente pueda destinarse a refuerzo saneamiento o alcañillado.

Y después de deliberar suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar íntegramente la moción del Sr. Alcalde y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el aplazamiento de la obra número 316, "ALCANTARILLADO" incluida en el Plan de Obras y Servicios 1980, autorizando al propio tiempo que los dos millones de pesetas con que la misma se financie pueda esta Corporación invertirlo en la cantidad suficiente para proveer los equipos de bombas necesarios para normalizar el abastecimiento de agua a la población; quedando subsistente y ratificados en todas sus partes los demás aspectos administrativos y jurídicos del acuerdo adoptado al respecto por esta Corporación en sesión de 15 de Septiembre anterior relativo al compromiso de aportación municipal al presupuesto, reintegros de capital e intereses previstos etc.

SEGUNDO: Que dada la urgencia que el asunto requiere se adjudique la obra que se propone a esta Corporación, prescindiendo de otros trámites de mayor dilación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pres. asistentes
Alcalde presidente

D. Emilio Martinez Polado
Vte. Alcalde

D. Pablo Bouilla Similla
Concejales

D. Jose Rodriguez Izaurza

D. Antonio Martinez Izaurza

D. Ladislao Cardenal Ezebar

D. Francisco Berresena Ferrer

D. Jose Luis Palo Miranda
Secretario

D. Augusto Relués Carbalo

Ordinaria de 6 de junio de 1981

En Caliza a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos treinta horas, se reunió en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Pres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - dada lectura del borrador del acta anterior es

respondiente se aprueba por unanimidad y sin emiendaa

LICENCIAS. - Vista la instancia suscita por don Ladislao Cardenal Ezebar, titular de la licencia municipal nº 1 del servicio Publico de Transportes de viajeros, modalidad autoturismo, clase B) se le autoriza para sustituir el vehiculo Seat 1500, matricula 13A-33.062 de cinco plazas, por el de su area firm.

Orden Real 1.500, matrícula BA-4647-E, de igual número de plazas; una vez demostradas las condiciones técnicas de seguridad y conservación para el servicio público a que se destina; de conformidad con cuanto previene el artº 1º del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles, aprobado por R.D. 763/1979 de 16 de marzo.-

PADRON DE HABITANTES.- Se presta aprobación a los documentos relativos al Padron Municipal de Habitantes con referencia a finis de marzo pasado, que arroja una población de derecho de 818 personas y de hecho 795; acordándose la expedición pública

EXACIONES MUNICIPALES.- Se presta aprobación a los padrones de contribuyentes formados para la exacción del impuesto de circulación de automóviles, de que de canales, Entrada de Carruajes, de oro de fundados y cementerio municipal en respuerentes al ejercicio en curso.

PARO OBRERO.- Se dio cuenta de la concesión por el Gobierno Civil de Badajoz de una subvención de un millón doscientas mil pts. destinadas a mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas, acordándose su utilización en obras de saneamiento de la calle Nuestra Pra. de Guadalupe y C/ Huertas.-

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- A continuación la Presidencia da cuenta de las deficiencias observadas y que son conocidas por todos el suministro de abastecimiento de agua a domicilio. Ello ha determinado el aplazamiento del cobro de las correspondientes cuotas del 2º semestre del ejercicio anterior y por consiguiente estima conviene refundir dichas cuotas con las del 1º semestre del ejercicio en curso con lo que se logra mayor equidad en la distribución de aquella.

SOCARES VIVIENDAS.- Se acuerda exigir a los

Prs. Bonilla Peinilla y Rodríguez Gañan, en calidad de componentes de la Comisión de Obras, para que mediante el empleo del personal y elementos necesarios procedan a la medición de los solares que este Ayuntamiento tiene

PERSONAL TÉCNICO. - Considerando los servicios técnicos que viene prestando a la Corporación don Miguel Cuadrado Ortiz, con motivo del establecimiento de la red general de saneamiento en esta localidad, se acuerda otorgarle una gratificación de diez mil pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Candeval Esobar se solicita información sobre horarios de apertura y cierre de la farmacia local, así como el personal que a parte la farmacéutica titular queda afecto por razones de trabajo al despacho; todo ello a propósito de que con motivo de la obtención de unos medicamentos ha tenido dificultades para su adquisición. Contesta la presidencia que requerirá a la titular doña Encarna Lomero para que preste las aclaraciones pertinentes y pueda informar ampliamente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas firmando en crédito con todos los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

Prs. asistentes

Alcalde presidente

1) Emilio Martínez Robado
Cete de Alcalde

1) Pablo Boucilla Pimilla
Concejales

1) Francisco Cortesera Ferraz

1) José Rodríguez Escáñan

1) Antonio Martínez Loureiro

1) Sabido Cardenal Esobar

1) José Luis Palo Miranda
Secretario

1) Augusto Rebollo Carballo

Ordinaria de 14 de Julio de 1981

En la villa de Caliga, a las veintuna horas del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Robado, los señores Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada

lectura del borrador del acta anterior que se aprobaba por unanimidad y sin excusenda.

"CAPTACIONES DE AGUA. - Dada cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por el que resuelve aceptar la propuesta formulada por esta Corporación en sesión extraordinaria de seis de Junio anterior para sustituir la obra de "ALCANTARILLADO" incluida con el N.º 316 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 por "CAPTACIONES DE AGUA". Y considerando que en la resolución de referencia se propone la adjudicación directa de mencionada obra a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación pueda celebrar, con la entidad provincial, el correspondiente contrato que se deriva de referida adjudicación directa". -

BASECULA PUBLICA. - Se presta aprobación al presupuesto redactado por don Judio Coro Janta para instalación de una basecula pública con fuerza de 1.500 Kgs, acordándose que dicho presupuesto se remita a la Diputación Provincial juntamente con certificación literal del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 16 de Marzo anterior



INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Se lee un escrito del Pr. delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes comunicando la resolución del J. no. Pr. Subdirector Local. de Admon. Económica y Reclamación por la que se presta a prueba al expediente instruido para cerramiento del campo de fútbol e instalaciones deportivas anexas.

También se dió lectura de otro escrito del Presidente del C. D. Caliza dando cuenta de la situación actual de la construcción del vestuario y anticipos económicos que tiene formalizados.

En consecuencia y tratando de normalizar la cuestión se acuerda que por la Presidencia se verifique gestiones acerca de la Diputación Provincial y Gobierno Civil para acelerar la concesión de las respectivas subvenciones concedidas para tal fin.

CENSO AGRARIO.- Por el Pr. Secretario se informa a los señores de la sesión celebrada en Badajoz para ejecución del Censo Agrario, acordándose se publiquen los oportunos edictos para conocimiento de los interesados.

PROPUESTA DE SECRETARIO.- Se lee un escrito del J. no. Pr. y. no. Local. de Admon. Constitucional reuniendo propuesta de Secretarios que solicitan la titularidad de este Ayuntamiento actualmente vacante. Y una vez estudiadas las posibilidades y méritos de los concurrentes se acordó determinar la preferencia a favor de Doña Margarita Rodríguez Pastor.

SERVICIO TELEFÓNICO.- Se da lectura de un escrito del J. no. Pr. Presidente de la exma. Diputación Provincial relativo a la extensión del Servicio Telefónico en el medio rural; y como el asunto se solicita con la mayor urgencia, se faculta a la Presidencia para que una vez sea informado convenientemente de la contestación interesada al tiempo que deben hacerse constar todas las anomalías y vicisitudes del servicio en la población.

89

CAPTACIONES DE AGUA. - Se da cuenta de un escrito del Jefe. Pr. Presidente de la Exema. Diputación Provincial por el que resuelve aceptar la propuesta formulada por esta Corporación en sesión extraordinaria de seis de junio anterior para sustituir la obra de "alcantarillado" incluida con el N.º 316 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 por "Captaciones de agua". Y considerándose que en la resolución de referencia se propone la adjudicación directa de mencionada obra a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación pueda celebrar con la entidad provincial el correspondiente contrato que se deriva de referida adjudicación directa.

ALCANTARILLADO. - Se da cuenta del escrito-circular de la Exema. Diputación Provincial de fecha 27 del actual, relativo a la aprobación de la obra N.º 149 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra N.º 149 del Plan indicado y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación provincial, en la operación de crédito global que solicitará esta para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en los mismos.

Por perfuero de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante los de vigencia de la operación, la suma que

resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obli-
gatorias tanto en precio como en obras para hacer frente
a los intereses, amortización y gastos del anticipo que
conceda la Diputación por el importe del 20 por 100.
Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteracio-
nes en tanto por ciento que las que el Banco de Cré-
dito local imponga a la Corporación provincial en
relación con el préstamo global.-

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar
el expediente oportuno para la puesta en vigor de una
nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de fi-
nanciar los gastos de mantenimiento y amortización
del servicio de abastecimiento de aguas, implantando
las contribuciones especiales en la cuantía y condi-
ciones que permitan los usos vigentes.

3.º.- Autorizar expresamente al Jefe. Pr. dele-
gado de Hacienda de esta provincia para que con-
dane a los ingresos que el Ayuntamiento ha de
percibir de dicha delegación en concepto de recar-
gos y participaciones en Impuestos y Contributos del
Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación
provincial de las cantidades correspondientes a fin de
atender al pago de los certificaciones de obras que
se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal-
mente permitida, y a la simple presentación de
un duplicado de la misma o de cualquier otro do-
cumento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno
exigir solamente con referencia a las obras aprobadas
en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1986,
hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que
suponga la amortización del principal e intereses
de la aportación municipal comprometida.-

OBRAS PÚBLICAS.- A continuación se da cuenta de
un asunto del Sr. Alcalde de Alconchel sugiriendo la
autorización de que esta Corporación se adhiera a

los restantes de la comarca afectadas, en solicitud de que se lleven a cabo las obras de ensanche de la carretera comarcal 436 (Badajoz - Villanueva del Fresno) o en el supuesto de que el mismo no este previsto, se proceda al ensanchado del eje longitudinal que facilite la seguridad del tráfico. Y considerándose por los Pres. reunidos lo acertado de la propuesta a la vista de los numerosos accidentes que en dicha carretera se originan, que ha estado ya muchos años y de la peligrosidad que por consiguiente existe, se acuerda por unanimidad dirigir asunto al Excmo. Pr. y delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas encaminándole su elaboración para la ejecución de los fines citados.

PADRONES MUNICIPALES.- Propuesta aprobación a los padrones municipales de yeguas de cañales, Entrada de Carruajes y género de Fachadas; Rodaje y arrastre; Circulación de vehículos de motor; Censos de conservación del Cementerio y servicio de Recogida de basuras todos ellos firmados para el año en curso.

OBRAS.- Propuesta a la Alcaldía para que pueda contratar con el C.º para pagar don Julio Bernales los servicios que leocedan para que puedan llevarse a efecto las liquidaciones de licencias de obras nuevas inspección de las realizadas.

ALUMBRADO PUBLICO.- A continuación el Pr. Alcalde da cuenta de la información facilitada al Pr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial respecto a la situación del alumbrado público, el cuyo informe, del que se da lectura, se destaca el precario estado de la red general y la conveniencia de mejorarlos en su totalidad.

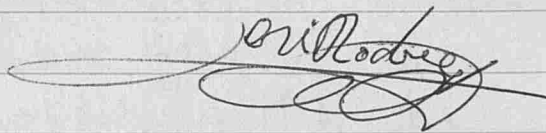

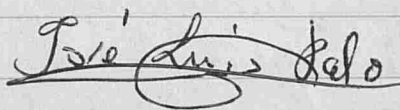
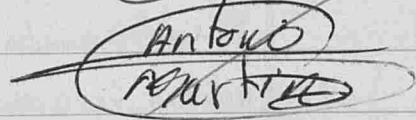
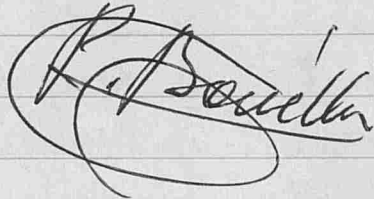
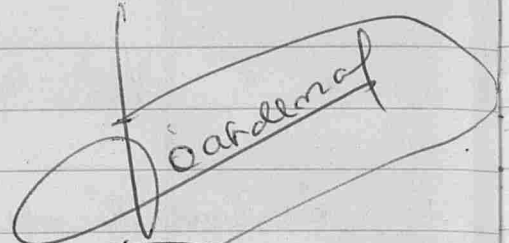
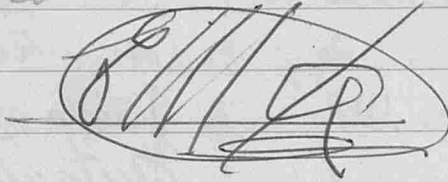
PARCELAS, ADJUDICACION DEFINITIVA.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación definitiva de treinta parcelas en la finca legal

para construcción de viviendas que fueran concedidas provisionalmente el día 27 del pasado mes de octubre y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna, y conformándose con lo establecido en el Art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación Municipal, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva a favor de los P.ºs. siguientes:

	Parcela nº 1	J. Francisco Esteban Fuente
	" 2	J. José Rodríguez Ferrero
	Justo Domercq	J. Justo Domercq Miralles
	" 4	J. Antonio Jacinta Lucal
Manuel	Gómez Martínez 5	J. José Piris Leiton
Manuel	Martín 6	J. Miguel Álvarez Godoro
José	Antonio Ferrando Alver 7	J. Manuel Ferrero Palguero
"	8	J. Antonio Gómez Martínez ^(Baja)
para a Judalecio	par Martínez 9	J. Fidel López Domercq ^(Baja)
"	10	J. Erial Leiton Martín
Manuel	para Morales 11	J. José Ferrero Ferrero
"	12	J. Aloy Martínez Fuente
"	13	J. Antonio Ferrero Palguero
"	14	J. José Ferrando Boto
"	15	J. Joaquín Carballi Rodríguez
"	16	J. José Luis Gainer Ruiz Lobo
"	17	J. Aurelio Ferrando Palguero
"	18	J. Antonio Ferrero Grea
Roberto	Monte M 19	J. Guadalupe Monte Martínez
Miguel	Alvarez 20	J. Francisco Bouilla Purilla
"	21	J. Antonio Ferrero Esourales
"	22	J. José Guerra Esourales
"	23	J. José Domercq Forze
"	24	J. Amalia Jacinta Lucal
para a Domingo	Alvarez Forze 25	J. Francisco Ferrando Gómez
Vacante	vereda número 6	J.ª María Aranda Gañan
Vacante	vereda número 7	J.ª M.ª del Carmen Cano Aranda
"	28	J. Ramón Rodríguez Alameda

29 Manuel Berruete Jimenez
30 Jose Luis Lopez Quintero

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Pr. Presidente dio por terminada la sesion a las
veintitres treinta horas firmando en escrito con todos
los Pres. concurrentes de todo lo cual como Secretario
certifico



Prs. Concurrentes

Ordinaria de 20 de Agosto 1981

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rosado
Concejales

D. Francisco Torresosa Ferrer

" José Rodríguez Saizán

" José Luis Páez Miranda

" Pablo Bouilla Piniella

" Antonio Martínez Sauras

" Ladislav Cardenal Escribano

Secretario

D. Augusto Peláez Carbajo

En la villa de Bahía a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintuna horas se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rosado, asistido de mi el infrascrito Secretario

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Se da

lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, de acuerdo en su totalidad en votación ordinaria aprobándose el orden del día.

EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS- BASCULA PUBLICA: Se da cuenta de un asunto de la Dama Diputación Provincial de fecha 1 de julio anterior, relativo a la aprobación de la obra n.º 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 sobre equipamiento de núcleos a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación, y como se diligencia en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 106 "Báscula pública" del Plan Provincial de O. y S. de 1981 en la siguiente forma:

Diputación del Ayuntamiento	200.000 pesetas
id de la Diputación, en concepto de subvención	800.000 "
Total presupuesto aprobado	1.000.000 "

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades de diferentes mil pts. en destino a esta obra y que las tendrá a disposición dentro del plazo de ejecución de la misma para lo cual habilitará en forma reglamentaria el fondo previsto, de manera que no sufran demora alguna los pagos de continuación a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo - Se acepta que la inspección de la obra la lleve

a saber la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial en la forma que se expresa en los Anexos recibidos

Tercero - La Corporación municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial

Cuarto - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Hacienda para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Jelección en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la dicha Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno originado solamente con referencia a la obra aprobada en el Pleno Provincial de O. y F. de 1981, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

PRESUPUESTO ORDINARIO - Toda cuantía de m. haberes producida reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso se acuerda, desde a de finitos, deben de publicarse en el B.O. de la provincia, el correspondiente resumen por concepto en la suma provisionalmente acordada de 2.734.500 pesetas.

FESTIVOS - Considerando las dificultades económicas existentes para la organización de las fiestas tradicionales en honor de San Juan Virgen N. S. de los Santos, se faculta al Sr. Alcalde para que gestione al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación la concesión de una subvención

SUBVENCION PARO - Se da cuenta de la concesión de una subvención para desarrollo de trabajos agrícolas, por importe de un millón, doscientas mil pesetas, destinándose en inversiones en ornamentos y vestuario del Campi de Fútbol

RECUPERACION - Se acuerda requerir a Don Rogelio Siles Vaque para que solicite fondos para que satisfagan los aparcamientos especiales de bolitas del Monte Cidra, que fueran ta-



lados en ventitas muy pequeñas.

INDUSTRIAS EN AMBULANCIA. La Honorable expone la conveniencia de que las vendadoras en ambulancia, se concentren los días legales en una de las plazas públicas para poder ejercer con mayor eficacia el control de alimentos, medida que se viene autorizando por la Superioridad en obsequio de los fraudes constantes, y por otra parte fiscalizar los licencias, pago de impuestos, etc.

Intervienen varios de los señores concejales para indicar que las escasas las industrias que se ejercen en ambulancia principalmente leche, limitando en la mayoría de los casos a la venta de productos como melones, sandías, tomates y otras hortícolas en las que no existe el riesgo que se pretende evitar y con la sugerencia del Sr. Alcalde podría desviarse esta clase de comercio hacia otras localidades con el consiguiente perjuicio del vecindario, por lo que consideran no es procedente acceder a la propuesta.

ABASTECIMIENTO DE AGUA - Se acuerda también ejercer la debida vigilancia en los pozos y corrales para evitar el riesgo de hortalizas, vistas las deficiencias existentes para el abastecimiento domiciliario. También se considera la posibilidad de reformar las tarifas del servicio estimándose que el exceso que se considere excesivo se grave especialmente como medida protectora que impida aquellos riesgos.

ANIMALES SUELTOS. Indica el Sr. Alcalde que ha observado la existencia de perros que transitan por vías públicas sin las debidas condiciones de seguridad para los transeúntes, proponiendo sea conveniente ordenar su recogida como una medida de profilaxis.

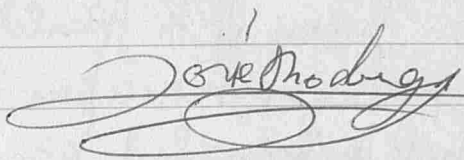
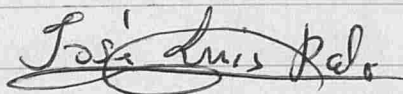
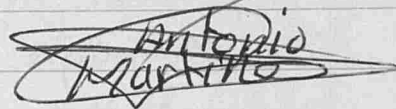
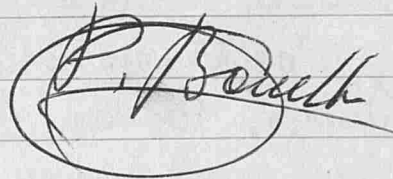
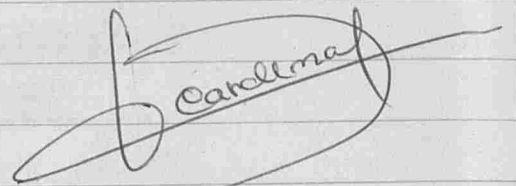
También hacen uso de la palabra varios de los concejales para exponer que dada las características de la localidad no estiman imprescindible la adopción de esta medida, en bien debe exigirse y vigilarse que todos los animales sujetos a vacunación antirrábica lo sean en momentos oportunos, y promoviéndose la mayoría en este sentido de

VIAS LOCALES - Se dio cuenta de aparcey inserto en el P.O. de la
primera del Concurso - subasta para contratacion de la obra de
acondicionamiento y mejora de la carretera de Talvorde de Se-
gura a TALIGA con un presupuesto de once millones de pe-
setas.

SERVICIO TELEFONICO - Se lee un escrito de la Cia Telefonica
de España solicitando autorizacion para efectuar determinadas
obras que se detallan en el proyecto presentado al objeto de poder
mejorar las instalaciones existentes y poder atender las peticiones
que no han podido cubrirse.

Examinado el referido proyecto se acuerda conceder la
autorizacion solicitada.

Y en habiendo oido asi mismo al Sr. Presidente de la
Comunidad la reunion a las veinte y tres, de que corte fin



Prs. Asistentes

Oración de 15 de octubre

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rolado

Concejales

D. Francisco Comasusa Fender

D. Juli Rodríguez Galian

D. Juli Luis Palo Miranda

D. Pablo Bonilla Piñilla

D. Antonio Martínez Guesal

D. Ladislao Cardenal Escobar

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballe

En Badajoz a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las veinte horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martínez Rolado, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: - Dada lectura del borrador del acta anterior se lee

y aprueba por unanimidad y sin sujeción.

SALA DE AUTOPSIAS. - Se da lectura de un escrito del Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza recordando la obligación municipal establecida en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y ley de Ejecución Criminal para que la Sala de Autopsias del Cementerio Municipal disponga de los elementos necesarios tanto en el orden higiénico como de instalación y resultar eficaz en caso de muerte violenta etc.

En este sentido se informa por la Presidencia del buen estado de conservación de dicha sala debiendo no obstante repararse algunos utensilios ya que los actuales se encuentran en estado de deterioro.

En consecuencia se acuerda facultar a la Presidencia para que promueva lo pertinente a los efectos indicados.

LICENCIAS. - Visto el expediente instruido para la concesión a doña Inés Loro Janita de licencia para la apertura de un establecimiento de comercio al por menor de toda clase de artículos en El Badajoz S/A, y siendo favorable los informes solicitados al respecto se concede dicha licencia de apertura una vez

08
abonadas las tasas correspondientes quedando obligado a la observancia de las disposiciones legales que regulan la materia.

Se concede también licencia a Don José Martínez Bañete para ejercer la actividad de bar/discoteca en el Grande 5-A. Considerando que los informes emitidos en el expediente instado son favorables y sin perjuicio de que esta licencia vuelva a considerarse como concesión en de la resolución que al respecto adopte la Comisión de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

CAPTACIONES DE AGUA. - Se dio cuenta de haberse realizado la contratación para la ejecución directa de la obra N.º 316 del Plan 1980 de captaciones de agua, sustitutiva de la de alcantarillado con una financiación de dos millones de pts.

ADQUISICION DE MAQUINARIA. - También se dio cuenta del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial adjudicando directa y definitivamente a este Ayuntamiento la obra N.º 37 del Plan PUE para la adquisición de maquinaria por importe de trescientos mil pts con destino al servicio de abastecimiento de agua.

BASCULA PUBLICA. - Se facultó a la Presidencia para que requiera los servicios de técnicos competentes para que redacte el proyecto de instalación de una balanza pública, obra comprendida con el N.º 106 del Plan de Obras y Servicios de 1981.

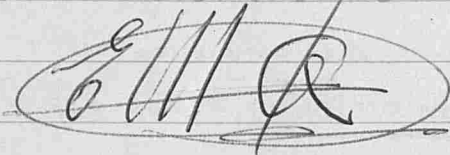
EJIDO. - Se acuerda solicitar de la Cámara Local Agraria que por el Servicio de Policía Rural afecto a la misma se proceda al recuento de los ganados que pastan en el Ejido.

CAMPO DE FUTBOL. - Se da cuenta de haberse hecho efectiva por la Diputación Provincial la subvención concedida para construcción de vestuarios del campo

CENTRO TELEFONICO. - Se lee una instancia suscita por Doña Catalina Carrasco Carrasco en suplica de que se le incremente la renta del Centro telefonico instalado en inmueble de su propiedad.

Despues de deliberar convenientemente sobre el asunto se acordó acceder a lo solicitado elevandose dicha renta a dos mil pts mensuales a partir de primero de Enero del año proximo.

Y es siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós horas, firmandos en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico





José Luis Palo

Antonio
Martín

Joaquín

Antonio

Joaquín

Joaquín

Pres. Asistentes

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1981

Alcalde - Presidente

D. Emilio Martínez Rosado

En Caliza a quince de Noviembre de mil

Concejales

D. Francisco Comencusa Ferrer

novecientos ochenta y uno, a los tres horas, se

D. José Rodríguez Galian

reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento

D. José Luis Palo Quirana

los Pres. Concejales que al margen de expresa y

D. Pablo Basquilla Pimilla

que concurrieron a la juración, asistido por

D. Gertrudis Martínez Garmy

mi el infrascrito Secretario.

D. Padilla Condal Escribano

Preside el Sr. Alcalde don Emilio Martínez

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Dada lectura

del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad y sin discusión.

MOCION AL AJUNTAMIENTO. - Por los Pres. Concejales del

P.S.O.E se da lectura de la siguiente moción:

La comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a este Ayuntamiento por el mes de abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esta Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de esta villa, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los concejales que presentaban esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.E.G. a la disposición transitoria 1ª, 2ª en la que se establece:

"La circunscripción electoral será la provincia de los 65 miembros a que se refiere el Art. 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz eligirá 7 y la provincia de Cáceres 28."

La modificación que se quiere introducir sobre el número de miembros del parlamento extremeño a

50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de los comentarios de varia índole que pudiera haber surgido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

a) Es el sistema adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de un hombre, un voto.

Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se están cumpliendo en principio los principios ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 481.449.

Es lógico, pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la presentación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres" ya que el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 11.600 votos.

Por el sistema de la proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 18.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.600 votos.

A la vista de todo ello, el pleno del Ayuntamiento de esta localidad acuerda:

Enviar la Presidente de la Junta Regional de Extremadura a los partidos mayoritarios de la Región la

voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición Económica 13, 3ª del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento".-

PLANES PROVINCIALES.- Seguidamente se da lectura de una carta del Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial dando cuenta del acuerdo adoptado por dicho organismo de consignar en el Plan de Obras para 1982, los sumas de 4.500.000 pts. con destino a obras de carácter hidráulico y 17.500.000 pts. para obras de carácter provincial de Valverde de leganes a esta villa.

Queda la Corporación enterada tomándose el acuerdo de adoptar en su día la resolución pertinente que se derive cuando el asunto tome carácter oficial.

BASCULA PUBLICA.- Se dio cuenta de la resolución del propio Pr. Presidente de la Diputación Provincial prestando aprobación al presupuesto remitido para establecimiento de una bascula pública en esta localidad.

SUBVENCIONES.- Se da cuenta de un escrito del Patronato del Hospital de la Sangre de Fuente de Cantos por el que se solicita de este Ayuntamiento la adquisición de sellos que con carácter voluntario serian vendidos por la Corporación a beneficio de aquel centro y se da cuenta tambien de otro escrito de la Unión Extremeña en solicitud de ayuda económica para la sociedad de extremeños que la constituye.

Y estimándose las dificultades económicas de este Ayuntamiento se acuerda no poder acceder a lo solicitado.

DELIMITACION DE SUELO URBANO.- A continuación se da cuenta del concurso anunciado por la Diputación Provincial para contratar los trabajos de planeamiento urbanístico de este municipio, financiados con aportaciones de dicha entidad provincial y con ayuda correspondiente de la Junta Regional de Extremadura.

con la suma total de ciento ochenta mil pts

PARO OBRERO. - Se lee un escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil por el que se comunica que la Comisión Provincial de Gobiernos, autoriza a este Ayuntamiento para comenzar las obras de empleo concertadas desde el día nueve ppdo; y como no se notifica la cantidad asignada base para determinar el volumen de las obras a realizar, se acuerda verificar reparaciones ordinarias de pavimentación y otras menores hasta tanto se course a aquel importe.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haberse formalizado con el Consejo Provincial de deportes el acta de recepción de las instalaciones deportivas elementales financiadas por las obras correspondientes con subvención de Dileto Consejo Superior de deporte.

F. ESTEJOS. - da cuenta de la liquidación de los gastos producidos con ocasión de los festejos tradicionales de esta localidad y considerando la imposibilidad de verificar la liquidación definitiva a causa de no disponer de los cien mil pts de subvención concedida por el Presidente de la Diputación Provincial se acuerda facultar a la Presidencia para que practique las gestiones pertinentes y poder satisfacer las facturas pendientes de pago.

EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO. - Resultando que este Ayuntamiento tiene solicitada y aceptada por los organismos competentes la adaptación y reforma de la planta baja de esta Casa Consistorial con destino a la construcción de Centro Sanitario Extra Hospitalario, es también imprescindible el equipamiento del mismo de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para este tipo de centros.

no de Paridad y Seguridad Social una subvención de 298.960 € equivalente a la totalidad del equipamiento conforme al presupuesto presentado por Bastomedios que se acepta por resultar el más económico de los tres presentados y que se unirá al expediente oportuno; todo ello por cancelar la liquidación de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto.

Que dispusiéramos la liquidación contra el compromiso formal de mantener el Centro Paritario sin modificar su destino durante treinta años, no dedicándolo a fines distintos durante ese periodo.

Autorizar al Pr. Alcalde para solicitar la subvención correspondiente y suscribir enantes de enunciar los sean precisos para la adquisición del mobiliario instrumental a que el presente acuerdo se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en crédito con todos los Pr. asistentes de lo que como Secretario certifico

[Signature]

[Signature]
F. Bovech

[Signature]

[Signature]
José Luis Polo

[Signature]
Antonio Martín

[Signature]
Rodrigo

Prs. Asistentes

Ordinaria de 18 de diciembre de 1981

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rolado

Concejales

D. Francisco Comesaña Fernández

D. José Rodríguez Galian

D. José Luis Casal Miranda

D. Pablo Boucilla Piñella

D. Antonio Martínez Lourdes

D. Ladislao Cardenal Escobar

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballe

En Caliga a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las diecinueve horas se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Emilio Martínez Rolado, los señas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación municipal de mi e infrascripto Municipio

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en votación ordi-

naria.-

CAPTACIONES DE AGUA.- A continuación la Presidencia da cuenta de haber recibido la visita de un delegado de la Compañía General de Saneamiento, grupo CEPISA, interesando el conocimiento de las necesidades locales en orden a captaciones de agua para abastecimiento público. Y estimándose por los Prs. reunidos la conveniencia de efectuar nuevos saneamientos a la vista de las dificultades existentes y conforme con lo que ya ha previsto la Corporación en sesiones anteriores, se acuerda facultar a la Presidencia para que eleva instancia en tal sentido al Jefe. Pr. Director General del Instituto Geológico y Minero de España (Ministerio de Industria)

AUTORIZACIONES.- Da cuenta asimismo el Pr. Alcalde de las peticiones verbales que le han sido formuladas por don Pedro Guarnido Bueno y don Antonio Carballe Megial para que por esta Corporación se estudie la posibilidad de conectar a la red general de suministro de agua potable a la población de predios rusticos de las respectivas localidades de sus estados, próximos a la población, para poder atender en el futuro de sus fines industriales y en el segundo con las propo-

tivas de dotar de agua unas viviendas no construidas aún.

Se abre un período deliberativo, en el que intervienen varios de los Pres. reunidos para destacar la situación actual de dicho abastecimiento a consecuencia de la pertinaz sequía, llegando a la conclusión de no acceder por el momento a ambas pretensiones y sin perjuicio de que si más adelante se produce la normalidad absoluta de aquel, pueda reconsiderarse la cuestión. Se acuerda así por unanimidad.-

FUENTE VIETA.- Continúa la Presidencia en el uso de la palabra sugiriendo la necesidad de proceder a la reparación de la Fuente Vieja, en evitación de las pérdidas de agua potable que se están produciendo; facultando a quien corresponda para que gestione lo pertinente y se proceda a las reparaciones indicadas.

PARO OBRERO.- Se da cuenta de haberse concedido por el Gobierno Civil una subvención de novecientas cincuenta mil pts. con destino a mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas. Se acuerda realisar la inversión en preparación del terreno donde ha de instalarse una base pública y otras obras menores de pavimentación etc.

CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Asimismo se pone en conocimiento de los Pres. reunidos el haberse efectuado por la Diputación Provincial la liquidación nº 1 por importe de un millón doscientas cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete pts, de la obra para proveer de equipo de bombeo de agua a los pozos que actualmente vienen realizando el suministro en cooperación con Higuera de Vargas.

CONCESSIONES.- Se autoriza a la Presidencia para la contratación con personal facultativo competente que redacte un proyecto de instalación de un kiosco en la plaza de Extremadura, con vistas a la posible concesión, mediante concurso.

Presidencia, se da lectura del Real Decreto 500/81 de 6 de Marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de Funcionarios de Admon. General en los Corporaciones Locales.

Terminada dicha lectura se abre un periodo para deliberar acerca de las posibilidades económicas y su repercusión económica en el presupuesto municipal ordinario así como de la situación administrativa del mismo funcionario auxiliar al servicio de este Ayuntamiento que pudiera resultar beneficiado; tras lo cual, y oído también el informe que en sentido favorable a dicha creación emite el Pr. Perceptor-Interventor, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Modificar la Plantilla Municipal en el sentido de crear el Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo al Auxiliar don Augusto Rebollo Carballo por reunir los requisitos establecidos en el apartado b) de la disposición Transitoria 2.ª del Decreto 689/1.975 de veintinueve de Marzo; aumentando la correspondiente plaza de Auxiliar autorizada actualmente en referida plantilla; asignándole el índice de proporcionalidad seis y el coeficiente 2.º.-

2.º.- Que el incremento de gastos que resulta de esta creación del Subgrupo deberá financiarse mediante reducción de otras unidades o capítulos de gastos no ampliables del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.982, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) art.º 2.º de citado Decreto 500/81.-

3.º.- Que del presente acuerdo se remita copia literal al Jefe. Pr. Director de Admon. Local para constatarlo; debiendo también publicarse en el B.O. de la Provincia.

MUNICIPAL.- A continuación y siguiendo el orden del día se acuerda a un asunto del Jefe. Pr. Delegado de Hacienda

da anunciando la instrucción de oportuno acuerdo para la retención del saldo líquido de un millón doscientas ochenta mil ochocientas setenta y tres pts a favor de la "Municipal", con cargo a las cantidades a satisfacer por dicha delegación de Hacienda a esta Corporación de las participaciones en fondos nacionales en los términos establecidos por R.D. 364/1979 de 19 de febrero.

La Corporación se da por notificada y considerando que dicha cantidad se halla dispuesta en la rubrica de valores independientes, se acuerda por unanimidad prestar conformidad con la liquidación practicada y en consecuencia que por el Sr. Alcalde se libre a favor de dicha "Municipal" el importe reclamado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintuna horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Cardenal
Dulcino
Mandato

[Signature]
Bouilla

[Signature]
Luis del

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Deben

Srs. Concejales

Ordinaria de 17 de Enero de 1982

Alcalde Presidente

D. Emilio Martínez Rolado

Concejales

D. Francisco Corchero Fender

D. José Rodríguez Gañan

D. Pablo Bonilla Piñilla

D. Ladislao Cardenal Escobar

D. Antonio Martínez González

D. José Luis Páez Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

En Caliga a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen a las doce horas en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Martínez Rolado con demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Cada

lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en Notación ordi-

maria. -

CONSULTORIA RURAL. - Se da lectura de un escrito del Sr. Jefe de Inversiones de la Dir. Gral. de Ad. Econ. Financiera del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social dando cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento para obras de adaptación y reforma del Centro Paritario de esta localidad y la forma en que ha de ser hecha efectiva; acordándose realizar las gestiones pertinentes para que la obra a realizar sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento, dada la escasa cuantía, quinientas setenta mil seiscientos Ptas. a que dicha subvención asciende.

DESIGNACIONES. - A continuación se acuerda por unanimidad designar a D. Ladislao Cardenal Escobar y D. Francisco Corchero Fender como miembros de la Corporación para el Consejo de Dirección y de la Junta Económica del Organismo Colegiado de Gobierno del Centro Público de enseñanza de esta villa; atendiendo con ello a la solicitud formulada por el Sr. Director de la Agrupación Escolar Mixta Nuestra Señora de los Puertos a quien

Se le dará traslado de la presente resolución.

EMPLEO COMUNITARIO.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Gerencia Territorial de la Seguridad Social interesando el ingreso de quince mil pts. en concepto de prima del seguro de accidentes de trabajo y E.P. de los trabajadores de empleo comunitario correspondiente al período Septiembre de 1981 (de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo, Piedad y Seguridad Social de 17 de Julio de 1981); acordando por la Alcaldía se de cumplimiento a lo ordenado efectuándose el ingreso con cargo a las asignaciones que para material se adjudican en referidos subvenciones.-

FESTEJOS.- Por los Pres. concurrentes de la Comisión de Festejos se dio cuenta detallada del movimiento de fondos y gastos producidos con ocasión de las fiestas tradicionales celebradas en el pasado año.

DEHESA BOYAL.- A Propuesta de la Presidencia y previa deliberación al efecto se acuerda establecer el precio de mil ochocientos pts por cada cabera de ganado vacuno que pascie en el monte Ejido de la Dehesa Boyal; las inscripciones de los interesados para poder beneficiar el aprovechamiento será por el período de todo el ejercicio, cualquiera que sea la fecha de entrada del ganado en referido monte. Las actas que se produzcan durante el mismo tributarán en consecuencia por todo el año y las bajas, en el supuesto de no terminar el período, no serán tenidas en cuenta hasta final de aquel, excepto el caso de muerte del ganado en que a instancia del propietario y realizada las comprobaciones que se estimen precisas se practicará la liquidación proporcional al tiempo de disfrute sobre la base de la cuota anual señalada.

SALUBRIDAD.- A continuación la misma Presidencia pone en conocimiento de los señores de la

situación anómala, en cuanto a salubridad, de las aguas de abastecimiento público a consecuencia de las filtraciones directas de la rivera a los poros de suministro; indicando que se habían elevado escritos de denuncia al J. Gen. Pr. Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los Alcaldes de Higuera de Vargas y Alconchel que también pueden resultar afectados por la contaminación de estas aguas ya que los poros de suministro respectivos se ubican en la misma zona. Participa también de que al objeto de poder concretar las obras que sean necesarias y las medidas correctoras procedentes había visitado en reunión del Sr. Secretario al Sr. Jefe de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

Queda la Excm. Diputación enterada y se acuerda que se haga público por medio de edictos el transtorno producido para que por los usuarios se limpie el agua y se aplique la cantidad de lejía suficiente que garantice la potabilidad de acuerdo con las prescripciones que se ordena por los servicios sanitarios correspondientes.

ALIMENTACION. - Acto seguido se infiere también a la Excm. Diputación de las instrucciones enviadas por el Farmacéutico titular sobre la obligación de que todos los artículos destinados a la alimentación lleven anotado el número de registro de la Dir. Gral. de Sanidad, prohibiéndose totalmente la venta de los que no se hallen debidamente registrados.

DEPORTES. - Finalmente se dio lectura de un escrito del Consejo Superior de Deportes comunicando la concesión de una subvención de 100.000 pts. destinada al cerramiento de instalación deportiva y vestuario.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El Concejal Sr. Pablo Miranda intereja de la Alcaldía se le comunique la fecha en que se halla apta para el servicio la balanza pu-

blica que se instala en terrenos del municipio; es sus-
tandose por el Sr. Alcalde que puriblemente sea antes
de fin del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto a las catorce horas fir-
mando en credito con los Srs. concurrentes de lo que
como Secretario certifico

J. Cardenas

Antonio Martine

[Signature]

[Signature]

J. Rodriguez

[Signature]

Srs. concurrentes
Sr. Alcalde Presidente

- D. Pablo Bonilla Pinilla
Concejales
- D. Jose Rodriguez Galian
- D. Francisco Condessa Fernandez
- D. Antonio Martinez Gonzalez
- D. Ladislao Cardenal Esobar
- D. Jose Luis Pales Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballe

Ordinaria de 21 de Febrero de 1973

En Badajoz a veintinueve de Febrero de
mil novecientos ochenta y dos, se reunen
a las doce horas y treinta minutos en el
Salon de Actos del este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Conde de Alcaide
en funciones de Pablo Bonilla Pinilla, los
señalados Srs. Concejales que al margen se
expresa y que componen la Corporacion,
asistidos de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada

lectura del borrador del acta anterior, se



lee y aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

RECEPCION DE OBRAS. - Por auto de la Presidencia para la firma del acta de recepción única y definitiva entrega al Ayuntamiento de los obras de "mejoramiento de las nuevas captaciones y prolongación del saneamiento" remitida a tales efectos por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; acordándose también la formalización de la última certificación por importe de doscientos mil setecientos pts. pendiente de cobro de la financiación total de dos millones de pts.

DEPORTE. - Por Secretaría - Intervención se facilitó detallado informe de los ingresos y gastos producidos con ocasión de las obras de saneamiento y vestuario del campo de fútbol municipal resultando con pendiente de invertir la suma de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pts. con cargo a subvenciones para paro obrero y con cuya cifra se considera habrá de quedar terminados dichos cerramientos.

MOCION DEL P.S.O.E. - Se da lectura de una moción presentada por el P.S.O.E., Comisión Ejecutiva de la Federación Provincial de Badajoz interesando que por parte de la Admon. se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad en el sentido de garantizar dieciséis días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro, que la distribución de los fondos se haga en base del número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base del Censo Agrario y con carácter de urgencia se libren los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Deliberado convenientemente sobre la cuestión se presta conformidad a la moción presentada y se remite copia literal del presente acuerdo a las autoridades y organismos que en dicha moción se detalla.

OPINION DE LA COMISION DE OBRAS. Se da cuenta de un escrito del Excmo



Pr. Gobernador Civil de la Provincia concediendo el resto de la subvención de doscientos veinte mil pts. para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas. Y como quiera que los jornales han sido derrogados ya por dichos obreros se acuerda practicar la liquidación en resposdiente.

ALUMBRADO PÚBLICO. - A continuación, y previa lectura, queda la Corporación enterada de otro asunto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de la situación actual del plan de alumbrado público, poniendo de manifiesto que los proyectos técnicos serán confeccionados por el organismo provincial a sus expensas.

INSPECCIONES TÉCNICAS. - Refrenda la Presidencia de la presencia en esta localidad del servicio técnico de la Dirección de Obras y Servicios de la Diputación Provincial al objeto de revisar las deficiencias denunciadas por esta Corporación respecto a los hundimientos producidos en la zona donde se ubican los pozos de abastecimiento de agua y para conocer la parte que aun falta de instalación de la red de saneamiento. Se da por notificada la Corporación.

BASECULA PÚBLICA. - Se acuerda comunicar a la Diputación Provincial la terminación de la instalación de basecula pública municipal al objeto de que pueda revisarse por dicha entidad y en su caso ordenar el pago de la subvención de quinientos mil pts. concedida al efecto.

EMPLEO COMUNITARIO. - Se lee un asunto del Instituto Nacional de la Seguridad Social interesando la cobertura de accidentes de trabajo solo como consecuencia de trabajos comunitarios u. Fondos de Empleo comunitario y reclamando la suma de diecisiete mil doscientos ochenta y seis pts. por la subvención de mil novecientos ochenta

y uno y como consecuencia de que referida colectiva tiene lugar desde primer de junio de dicho año.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se autorice con su firma la propuesta de la policía a formalizar y respecto al segundo concepto, la liquidación se da por notificada.

MUNICIPAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta haberse hecho efectiva a la neutralidad el importe de un millón setecientos ochenta mil ochocientos setenta y tres pts. con lo que queda liquidado el saldo reclutado a través de la Delegación de Hacienda para resarcirse mediante retención de los ingresos que esta debe satisfacer al Ayuntamiento por recursos estatales.

CONCESIONES. - Se lee una instancia suscrita por María Alvarez Martín en solicitud de que se le conceda licencia para instalar en la Plaza de Extremadura un kiosco para la venta de helados que habria de regentarse hija menor María José Cardinal Alvarez enferma de diabetes.

Se delibera convenientemente acerca de la cuestión y finalmente se acuerda aceptar en principio la propuesta, sin perjuicio de que por la parte interesada se presente estudio o proyecto con previso de la superficie de vía pública a ocupar y características generales de referido kiosco a fin de en su día poder adoptar la resolución definitiva y condiciones que deba reunir la concesión de referencia.

José Luis Polo

Antonio
García

Gisela

J. Benito

Cardena
Felipe

Prs. Concejales
Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Mayo de 1982

D. Emilio Martinez Rosado
Concejales

D. Pablo Bobilla Periella

D. Ladislao Cardenal Escobar

D. Antonio Martinez General

D. Jose Rodriguez Gañan

D. Jose Luis Pales Miranda

D. Francisco Corresesa Fender

Secretario

D. Augusto Rebollo Carballo

En Caliga a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen a las doce horas en el Saln de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde Don Emilio Martinez Rosado los dems Prs. Concejales que al margen se expresa y que eodem tenore la Corporacin, asistidos de mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada

lectura del borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad en votacion ordinaria.

ACCION COMUNITARIA. - Dada lectura de un escrito de la Comision de Colaboracion del Estado con la Corporaciones locales sobre las normas establecidas por el Decreto R. 224/75 para la realizacion de obras en regimen de accion comunitaria, queda enterada la Corporacion acordandose su divulgacion para conocimiento del vecindario.

NECESIDADES LOCALES. - Se da lectura de otro escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia interesando relacion detallada de las necesidades mas urgente existentes en el municipio: Abierta deliberacion se acorda que por los servicios correspondientes se redacte el plan de referidas necesidades incluyendo la pavimentacion de vias publicas, nuevo suministro de agua para consumo humano, conduccion de agua potable y obras accesorias para llevar este servicio al cementerio municipal, saneamiento de aguas de abastecimiento publico, puentes sobre la riera de Caliga-Alconchel y paraje "Pego de la Madera" reconstruccion de caminos rurales, construccin de un nuevo y viables unaval captaciones de agua en la



dehesa boyal y ultimación de las obras de saneamiento.
OBRAS HIDRAULICAS. - Se da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de 25 de Enero pasado relativo a la aprobación de las obras de carácter hidráulico incluídas en el Plan Provincial de Obras y Pericinas 1983 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico, incluída en el Plan Provincial, indicado a realizar en este Ayuntamiento por importe total de cuatro millones y quinientos mil pts. de las que novecientos mil constituyen la aportación municipal con cargo al préstamo de Bancos de Crédito Local a solicitar por la Diputación y los restantes, tres millones seiscientos mil, a cargo de dicha entidad municipal, y en consecuencia se adquiere el compromiso de aportar el 30 por ciento del presupuesto en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijen el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la ordenación de crédito global que solicitará esta última para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluídas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto ordinario, a partir de 1983 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30 por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en su negociación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliar a fin de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los sucesos vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al D. D. Pr. delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondiente a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento faciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del Municipal e intereses de la aportación municipal comprometida.

CONSULTARIO.- De acuerdo solicitar del Ministerio de Trabajo, Seguridad y Seguridad Social.- Dirección General de Servicios.- Se adjudique directamente a esta Corporación la obra de reconstrucción del Consultorio Rural dada la escasa cuantía del presupuesto aprobado, de 570.600 pts, facultando a la Presidencia para la autorización de los documentos que procedan; y en caso de aceptación por aquella entidad, se le faculte asimismo para que en unión de la Comisión de Obras y Servicios gestione la ejecución o reforma del inmueble conforme

a dicho proyecto - presupuesto -

RECAUDACION EJECUTIVA. - Se acordó dejar en suspenso el escrito de la Central Ejecutiva intercediendo la contratación de la gestión de cobro de exacciones y recursos municipales en la vía ejecutiva de apremio.

AGRUPACION ESCOLAR. - Se dió lectura de un escrito del Sr. Director del Colegio Público "Nuestra Señora de los Santos" de esta villa habiendo en conocimiento de los Pres. reunidos las necesidades del Centro.

Informa la Presidencia haber realizado gestiones en la delegación del Ministerio de Educación y Ciencia donde fue autorizado para ordenar la confección de un presupuesto por importe de 250.000 pts para atender a aquellos. Interviniendo a continuación los Concejales Srs. Correas Ferrnandez y Cardenal Escobar, en su calidad de miembros del Consejo de Dirección de Estado Centro para manifestar que en comisión habían visitado al Sr. Arquitecto Escolar, aconsejando que la subvención a conceder para hacer frente a los obras indicadas se eleva a dos millones y pico de pesetas.

HOSPITAL PROVINCIAL. - Se autoriza a la Presidencia para satisfacer al Hospital Provincial de Pau Bastian, el importe de 8.418 pesetas a que ascienden los estancias y gastos sanitarios ocasionados por la esposa del alguacil municipal y Manuel Costas Moreno, en uno de las obligaciones municipales en cuanto a la prestación de defensas asistenciales corresponden a la Corporación respecto a sus funcionarios.

EMPLEO COMUNITARIO. - Yada lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, en relación con los estudios que viene practicando el INEM sobre modificación del sistema de empleo comunitario, se acordó facilitar los datos que se interesan sobre la base de los censos en el informe de facilitarse al Gobierno Civil en el

Plan de Necesidades, concediendo prioridad a aquellos que han de proporcionar mayor inversión de mano de obra para mitigar el desempleo agrario.-

BASCULA PUBLICA.- Se da cuenta del proyecto - presupuesto ofertado por "Rta. de Santiago Perera" para la construcción de una bascula puente de gran tonelaje para servicios publicos, obra incluida en el Plan Provincial de Obra y Servicios de 1981, con el N° 106, y cuya financiación total de un millón de pesetas fue aprobada en sesión plenaria de 20 de Agosto p.p. Se aprueba dicho presupuesto relativo a la bascula de las siguientes características; Fuerza: 50.000 Kgs; Medidas 10x3 metros, con plataforma de vigueta en forma de U y precio de Pesetas sesenta y seis mil pto; facultando a la Presidencia para que ordene la construcción de foto y obra accesoria y para ponerse en contacto con la administradora para cumplimiento de la forma de pago, transporte en su caso etc.-

PARA OBRERO.- Se hace saber a los reunidos la concesión de una subvención concedida por el Gobierno Civil para mitigar el desempleo de trabajadores agrícolas, si bien no es conocido el importe definitivo, ya que solamente se trasladada la orden de iniciar los oportunos trabajos y que ya comenzaron el día viernes del actual, invitándose a los trabajadores en ultimas obras ya en marcha.-

CONCESSIONES.- Leída una instancia suscrita por Doña Adela Gomer Rodriguez en solicitud de concesión de decreto para instalar un kiosko de helados y artículos de confiteria en la plaza de Extremadura, se acuerda aceptar en principio la propuesta sin perjuicio de que por la intensidad de la oferta o proyecto compromiso de las carac-

teísticas de estética, superficie etc para que a la vista de ello pueda adoptarse la resolución definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de lo que es este Secretario certifico.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio
Martinez

[Handwritten signature]
Candelera

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- Srs. Concejales
- D. Este Alcalde - Presidente
- D. Pablo Bonilla Pirilla
- D. Carlos Candelera Esobar
- Antonio Martinez Gauraler
- José Rodríguez Gañan
- Francisco Candelera Ferrer
- José Luis Pals Miranda
- Secretario
- D. Augusto Rebollo Carbales

Ordinaria de 31 de Abril de 1978

En Badajoz a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Palau de actos de este Ayuntamiento a las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Concejale de Alcalde en funciones don Pablo Bonilla Pirilla, los señores Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistido de mi el infrascripto Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

goda lectura del borrador del acta anterior se aprobó por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria.-

20
OBRAS. - Regidamente se lee un escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil dando cuenta de la publicación en el B. O. de la Provincia de una circular recordando la obligatoriedad y responsabilidad en que pueden incurrir los miembros de la Corporación Municipal en el supuesto de que se concedan licencias de ejecución de obras o instalaciones sin haber sido presentados los proyectos correspondientes suscritos por los Facultativos competentes, según se establece en el Reglamento de Servicios y de acenso con lo establecido en la Ley del Pueblo y Reglamento de disciplina urbanística.

SANEAMIENTO. - En continuación el Pr. Alcalde hace saber a los señores las gestiones realizadas respecto a la reconstrucción del emisario de saneamiento general y al proyecto de encauzamiento de la ribera; en las gestiones, han tenido el Municipal objetivo de conocer el sistema o forma de ejecutar dicho encauzamiento por considerar que pudiera perjudicar el abastecimiento de agua. Fue informado por el Sr. Ingeniero de Obras y Vial de que se estudiarán todas las posibilidades a fin de que no se produzca dicho abastecimiento de agua sin perjuicio de que al mismo tiempo se lleve a cabo el saneamiento para evitar posibles contaminaciones.

FESTEJOS. - Se acuerda que la Comisión de Festejos se ponga en contacto con la representación competente de la Cámara Local Agraria, para armonizar la forma de celebrar en su día la romería de San Juan.

SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA. - También la Presidencia que recientemente se le ha puesto en conocimiento la avería producida en el transformador de energía eléctrica del Servicio de Abastecimiento de agua a esta población e de Vargas. Como parece que el coste de su

separación es elevada, estima que debe darse cuenta tam-
bien a este último Ayuntamiento para abono de los gastos
que correspondan a ambas Corporaciones.

Se acuerda en consecuencia que tan pronto sea es-
tendida la cuantía de la oportuna factura se gestione
por la Presidencia con dicho Ayuntamiento de Higuera
lo necesario para efectividad del pago.-

SANIDAD.- De orden de la Presidencia se da lectura
de un escrito de la Jefatura local de Sanidad pautien-
do en conocimiento de esta Alcaldía la situación del re-
cinto dedicado a basurero municipal que no cumple
los requisitos sanitarios en orden a distancia y orien-
tación que facilitan la propagación de humos y malos
olores, y dando cuenta también de que por el titular de
la carnicería menor don Eduardo Martínez, se incum-
ple reiteradamente la normativa sobre eliminación
de desperdicios carnicos que arroja a dicho basurero.

Alierta deliberación se adoptó el acuerdo de facultar
a la Presidencia para que gestione acerca de los or-
ganismos competentes la expedición de algunas sub-
venciones que permitan el desplazamiento a otro
lugar más idóneo de referido basurero municipal dado
que por los sucesos se considera necesaria y
justa la denuncia formulada por los servicios sanitarios;
y respecto al 2.º concepto denunciado, que también por
la Alcaldía se haga cumplir a don Eduardo Martínez
Batante la normativa legal de que se ha hecho mención.

VÍAS LOCALES.- Seguidamente se dió lectura de un
escrito de la Diputación Provincial dando cuenta de
haberse adjudicado directa y definitivamente la
obra de mejora y acondicionamiento de la carre-
tera de Valverde de Leganes a esta villa. Queda la
Corporación enterada y congratulándose de la mejora
que en orden a comunicaciones afecta a esta loca-

89
SUBVENCIONES. - A instancia del Pr. Director de la Agrupación Escolar Nuestra Pra. de los Santos, se acuerda conceder una subvención de cinco mil pts. destinadas al mayor esplendor de los festejos hoy celebrados con motivo de la Semana de Extremadura. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas, firmando en crédito con todos los Prs. concurrentes de lo que como Secretario certifico. -

P. Bonilla

Carla

Antonio Martine

José Rodríguez

Comunión
Del

Prs. asistentes

Extranjería de 23 de abril 1972

Pr. Alcalde Presidente

D. Pablo Bonilla Piñilla
Concejales

D. Carlos Cardenal Escobar

« Antonio Martínez Gouren

« Francisco Comesaña Fernández

« José Rodríguez Galian

« José Luis Palo Miranda

Secretario

D. Augusto Rebollo Corballo

En Caliza a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintitres horas, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Ayuntamiento de los Prs. que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada. Preside el Pr. Alcalde en funciones don Pablo Bonilla Piñilla asistido de mi el infante Secretario.

Acuerdos el acto, de orden de la Presi-



deberá se da lectura de los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura y las organizaciones políticas y sindicales A.P., P.C.E., P.S.U.E., U.C.D., C.C.O.O., y U.G.T., en relación con la planta de pellets de Fregenal de la Sierra y la conflictiva situación laboral creada en la zona sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de dieciséis del mes en curso. Y estimándose por los Pres. reunidos que referido último acuerdo es vejatorio para toda la Región y que una vez más se olvidan los intereses económicos-sociales, después de deliberar convenientemente se acordó por la más absoluta unanimidad:

1.º.- Exigir del Gobierno la ejecución, sin más dilaciones, de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra, apoyando la decisión de la Junta Regional de Extremadura y organizaciones políticas y sindicales antes citadas.

2.º.- Convocar a todos los vecinos, con la mayor difusión, para que el domingo, veinticinco de los corrientes, a las doce de la mañana acudan a Fregenal de la Sierra para manifestar su apoyo a dicha Junta Regional, la solidaridad con los habitantes y mineros de aquella zona y su firme decisión de conseguirse cumpla el vínculo de solidaridad que consagra la Constitución Española.

3.º.- Solicitar de todo el comercio, industria y servicios y centros oficiales que el próximo martes, día 8/7, paralitzen todas sus actividades desde las doce a las trece horas, también en apoyo de la realización inmediata de dicha planta y en defensa de la dignidad de Extremadura.

4.º.- Que del presente acuerdo se remita copia literal a la Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil y a todas las organizaciones políticas y sindicales los soliciten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente dio por terminado el acto a las veinti-

titulos honorarios firmados en credito con todos los pres. con-
surrentes de Hondo lo cual como Secretaris certifico.

[Signature]

Antonio
Martina

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]



Pres. Asistentes

Ordinaria de 22 de Mayo de 1978

Este Alcalde Presidente

D. Pablo Bonilla Piñilla

Concejales

D. Adislas Cardenal Escobar,

" Antonio Martinez Gonzalez

" Francisco Comasosa Fernandez

" José Rodríguez Gañan

" José Luis Páez Miranda

Secretarios

D. Augusto Rebollo Carballo

En Caliga a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Presidente Alcalde don Pablo Bonilla Piñilla, los demás Pres. Concejales que al margen se expresa y que comparecieron a la Corporación, asistidos de mi el infante Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto

el acto por la Presidencia, se lee y aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

CONSULTORIO MEDICO.- Se da lectura de un escrito de la Dir. Gral. de Periclios del Ministerio de Sanidad y Consumo por el que se da traslado del informe de la Intervención - delegada de Hacienda no haciéndose a la petición de esta Corporación para que las obras de reconstrucción del Consultorio Rural se ejecuten directamente por esta Corporación, si bien se modifican las normas anteriores respecto al pago de la subvención de 570.600 pt. en el sentido de que se hagan efectivas mediante presentación de certificación de obra terminada.

Quedan enterados los concurrentes acordándose la ejecución directa de las mismas y autorizándose al efecto a la Alcaldía y Comisión de Obras para que adopten las resoluciones pertinentes.-

VACANTE DE SECRETARIA.- Se da también conocimiento de otro escrito de la Dir. Gral. de Adm. Local y de la propuesta que se acompaña de Secretarios que se solicitarán en su momento en propiedad la vacante de este Ayuntamiento, para que se cuenta el oportuno informe de preferencias y considerando se que de los interesados no se tienen esas referencias profesionales que hubieran inducido a la

Corporación a formular referida propuesta, se acuerda renunciar a la facultad atribuida en el Artº 4º, norma 3ª del Decreto 642/1981 de 27 de marzo.

PARQUES Y JARDINES. - En relación con lo indicado en escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre embellecimiento de poblaciones, se acuerda dejar en suspenso por el momento la petición de plantas con destino a parques y jardines.

EMPLEO COMUNITARIO ACCIDENTES LABORALES. - Se da cuenta del requerimiento practicado por la Gerencia General y la Seguridad Social interesando el ingreso de 11.750 pts. en concepto de prima por la poliza a cargo de la Corporación que cubre las incapacidades laborales con ocasión de trabajos sujetos a subvenciones para empleo comunitario. Queda enterada la Corporación.

LOCUTORIO PUBLICO. - Da cuenta la Presidencia del contrato suscrito por la Cia. Telefónica para la instalación de un locutorio de carácter público a consecuencia de haberse suprimido la antigua central y su pase a Alconchel. Dicho locutorio quedará situado en la C/ Grande Nº 24, a cargo de la vecina (mª del Carmen) Jare Cuervo quien vendrá obligada a liquidar a este Ayuntamiento el importe de los servicios que devenguen cuota para su ver poder librarse a favor de referida Cia. Telefónica

INSTALACIONES DEPORTIVAS. - A continuación se lee un escrito de la Dirección de Cultura y Deportes de la Excmo. Diputación Provincial informando sobre los beneficios que puedan obtenerse a consecuencia de la gran aia de expansión de Extremadura; acordando que por la Alcaldía se realicen gestiones en la Oficina Provincial de inversiones sobre la posibilidad de obtener subvenciones para mejo-

ras del campo de fútbol y construcción de piscina o en cualquier instalación deportiva.-

KIOSKOS.- Vista las instancias susentadas por Doña María Alvarez Martín y Doña Adela Gomer Rodríguez para que se les autorice la instalación de un Kiosko para la venta de helados y artículos de confitería en la Plaza de Extremadura y considerando que las instalaciones reúnen las debidas condiciones de ornato y de seguridad, así como las higiénicas establecidas para esta clase de puestos, se concede autorización administrativa con carácter definitivo por espacio de un año natural, renovable si no fuera denunciado con la autorización debida por parte del interesado o de esta Corporación; púbrica la liquidación de los tasas que correspondan con arreglo a ordenanzas fiscales.

CORRESPONDENCIA.- Acto seguido se da lectura del Pro. Presidente del Club Deportivo Caliga poniendo en conocimiento su dimisión como tal y dando a entender que en ningún momento no le ha sido prestada por parte de esta Corporación la colaboración deseada. Y estimándose por los reunidos que lo expuesto supone de cierta forma una desconsideración hacia los miembros de esta Corporación que en ningún momento ha negado su apoyo, se acuerda que por la Presidencia se dirija carta a don Antonio Borrado Borrado haciéndole saber la discrepancia de los Pro. concurrentes con las manifestaciones hechas.

BASECULA PUBLICA.- Se acuerda de la Presidencia gestione en la Diputación Provincial la posibilidad de que se certifique la obra terminada de foso y caseta construida para instalación de una bascula pública por importe aproximado de doscientas mil pts. para que a su vez pueda abonarse el veinticinco por ciento del presupuesto total a que asciende la que esta Corporación y al efecto viene realizando gestiones por

una casa proveedora de Valencia.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - A continuación el Pr. Secretario-Interventor informó a los señores sobre las dificultades que encuentra para nivelar el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, advirtiéndoles que muy en breve podrá someterlos a consideración de los señores con propuesta de las medidas económicas que hayan de adoptarse.

SANEAMIENTO. - Por la Presidencia se sugiere a los Pr. señores la conveniencia de realizar con la urgencia posible el alcantallado de las calles Badajoz y Fuentes, mismas que carecen del servicio, cuyos obras figuran incluidas con el número 149 del Plan de Obras y Servicios de 1981 con presupuesto de dos millones de Pesetas; en atención a encontrarse en la mejor época para efectuarla, por lo que propone se adopte acuerdo de si se estima oportuno solicitar la adjudicación directa a esta Corporación.

Y después de deliberar acerca de la cuestión se aceptó la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que la obra 149 de referido plan de Obras y Servicios de 1981, se adjudique directamente para ser ejecutada por esta Corporación con lo que abreviará trámites administrativos y el retraso que habría de producirse hasta llegar a la adjudicación de los mismos mediante subasta o concurso-subasta.

LICENCIAS. - Vista la solicitud formulada por don Eduardo Martínez Batañete, en nombre propio, para transformar una actividad industrial de chacinera menor en fábrica de embutidos, con emplazamiento en esta villa, C/ Hermandad de Soto n.º 6.

Vistos los informes emitidos por el Pr. jefe local de Paz y Habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna contra la



instrucción del respectivo expediente, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las ordenanzas municipales y Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado el presente expediente, como asimismo a la Comisión de Sanidad de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario Certifico.-

[Signature]

Antonio Martine

[Signature]

José Luis Palo

Joaquín

José Rodríguez

[Signature]

Pres. Asistentes

Extrordinaria de 22 de junio de 1982

Acte de Alcaide en funciones

D. Pablo Bouilla Bouilla

Concejales

D. Antonio Martínez Comay

" Ladislao Candonal Esobar

" Francisco Corrochusa Ferrer

" José Rodríguez Galian

" José Luis Pales Miranda

Secretario

D. Augusto Redollos Caballo

En el Bailia a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo los veintinueve horas, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Palace de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que aparecen se expone, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria. Preside el Sr. Concejale de Alcaide en funciones de Pablo Bouilla Bouilla, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. - Acto seguido el

Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor

de la Corporación para la examinar los documentos que lo integran.

Disentidos definitivamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982 cuyo resumen por capítulos es el siguiente.



CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	509.181
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.128
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.237.023
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.094.883
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	254.138
	<u>B) Operaciones de capital</u>	
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.647
9.	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>4.660.000</u>

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	3.227.601
1.	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	1.219.750
2.	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	53.822
3.	INTERESES	53.487
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	<u>B) Operaciones de Capital</u>	
6.	INVERSIONES REALES	
7.	TRANSFERENCIAS CAPITAL	68.634
8.	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.647
9.	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	37.559
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.660.000</u>

3º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.-

2º.- Que el presupuesto así aprobado se exhiba al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio insertará en el B.O. de la Provincia y en el



88
tablon de anuncios de la Corporacion, a efectos de re-
clamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente dio por terminados el acto a las vein-
tidós horas firmando en credito todos los Srs. concurren-
tes de todo lo cual como Secretario certifico.

~~P. Bonilla~~

Antonio
Martinez

Jose Luis Pardo

~~Comunista~~

Don Rodriguez

Sr. Laureiro
Sr. Alcalde en funciones

- 1. Pablo Bonilla Piniella
Consejal
- 2. Jose Luis Pardo Miranda
- 3. Francisco Comesaña Ferrer
- 4. Jose Rodriguez Garcia
- 5. Davidas Candreal Enobar
- 6. Antonio Martinez Gonzalez
Secretario
- 7. Auguste Rebollo Carbales

Ordinaria de 5 de Julio de 1982

En Caliga a las veintiseis
treinta horas del cinco de Julio de mil
novecientos ochenta y dos, se reunen
en el Palau de Actos de este Ayuntamiento
la presidencia del Sr. Conde de al-
calde en funciones don Pablo Bonilla
Piniella, los demas Srs. Concejales que
al margen se expresa y que con-
poren en la Corporacion, asistidos de
mi el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se presta aproba-
cion al acta de la sesion ordinaria anterior.

OBRAS DE CARACTER HIDRAULICO. - La presidencia
sugiere a los Srs. reunidos la conveniencia de rea-
lizar con la urgencia posible nuevas captaciones
de agua que permitan el abastecimiento publico
de agua de las dificultades existentes en las mo-

mentos actuales. Estas captaciones habrían de tener lugar en el paraje denominado "Horno del Cartero" enclavado en los terrenos de este Ayuntamiento y donde se han realizado prospecciones que en principio han resultado positivas. Y como quiera que en el plan de obras y servicios 1.982, aprobado por la Excm. Diputación Provincial se incluye la obra de carácter hidráulico N.º 129 que afecta a esta localidad, con presupuesto de cuatro millones quinientos mil pts. y a cuya financiación se ha prestado conformidad la Corporación Municipal en sesión de catorce de marzo ppdo; considera que aquellas pueden llevarse a cabo con cargo a dicho Plan, y vista la urgencia del caso también puede solicitarse que referidas obras se adjudiquen directamente a esta Corporación.-

Y después de deliberar suficientemente, se acepta en su totalidad la propuesta de Alcaldía-Preidencia, debiendo solicitarse del Jefe Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial se adjudique la obra 129 del Plan Provincial 1.982 a esta Corporación, al objeto de abrir los trámites de subasta o enalgún otro forma de adjudicación que produzca mayores dilaciones.-

CENTRAL TELEFÓNICA.- Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Delegado Provincial de la Lic. Telefónica de España comunicando quedar a disposición de este Ayuntamiento el local sito en el Corral N.º 16 destinando a Centros Telefónicos, y que se tenía arrendado.- Se acuerda dar traslado a don Francisco y doña María del Mar Marques Barroso de la comunicación de referencia y la rescisión del contrato suscrito desde el día 15 del ppdo junio

LICENCIAS.- Se da cuenta de otro escrito también de la Lic. Telefónica de España solicitando autorización para instalar cuatro postes de madera,

una rústica y una toma de tierra en terrenos de la finca "Ejido" de propiedad municipal al objeto de atender la petición de servicio formulada por don José Luis Marca. A la petición se acompaña el correspondiente plano donde se determina la ubicación de los postes etc. Y estimándose que la ampliación de red supone un mejoramiento del servicio público privado, que no se produce perjuicio de clase alguna al erario municipal en valor de sus bienes y el respeto de explotación que debe prestarse, se acuerda acceder a lo solicitado dando se traslado de este acuerdo a la Cia. Telefónica Nacional de España.

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES. - Se presta aprobación a la rectificación del Padron Municipal de Habitantes con referencia a 31 de marzo p.p.d. que arroja una población de ochocientos dieciocho habitantes de derecho; de biendo hacerse público el resultado a efectos de reclamaciones que pudieran producirse durante el plazo de quince días.

PARA OBRERO. - Se dio cuenta de haberse concedido por la Comisión Provincial de Gobierno una subvención de 462.000 pts con destino al desempleo de trabajadores de la rama agropecuaria, de las 50.000 evr responden a materiales.

Se lee también otro escrito de la propia Comisión de Gobierno dictando las normas que regirán durante julio y agosto en el empleo comunitario.

ESCRITO DE LA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TALIGA. - A continuación se da lectura a una instancia suscitada por la Presidencia del Club deportivo Taliga encareciendo se le conceda un anticipo de ciento veinte mil pts. para cubrir el déficit producido a referido club a consecuencia de la campaña anterior.

Se delibera convenientemente acerca del asunto y comprendiéndose la imposibilidad de atender la petición por carencia de numerario efectivo, se acuerda comunicar las dificultades que impiden los buenos deseos de este cuerpo

ración.

ACOMETIDAS AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - A la vista de la situación actual del servicio de abastecimiento de agua, se acuerda dejar en suspenso la petición formulada por don Antonio García Correguero para realizar una terna de la red general, que atraviesa su finca, con destino a fines ganaderos, debiendo hacerse saber que en el supuesto de un mejoramiento de citado servicio se reconsiderará la petición.

ESCRITO DE GANADEROS DEL PUEBLO. - A continuación se lee otro escrito que susciben los ganaderos, propietarios de los ganados que pastan en el Ejido, pidiendo se les redunda la cuota que satisfacen a este Ayuntamiento en concepto de aprovechamiento con refugios ganados, en atención a la crisis que padece el sector a consecuencia de la sequía.

Se delibera asimismo sobre la cuestión aceptada por los representantes en cuanto a la problemática creada, pero considera la liquidación que no puede accederse a lo solicitado por creer que la cuota establecida por el ayuntamiento es infima y considerando que la situación económica por que atraviesa la liquidación municipal es muy difícil, no puede prescindirse de los pocos ingresos que estos aprovechamientos reportan, por lo que se acuerda dar cuenta a los interesados de esta resolución.

VÍAS PÚBLICAS. - Con carácter provisional y hasta tanto se proceda a la nueva redacción de las oportunas ordenanzas Fiscales, se acuerda establecer la cuota anual de 2.600 pts. a cada uno de los kioskos de helados y artículos de confitería instalados en la Plaza de Extremadura, regentados actualmente por doña María Álvarez Martín y doña Adela Isomer Rodríguez. Asimismo por cada velador que durante la campaña de verano se establezca en vías públicas locales se le impone una

cuota de cinco pts por día, debiendo en este último caso
requerir a los habituales del comercio de café-bar para ele-
varlo a once pts.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE CONTRIBUCIONES. - Continuando
el orden del día se procede a dar lectura de un escrito del Sr. Gerente
dando cuenta de la aportación que ha de satisfacer esta Corpora-
ción a los gastos del consorcio para la gestión e inspección
de las Contribuciones Territoriales correspondiente a los
años 1.981, primer trimestre de 1982 y 2º trimestre del
mismo año, cuyas cantidades respectivamente ascienden
a 25.779, 12.075 y 12.075 pts. Quedan autorizados los con-
currentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto a las veintitres treinta
horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo
que como Secretario certifico

P. Bando

José Luis Belo

[Firma]

Antonio
Masfios

s
ele-
do
ente
a-
in
p
u
on-
pre-
n
lo





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

